

PLAN DE CENTRO

CEIP. "SANTA TERESA"



PROYECTO EDUCATIVO

1. Análisis de contexto.
2. Objetivos para la Mejora de los Rendimientos Escolares
3. Líneas Generales de Actuación Pedagógica.
4. Elementos del Currículo. Concreción de los contenidos curriculares.
 - Criterios Generales para la elaboración de las Programaciones y Propuestas Pedagógicas
 - Objetivos de la etapa de E. Infantil
 - Objetivos de la etapa de E Primaria
 - Relación entre las competencias clave y los objetivos de la educación primaria
 - Competencia clave
 - Temas transversales
 - Metodología
 - Anexo I Programaciones primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo
 - Anexo II Propuestas Pedagógicas E. Infantil
5. Criterios pedagógicos para reducciones horarios de coordinadores
6. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
7. Atención a la diversidad.
8. Acción Tutorial.
9. Plan de Convivencia.
10. Plan de formación.
11. Plan de Refuerzo
12. Tratamiento de la lectura
13. Actuaciones de la enseñanza telemática.
14. ROF
15. Plan de Igualdad. Coeducación.
16. Plan Escuela TIC 2.0
17. Proyecto de Gestión.
18. Plan para la enseñanza a distancia.
19. Protocolo de actuación ante Ola de Calor.
20. Plan para la Innovación. Creciendo en Salud.

INTRODUCCIÓN

NORMATIVA

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad de nuestro centro y expresa la educación que deseamos y vamos a desarrollar en un entorno concreto.

CURSO 2023/24

Aplicación de la LOMLOE en la totalidad de los cursos en la etapa de Infantil y Primaria.

Orden del 30/5/2023

Real Decreto 95/2022 y Real Decreto 157/2022.

Decreto 100/2023 y Decreto 101/2023.

Decreto Ley que sustituye al Decreto 6/2023, 11 Julio, que regula el calendario y jornada escolar)

Instrucción, 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura.

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO DEL CENTRO

El CEIP “Santa Teresa” es uno de los dos colegios con que cuenta la localidad de Albaida del Aljarafe. Dicha localidad, y como su propio nombre indica, se encuentra en la comarca del Aljarafe, y dista 20 kilómetros de la capital, Sevilla. Su término municipal tiene una extensión de 11 km cuadrados.

Es un municipio eminentemente agrícola y ganadero. En el sector agrícola predomina sobre todo el olivar seguido por los cereales. Además, cuenta con industrias de la aceituna de mesa.

El nivel socio-económico de las familias es medio.

En el año 2021 contaba con 3.221 habitantes.

El CEIP “Santa Teresa” es un colegio de una línea desde la Educación Infantil hasta la Educación Primaria. Nos encontramos ubicados en la calle Soleá s/n. Es un Centro bilingüe desde el curso escolar 2011-2012.

El Centro está acogido al Plan de Apertura. Abrimos nuestras instalaciones desde las 7:30 hasta las 18:00h. Ofertamos los servicios de Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (Inglés y Refuerzo de las áreas instrumentales en el primer ciclo) y el Programa de Acompañamiento en el segundo y tercer ciclo.

Disponemos de diez aulas, tres para educación infantil y siete para educación primaria. Otras dependencias son los despachos del equipo directivo, sala de profesores, una biblioteca compartida con el aula de música, un pequeño despacho que es ocupado por el EOE y el comedor, donde también se ubica el servicio de aula matinal.

El profesorado del centro ha ido cambiando en los últimos dos años, pasando de una plantilla definitiva casi en su totalidad, a un 40% de profesorado que cambia anualmente de destino.

El alumnado que termina sexto de educación primaria, en su gran mayoría se matricula en su centro adscrito de Olivares, el IES “Heliche”, y últimamente algunos se escolarizan en el IES “Pésula” de la localidad de Salteras.

El alumnado es natural del pueblo, aunque estos últimos años hemos recibido alumnado español pero sus progenitores son de origen rumano y marroquí.

El centro tiene 181 alumnos/as, 57 pertenecen a educación infantil y 134 a educación primaria. La ratio varía con una media de 20 alumnos/as por clase. Alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, 14.

Es un centro que no tiene absentismo y la convivencia es favorable.

La gran mayoría de las familias están muy implicadas en el aprendizaje de sus hijos y siempre están dispuestas a colaborar en cualquier actividad, aunque se dan casos de familias que presentan desinterés en la comunicación fluida con el centro en los últimos años.

La relación con el AMPA “Torremocha” es muy buena.

Nuestra colaboración con las instituciones externas es satisfactoria (Ayuntamiento, Servicios Sociales y Policía Local).

El centro asiste trimestralmente a la reunión de Absentismo Local, informando de los casos de absentismo y colaborando con los otros centros que forman la comisión.

Del mismo modo se reúne con los Servicios Sociales para informar y colaborar en los casos que necesita de su asesoramiento o intervención.

La comunicación con las familias es fluida y variada a través del blog “Mi Torrecolegín”, agenda escolar, circulares y en las tutorías.

La jornada escolar se desarrolla en horario de mañana de 9 a 14h.

PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PLANES PARA LA INNOVACIÓN

- Plan de Apertura de centros docentes.
- Plan de Salud Laboral.
- Programa de centros bilingües-Inglés
- Plan de igualdad de género en la educación.
- T.D.E.
- Prácticum Grado Maestro
- Creciendo en Salud
- PROA

SERVICIOS DEL CENTRO

El centro forma parte del Plan de Apertura. Oferta los servicios de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares.

El establecimiento de los servicios está supeditado en cada caso, a la asistencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as.

La selección y administración de los usuarios/as del servicio cuando existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponde al Consejo Escolar del Centro que lo realizará siguiendo los criterios recogidos en la normativa vigente (Orden de 27 de mayo de 2019)

2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Para elaborar estos objetivos se ha tenido en cuenta las características del centro y su entorno. También son el resultado de las evaluaciones internas del centro y externas, como pruebas Escala.

Objetivos para mejorar los resultados escolares

1. Elaborando criterios comunes para la elaboración de las programaciones
2. Revisión de las programaciones en el mes de septiembre
3. Incorporar el uso de las tecnologías como recurso de aprendizaje.
4. Desarrollar actividades que fomenten la comprensión lectora o la capacidad de resolución de problemas matemáticos de la vida cotidiana, utilizando operaciones combinadas.
5. Atender a la diversidad utilizando los recursos humanos con los que cuenta el curso.
6. Fomentar el trabajo y la autonomía personal dentro de su propio medio para la consecución de las competencias básicas.
7. Desarrollar el trabajo en equipo como medio para favorecer las relaciones sociales.
8. Revisión de los resultados escolares, elaborando planes de refuerzo para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje
9. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en toda la comunidad educativa
10. Implicar a las familias en el aprendizaje de sus hijos/as

Objetivos para evitar el absentismo:

- 1- Informar en las tutorías de padres/madres del protocolo que se debe seguir en caso de absentismo.
- 2- Exigir a los padres y madres la justificación por escrito de las faltas de asistencia.
- 3- Mantener la comunicación y coordinación necesaria con los servicios sociales.
- 4- Informar a los servicios sociales de los casos de absentismo.
- 5- Recoger las faltas de asistencia diariamente en el sistema Séneca móvil.

Objetivos para aumentar el número de alumnos/as que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas Escala.

1. Fomentar el gusto por la lectura e interpretar todo tipo de textos.

-
-
2. Expresar sentimientos, emociones y experiencias a través de la escritura.
 3. Entender la biblioteca como un espacio de encuentro, investigación y disfrute.
 4. Programar actividades interactivas.
 5. Descubrir la importancia de las matemáticas en la vida diaria mediante la programación actividades motivadoras.
 6. Motivar el desarrollo de habilidades para la búsqueda de información a través del ordenador.

Objetivos para reducir el número de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las pruebas Escala.

1. Utilizar la biblioteca como recurso para la obtención de información.
2. Incluir las nuevas tecnologías en el aprendizaje de las áreas instrumentales.
3. Flexibilizar los grupos, dentro del ciclo, en las áreas instrumentales.
4. Saber expresar de forma oral y escrita cualquier idea, hecho, acontecimiento, ...
5. Comprender e interpretar mensajes orales y escritos de forma adecuada.

Objetivos para continuar mejorando la Atención a la Diversidad

1. Implementación del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
2. Continuando con las reuniones, orientadora de referencia, directora de la escuela infantil de la localidad transfiriendo información de posibles casos de alumnado de nueva incorporación que puede presentar dificultades educativas.
3. Intercambiando información en el mes de septiembre en los equipos docentes con la presencia, si es posible, del tutor/a del curso anterior de las dificultades que existen de aprendizaje y recopilación de documentación sobre necesidades educativas.
4. Información y explicación a las familias del alumnado NEAE del protocolo de detección de dificultades.
5. Reunión informativa en el mes de junio a las familias al terminar el proceso de escolarización.

Objetivos para mejorar el desarrollo educativo digital en la práctica diaria y en la gestión del centro

1. Mejorar el equipamiento tecnológico del centro y en el aula.

-
-
2. Continuar la formación en TDE del profesorado.
 3. Utilización de las tecnologías en el área de lengua y matemáticas a través de juegos y ejercicios interactivos que estimulan los procesos mentales.
 4. Utilización de las tecnologías en todas las áreas del currículo incluyendo estos recursos en la programación anual y en las unidades didácticas, así como en las Situaciones de Aprendizaje.
 5. Motivando la formación del profesorado.
 6. Uso de la pizarra digital en el trabajo de aula: esquemas, explicación

Objetivos para la mejora de la lectura y el uso de la Biblioteca escolar.

1. Fomentar el espíritu creativo, crítico y lúdico a través de la lectura.
2. Enseñar al alumno/a el uso, funcionamiento y cuidado de la biblioteca a través de las actividades que se realizan en ella y su servicio de préstamo.

Objetivos para mejorar el nivel de satisfacción del alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria:

1. Contar con la implicación del alumnado de tercer ciclo en tareas de organización del Colegio.
2. Establecer un clima de trabajo agradable en el aula
3. Hacer partícipe activo al alumnado de su propia educación.
4. Conseguir cumplir los objetivos que persiguen las distintas competencias a partir de la motivación del alumnado.

Objetivos para mejorar el nivel de satisfacción de los padres y de las madres:

1. Fomentar la participación de padres y madres en la vida y actividades del centro
2. Conciliar el horario laboral de los padres/madres con el escolar.
3. Informar a las familias de todas las actividades que se llevan a cabo en el centro.
4. Continuar realizando actividades con la colaboración de padres y madres.
5. Colaborar con la AMPA para su participación en Planes y Programas.
6. Mantener a las familias informadas a través de ipasen y el blog del Centro.
7. Abrir el centro a la comunidad educativa, aceptando sugerencias para su realización de forma colaborativa.

Objetivos para conseguir la implicación del profesorado en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa destinados a la mejora:

-
-
1. Analizar, al inicio del curso, las necesidades del Centro y de formación del profesorado para solicitar y crear los grupos de formación necesarios.
 2. Fomentar la actuación del profesorado en los planes, grupos de trabajo, cursos, etc. (Compdigu)
 3. Informar al profesorado sobre los planes, grupos de trabajo, cursos, etc.
 4. Reflejar en el blog del colegio cada uno de los grupos de trabajo y planes que estemos desarrollando como medio de información, divulgación e intercambio de ideas.
 6. Compartir un espacio virtual (Drive), lo cual facilita el trabajo.

Objetivos para conseguir la Implicación de las familias en la vida del centro

- Participación de las familias en las actividades complementarias
- Conocer la opinión de los padres/madres sobre el funcionamiento del centro a través de encuestas, aceptándose propuestas de los diferentes sectores de la Comunidad educativa.
- Firmando compromisos educativos y de convivencia.

Objetivos para mejorar la convivencia escolar:

1. Promover habilidades sociales básicas desde las tutorías.
2. Solicitar la intervención del orientador del centro para la formación del profesorado en habilidades sociales y actuaciones con el alumnado.
3. Mantener la figura de los “mediadores de conflictos” para mejorar la convivencia en el Centro en horario de recreo.
4. Asesorar a los “mediadores de conflictos” sobre las diversas formas de actuación.
5. Crear la figura de los delegados de clase.
6. Continuar con la figura de los “Guardianes de la Paz”
7. Comunicar a las familias las normas de convivencia del Centro en las reuniones de tutoría.
8. Implicar a los padres/madres en el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de los hijos/as.
9. Promover actividades de Educación Intercultural.
10. Implantar actividades de Educación Emocional.

Objetivos para mejorar el compromiso educativo con las familias:

1. Informar a las familias de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y promoción establecidos para cada nivel o ciclo.
2. Mantener periódicamente tutorías con las familias.
3. Realizar una reunión con el grupo clase una vez al trimestre.
4. Continuar con la participación de las familias de las actividades culturales y conmemorativas que organiza el centro.
5. Agilizar los cauces de comunicación con la familia y el centro a través de la agenda e iPasen.
6. Potenciar la relación con las familias a través del libro viajero que hasta ahora se hacía en Educación Infantil,
7. Comprometer a la familia en los procesos de aprendizaje del alumnado mediante la realización de pequeñas tareas en casa, que suelen ser a propósito de Efemérides, donde las familias elaborarían es su caso esta tarea que lleva implícita ese momento en que trabajamos familia e hijo/a juntos.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica se han elaborado teniendo en cuenta las características de nuestro Centro, del entorno que lo rodea y del proyecto de dirección.

- El Centro prestará especial atención a la diversidad de los alumnos/as con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura, situación social o religión, adoptando medidas necesarias para su integración.
- Procurara formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad entre hombres y mujeres, en la tolerancia y en la responsabilidad y reconocer la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Educar para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
- Fomentar hábitos y actitudes positivas en defensa de su entorno y del medio ambiente en general.
- Lograr una mayor participación de los padres/madres en la educación de sus hijos/as a través de los compromisos educativos.
- Proporcionar las herramientas adecuadas para una formación basada en la enseñanza activa, el aprendizaje significativo, la búsqueda de información, la curiosidad y la relación con el entorno, partiendo del conocimiento previo del alumnado.
- Impulsar el uso de la biblioteca como medio de lectura y búsqueda de información en el aprendizaje del alumnado.
- Fomentar el aprender a aprender.
- Preparar al alumnado para que sea competente en resolver problemas de la vida cotidiana.
- Potenciar la creatividad, el espíritu crítico y la iniciativa en toda la Comunidad Educativa.
- Incentivar el gusto y el hábito lector como pilar fundamental para la adquisición de los aprendizajes posteriores.
- Desarrollar hábitos saludables referentes a la higiene, la alimentación y el ejercicio físico.

- Favorecer las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, mediante blogs, agendas, correo electrónico, ipassen, etc.
- Implicar a toda la comunidad educativa en la realización y gestión de actividades del Centro.
- Ofrecer el Centro como un espacio abierto a la realización de actividades diversas, por parte de la comunidad educativa, con un uso correcto de las instalaciones.

4. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

- Las programaciones tendrán los siguientes apartados en general:
- Introducción y marco normativo.
- Responsables, el Equipo de ciclo.
- Atenderán a las necesidades del alumnado, a su contexto y características.
- Se seleccionarán los aprendizajes relevantes e imprescindibles.
- Incorporarán contenidos transversales.
- Contenidos temporalizados.
- Se tendrá en cuenta la atención a la diversidad.
- Se aprobarán en Ciclo, recogiendo el acuerdo en acta.
- Supervisión trimestral por parte del ETCP.
- En todo caso, la programación estará sujeta a los principios de la LOMLOE, sin olvidar la DUA como referente a la hora de diseñar las Actividades.

Objetivos de la Educación Primaria

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Observaciones

En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura. Esta decisión se tomará en Equipo Docente y se pedirá el asesoramiento de la Orientadora del EOE.

La hora de libre disposición se dedicará a reforzar las áreas troncales (Lengua y Matemáticas), se priorizarán las necesidades curriculares del alumnado en Lengua y Matemáticas y actividades de acción tutorial. Las actividades de acción tutorial en la hora de libre disposición se realizarán cada quince días.

Objetivos de la Educación infantil

a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

b) Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.

c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.

d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.

e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.

f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.

h) Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

LA COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN CURRICULAR EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

- A) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- B) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- C) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- D) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- E) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- F) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- G) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- H) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- I) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- J) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- K) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la Lengua Castellana y Literatura como medio para favorecer el desarrollo personal y social.
- L) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- M) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- N) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

OBJETIVOS

Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- A) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- B) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- C) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- D) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- E) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

OBJETIVOS DE LAS ÁREAS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS

AT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
- O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
- O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.
- O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
- O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
- O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
- O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
- O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.
- O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA

- O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.
- O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana. O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.
- O.LE.3. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.
- O.LE.4. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
- O.LE.5. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
- O.LE.6. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.
- O.LE.7. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera
- O.LE.8. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.

O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada “brecha digital”, en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.

O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.

O.CPD.3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

O.CPD.4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.

O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.

OBJETIVOS DEL ÁREA VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

O.VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través del autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

O.VSC.2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O.VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O.VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

O.VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

O.VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

O.VSC.7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

LA SECUENCIA CURRICULAR

Los elementos de desarrollo curricular de la Educación Primaria en Andalucía son los establecidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Para alcanzar los objetivos de la etapa, ordena, organiza, relaciona y concreta dichos elementos curriculares para cada una de las áreas con la siguiente estructura:

- a) Aspectos generales del área: introducción, bloques de contenidos, orientaciones metodológicas y la contribución del área al desarrollo de las competencias clave.
- b) Objetivos del área. Determinan las capacidades generales que se han de alcanzar al finalizar la etapa.
- c) Mapa de desempeño. Presenta la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en los Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.
- d) Desarrollo curricular del área. Presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares. Partiendo de cada criterio de evaluación, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa.
- e) Contenidos. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se organizan en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados por ciclo.
- f) Las enseñanzas propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía contempladas en todas y cada una de las áreas de los distintos bloques de asignaturas incorporan al currículo el tratamiento de la realidad andaluza en sus aspectos geográficos, económicos, sociales, históricos y culturales, así como sobre las contribuciones de carácter social y científico que demanda la ciudadanía, la dimensión histórica del conocimiento y el progreso humano en el siglo XXI.

Principios para el desarrollo del currículo.

El desarrollo del currículo deberá fundarse en los siguientes principios:

- a) Aprendizaje por competencias, determinado por:

1º Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

2º Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

3º Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.

4º El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

5° Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

6° Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

7° Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

8° Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

La concreción del currículo: programaciones didácticas.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo.

Se incluirán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

Se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.

Los equipos de ciclo diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales del proyecto educativo, dentro de la regulación y límites establecidos por la consejería de educación

Se desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo para cada curso.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria los puntos a desarrollar para el diseño de estas programaciones didácticas son:

- a) **Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación** para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la **secuenciación de contenidos** a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las **competencias clave**.
- c) La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal** al currículo.
- d) La **metodología** que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de **evaluación** del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de **la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita** del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de **atención a la diversidad**.
- h) Los **materiales y los recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las **actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque integrador e interdisciplinar.

LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo

Las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

Incluirán actividades y tareas en las que el alumnado lea escriba y se exprese de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.

Elementos de la programación serán

- 1-Objetivos de área
- 2-Los saberes básicos y su distribución temporal
- 3-Criterios de evaluación para el ciclo y sus indicadores.
- 4-Contribución de las áreas alas CCBB.
- 5-Incorporación de los contenidos transversales.
- 6-Metodología
- 7-Instrumentos de calificación.
- 8-Medidas de atención a la diversidad
- 9-Actividades complementarias y extraescolares.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE COORDINACIONES

- Como norma general los coordinadores de ciclo serán personal definitivo del centro.
- La directora nombrará a los coordinadores teniendo en cuenta su experiencia en el ciclo y/o su formación y capacidad para desarrollar la labor de coordinación.
- Todos los maestros/as definitivos son candidatos a ser coordinador, no pudiendo en ningún caso negarse a ello, ya que su labor se realiza en horario escolar.
- Se procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en la coordinación de ciclo.
- Si en un ciclo cuenta con varios maestros /as que reúnen las condiciones para ejercer la coordinación, la directora podrá nombrar alternativamente a dicho personal, oído el claustro.
- Las coordinaciones de Planes, Proyectos y Programas se realizarán de la forma que establezca la Orden que la regula. Para su asignación, la directora tendrá en cuenta la voluntariedad, la experiencia, la formación y/o capacidad para desarrollar la labor de coordinación. Se procurará que éstas no recaigan en personas que ejerzan otras coordinaciones, a menos que la directora lo considere oportuno por razones organizativas y de buen funcionamiento del centro.

Horario de Dedicación

- Según la orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado:
- El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de **coordinación de los equipos de ciclo y de orientación** será de 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación, en los colegios de nueve a diecisiete unidades
- Según la orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de Educación:
- En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el **Plan Escuela TIC 2.0**, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan 2 horas, si el colegio cuenta de seis a diecisiete unidades.
- El profesorado responsable de las funciones de coordinación del **Plan de Apertura** dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan 3 horas, en los centros de seis a diecisiete unidades.
- En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que hayan sido autorizados como **centros bilingües**, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho **Plan** el número de horas lectivas que a continuación se especifica: De seis a diecisiete unidades: 3 horas.

Según las instrucciones de 30 de junio de la dirección general de ordenación y evaluación educativa sobre la organización y funcionamiento durante el curso escolar 2011/2012 de **las Bibliotecas escolares**:

- La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicada a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
- Según la Orden de 15 de mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación:
- El profesorado encargado del **Plan de Igualdad** dedicará el horario de la vigilancia de los recreos a ejercer la función de coordinación de dicho plan.

Según la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección:

- El profesorado encargado del **Plan de Salud Laboral** dedicará el horario de la vigilancia de los recreos a ejercer la función de coordinación de dicho plan.
- La hora de libre disposición se dedicará a reforzar las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas).

❖ **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado**

El CEIP Santa Teresa, es un centro de una sola línea y en su proyecto educativo no tiene recogido agrupamientos de alumnado. Si se requiriese un desdoble, nos vemos en la necesidad de recoger por escrito unos criterios. La decisión la tomarán los tutores y tutoras junto con la jefatura de estudios, así como el profesor o profesora de apoyo a la integración en caso de que hubiera alumnado NEE, en el equipo docente.

Se aplicarán los siguientes criterios:

- Equilibrio en el número de alumnado.
- Reparto por edades (meses de nacimiento)
- Separación de hermanos/as.
- Equidad en el número de alumnado de necesidades educativas.
- Número de alumnos/as repetidores y su distribución entre los dos grupos.
- Grado de conflictividad del grupo o de los alumnos/as del curso anterior

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

V.1. LA EVALUACIÓN

La Evaluación se basa en la Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación primaria en la comunidad de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual el profesor o la profesora recoge información de manera permanente de su alumnado, con el fin de detectar los progresos y las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje: o Se trata de que en todo el proceso tanto alumnos como profesor detecten los progresos y las dificultades. Se evita el carácter negativo que puede suponer para un alumno el concebir todo su esfuerzo en el planteamiento de un examen único, así que todo el proceso de Evaluación estará basado en los principios de la LOMLOE y sujeto a las Situaciones de Aprendizaje.

La evaluación será **global** por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas, partiendo del Perfil de salida del alumnado.

La evaluación será **criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.

La evaluación tendrá un carácter **formativo** y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, constante que permite mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa. Debe incluir tanto los aprendizajes de los alumnos/as. Información al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural de nuestro centro docente

Los referentes para la evaluación son:

- Los criterios de evaluación y su desarrollo basándose en las competencias específicas en cada caso y los perfiles de salida asociadas a ellas. Aquí se plantearán qué saberes básicos queremos abarcar.
- El perfil de área, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso. Este perfil de área de los distintos ciclos se secuenciará para cada curso. Esto en los cursos pares este año.

- El perfil de competencia determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias .Cursos pares
- Las programaciones didácticas

Qué evaluar

Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar.

- el grado de adquisición de las competencias clave
- el logro de los objetivos de la etapa

Cuándo evaluar

Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante los tres trimestre del curso escolar, mantendremos reuniones de coordinación con la dirección de la Escuela Infantil “Peque Albaida” y con el instituto “Heliche”.

2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. **Dicha evaluación incluirá;**

- El análisis de los informes personales de la etapa o curso anterior de los alumnos/as de su grupo.
- Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora aportados por el resto de los maestros y maestras del equipo docente. Para ello desarrollaremos en las distintas áreas una **unidad 0** que sirva de repaso de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel que inicia.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas del alumnado y de las medidas educativas de apoyo a proponer, se llevará a cabo, **una sesión de equipo**, en los primeros días de septiembre, a la que asistirán los tutores o tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro.

El tutor tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

A continuación se cumplimentará la **sesión de evaluación Inicial en Séneca** con los acuerdos y decisiones tomadas de carácter general e individual. También las observaciones y conclusiones.

Evaluación final o sumativa

1. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

2. Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación,(en los cursos pares, ya que en los impares no habrá ya Actas de Evaluación) al expediente académico y, en caso de que promoció, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8.Sobresaliente:9 o 10. (Cursos pares)

3. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A). Se perseguirán los Perfiles de salida adecuados al final de la Etapa Educativa.

4. El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Evaluación individualizada de tercer curso.

1. La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto R.D. 157/2022, de 1 de marzo quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.
2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus proyectos educativos.
3. La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado de los centros docentes en los que se imparte tercero de Educación Primaria, modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

Los resultados de la **evaluación individualizada de tercero** se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 11.3 de esta Orden para expresar el nivel de adquisición de las competencias: **Iniciado, Medio y Avanzado**, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Evaluación individualizada de sexto curso.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
2. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

1. Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.
2. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.
3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.
4. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.
5. La obtención de la **Mención Honorífica** deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

¿Quién evalúa?

Los maestros y maestras seremos los principales protagonistas del proceso de evaluación al poseer una visión de conjunto sobre los aprendizajes y el grado de adquisición de las competencias clave que el alumnado debe alcanzar.

Utilizaremos procedimientos de evaluación variados que faciliten la evaluación del alumnado, como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje entre los que podemos citar la observación sistemática de el trabajo de los alumnos, pruebas orales, escritas y registros de los trabajos de clase.

También incorporaremos estrategias que permitan la evaluación del alumnado en procesos de autoevaluación (portfolio) o a través de la evaluación entre iguales.

¿Cómo evaluar?

Utilizaremos distintos procedimientos o instrumentos de evaluación como:

- Cuaderno del alumno
- Gráfica de observación directa.
- Prueba escrita.
- Prueba oral.
- Rúbricas

Ningún instrumento nos ofrecerá toda la información necesaria para comprobar si un alumno o alumna ha conseguido los criterios de evaluación y la adquisición de competencias clave, por ello los procedimientos deben ser variados.

La evaluación del alumnado estará basada en el grado de consecución de los indicadores, no en una ponderación de los instrumentos de evaluación.

¿Cómo calificar las áreas?

Desde el punto de vista de la evaluación aplicaremos diversas técnicas o instrumentos en los que recogeremos información acerca de cómo el alumnado adquiere los aprendizajes competenciales expresados en los indicadores.

Con la calificación de los distintos instrumentos iremos evaluando los criterios de evaluación e indicadores y con la suma de ellos de acuerdo a la ponderación que se establezca podremos comprobar el grado de logro de cada uno de los indicadores.

La media ponderada obtenida por los distintos indicadores, nos servirá para la calificación trimestral de área y la nota final.

Los indicadores son calificados con una determinada escala a decidir por el Claustro (ponderación uniforme de todos los indicadores)

¿Cómo calificar las competencias?

En cada área y para cada ciclo podemos obtener un listado de indicadores asociados a cada criterio de evaluación. A su vez cada indicador está relacionado con una o varias competencias clave. Si agrupamos cada uno de los indicadores por competencias obtendremos los **perfiles de competencias clave por área** (se obtiene de Séneca) Si partimos del logro de cada indicador en la calificación de área y teniendo en cuenta que los indicadores se agrupan en competencias, exportando esas valoraciones **al perfil de competencias**, al finalizar el curso sabremos el grado de adquisición de cada una de las competencias clave de cada área (2º, 3º, 4º y 6º curso)

Criterios de promoción del alumnado

En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando en consideración el criterio del tutor p tutora del grupo.

El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. **La repetición se considerará una medida de carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un **plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo**.

En el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los criterios de promoción serán los establecidos como tales en su propia ACI.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumnado **seguir con aprovechamiento** el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre. En estos casos aplicaremos los siguientes criterios:

- Alumnado al que se han aplicado todas las medidas previstas de atención educativa y no puede seguir con aprovechamiento el siguiente curso.
- Alumnado de escolarización tardía.
- Alumnado que no tiene adquirida la lengua española y muestra desfase curricular muy acusado.

Cuando se presente un caso que responda a estos criterios, se celebrará una reunión de Equipo Docente presidida por el tutor o tutora para tomar la decisión de manera colegiada. De la decisión final se informará a la familia.

Criterios para decidir la no promoción al finalizar el ciclo

Si el alumnado no ha conseguido los indicadores mínimos para cada ciclo establecidos por el Claustro, se tendrá en cuenta una serie de factores que serán determinantes para esa decisión.

- La trayectoria educativa del alumnado
- La actitud y motivación del alumno/a
- La integración socioeducativa del alumnado.
- La opinión de las familias.
- Los indicadores mínimos que el alumnado debe de haber conseguido hacen referencia a los perfiles-área competencia lingüística y matemática.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO

PRIMER CICLO

1. CNA6.4 Realiza sencillas experiencias y elabora textos, presentaciones y comunicaciones como técnica para el registro de un plan de trabajo, comunicando de forma oral, escrita y audiovisual las conclusiones.
2. CSO1.1 Busca, selecciona y organiza información concreta y relevante, la analiza, obtiene conclusiones, reflexiona acerca del proceso seguido y lo comunica oralmente y/o por escrito, con terminología adecuada, usando las tecnologías de la información y la comunicación.
3. LCL. 1.2.1. Expresa sus ideas claras y organizadamente.
4. LCL3.1 Capta el sentido global de textos orales de uso habitual e identifica la información más relevante e ideas elementales.
5. LCL5.1 Lee textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada, identificando las características fundamentales de textos, narrativos, poéticos y dramáticos.
6. LCL9.1 Redacta, reescribe y resume diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas.

NIVEL COMPETENCIAL INICIAL

Compone textos escritos apoyándose en modelos y aplica la norma ortográfica elemental y cuida la presentación.

NIVEL COMPETENCIAL MEDIO

Escribe textos sencillos para narrar sucesos conocidos, describir objetos de uso frecuente y opinar sobre los detalles de las lecturas. Produce textos creativos. Usa normas ortográficas y gramaticales sencillas, posee buena caligrafía y cuida la presentación.

NIVEL COMPETENCIAL AVANZADO

Produce textos creativos, planificando su redacción. Usa correctamente las normas ortográficas y cuida la presentación y el orden de sus escritos. Muestra interés por escribir correctamente de forma personal haciendo uso del diccionario.

7. MAT1.3 Reconoce y asocia la operación que corresponde al problema. Expresa matemáticamente los cálculos a realizar y resuelve la operación que corresponde al problema, bien mentalmente, bien con el algoritmo de la operación o con calculadora. Comprueba la solución y explica con claridad el proceso seguido en la resolución.
8. MAT4.2 Compara y ordena números naturales de hasta tres cifras por el valor posicional y por representación en la recta numérica.
9. MAT12.1 Lee y entiende una información cuantificable de los contextos familiar y escolar en tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información.
10. LE.1.1.1. Reconoce e identifica en lengua extranjera la idea y el sentido global de los mensajes e instrucciones referidos a la actividad habitual del aula, junto con un repertorio de vocabulario de uso muy habitual y expresiones en textos orales breves y sencillos como instrucciones de clase, rimas, canciones, saludos, etc.
- 11 LE.1.6.1. Participa en conversaciones breves y en pequeños diálogos en lengua extranjera con los compañeros/as.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO

SEGUNDO CICLO

1. C.S.2.1.1. Busca, selecciona y organiza información concreta y relevante, la analiza, obtiene conclusiones, reflexiona acerca del proceso seguido y lo comunica oralmente y/o por escrito, con terminología adecuada, usando las tecnologías de la información y la comunicación.
2. CNA1.1 Obtiene y contrasta información de diferentes fuentes, para plantear hipótesis sobre fenómenos naturales observados directa e indirectamente y comunica oralmente y por escrito de forma clara, limpia y ordenada, usando imágenes y soportes gráficos para exponer las conclusiones obtenidas.
3. LCL3.1 Comprende el sentido de textos orales de distinta topología de uso habitual. Comprende la información general en textos orales de uso habitual.
4. LCL6.1 Lee diferentes textos de creciente complejidad incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo, con fluidez, entonación y ritmo, respetando las pausas de las lecturas.
5. LCL10.1 Planifica y escribe, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritor.
6. LCL10.2 Usa un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas en los textos que produce.
7. MAT 2.1.2 Planifica el proceso de resolución de un problema: comprende el enunciado (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema), utiliza estrategias personales para la resolución de problemas, estima por aproximación y redondea cuál puede ser el resultado lógico del problema, reconoce y aplica la operación u operaciones que corresponden al problema, decidiendo sobre su resolución (mental, algorítmica o con calculadora).
8. MAT4.1 Lee, escribe y ordena números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésima), utilizando razonamientos apropiados, en textos numéricos de la vida cotidiana.
9. MAT5.1 Realiza operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
10. 2LE.3.1.1. Identifica la información esencial de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, breves y sencillos sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos y se cuenta con apoyo visual o con una clara referencia contextual tales como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.
11. ING1.1 – Identifica la información esencial en lengua extranjera de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, breves y sencillos sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos tales como: cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.
12. ING6.1- Expresa en lengua extranjera con un registro neutro e informal en intervenciones breves y sencillas empleando estructuras sintácticas y conectores básicos, utilizando un vocabulario para intercambiar información sobre asuntos cotidianos, sobre sí mismo, sus hábitos, su colegio, etc.
13. ING 2.16.1 Escribe mensajes breves sobre temas habituales y utiliza estructuras sintácticas básicas y patrones discursivos básicos empleando para ello un vocabulario limitado y conocido adaptado al contexto.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CICLO

TERCER CICLO

1. CSO1.1 Busca, selecciona y organiza información concreta y relevante, la analiza, obtiene conclusiones, reflexiona acerca del proceso seguido y lo comunica oralmente y/o por escrito, usando las tecnologías de la información y la comunicación y elabora trabajos.
2. LCL 1.3 Escucha atentamente las intervenciones de los compañeros y sigue las estrategias y normas para el intercambio comunicativo mostrando respeto y consideración por las ideas, sentimientos y emociones de los demás, aplicando las normas socio-comunicativas: escucha activa, turno de palabra, participación respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía.
3. LCL 2.2 Participa activamente en la conversación contestando preguntas y haciendo comentarios relacionados con el tema de la conversación.
4. LCL8.1 Desarrolla y utiliza estrategias diversas para analizar un texto leído. Identifica ideas principales y secundarias, marca las palabras claves, realiza esquemas, mapas conceptuales, esquemas de llaves, resúmenes para la mejora de la comprensión lectora.
5. LCL 10.1 Escribe textos propios del ámbito de la vida cotidiana siguiendo modelos, en diferentes soportes: diarios, cartas, correos electrónicos, etc., cuidando la ortografía y la sintaxis, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas.
6. CPD2.1 Hace algunas búsquedas en línea a través de motores de búsqueda.
7. EA10.1 Identifica conceptos geométricos de la realidad que les rodea, los relaciona y los aplica al área de matemáticas.
8. MAT1.1 En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipa una solución razonable y busca procedimientos matemáticos adecuados para abordar el proceso de resolución.
9. MAT4.1 Lee y escribe números naturales, enteros y decimales hasta las centésimas.
10. MAT5.3 Suma, resta, multiplica y divide números naturales y decimales con el algoritmo, en comprobación de resultados, en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
11. 1.LE1.1 Comprende y distingue en lengua extranjera estructuras simples y léxico de uso habitual, articulados con claridad y transmitidos oralmente o por medios técnicos, tales como anuncios, programas de radio y televisión, etc, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsione el mensaje, se pueda volver a escuchar o pedir confirmación.
12. 1LE7.1 Conoce y aplica en lengua extranjera las estrategias básicas para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos y utiliza un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferido, etc.
13. 1.LE9.1 Identifica en lengua extranjera el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo en cualquier formato, lecturas adaptadas, cómics, etc, siempre contextualizado para diferentes contextos de su manejo y con posibilidad de apoyo de cualquier elemento de consulta.
14. 1.LE14.1 Redacta en lengua extranjera textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal y utiliza con razonable corrección las conversaciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.
15. 2LE1.1 Comprende y distingue en lengua extranjera estructuras simples y léxico de uso habitual, articulados con claridad y transmitidos oralmente o por medios técnicos, tales como anuncios, programas de radio y televisión, etc, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsione el mensaje, se pueda volver a escuchar o pedir confirmación.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

1. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora. La jefatura de estudios convocará al equipo docente
3. Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

CRITERIOS PARA DECIDIR LA NO PROMOCIÓN AL FINALIZAR EL CICLO

Si el alumnado no ha conseguido los indicadores mínimos para cada ciclo establecidos por el Claustro, se tendrá en cuenta una serie de factores que serán determinantes para esa decisión.

- La trayectoria educativa del alumnado
- La actitud y motivación del alumno/a
- La integración socioeducativa del alumnado.
- La opinión de las familias.

Los indicadores mínimos que el alumnado debe de haber conseguido hacen referencia a los perfiles-área competencia lingüística y matemática. El Claustro, se tendrá en cuenta una serie de factores que serán determinantes para esa decisión.

- La trayectoria educativa del alumnado
- La actitud y motivación del alumno/a
- La integración socioeducativa del alumnado.
- La opinión de las familias.

Los indicadores mínimos que el alumnado debe de haber conseguido hacen referencia a los perfiles-área competencia lingüística y matemática.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

JUSTIFICACIÓN

Nuestro actual sistema educativo, desarrollado por la Ley Orgánica 3/2020 de Modificación de la LOE (LOMLOE) a nivel estatal y concretado en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), aboga, en relación a la atención de los Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), por un enfoque educativo desarrollado bajo los principios de normalización e inclusión, para, de esa manera, garantizar la no discriminación e igualdad efectiva en educación y posibilitar, por tanto, una adecuada atención a la diversidad.

La LOMLOE (2020), en su artículo 81, indica que 'la escolarización del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa se regirá por los principios de participación en inclusión y asegurará su no discriminación ni segregación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo». La Comunidad Autónoma de Andalucía establece, tanto en la Ley 17/2007 (LEA), como en el Decreto 328/2010 y en la Orden de 20 de agosto que lo desarrolla, que la atención a los alumnos con NEAE se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad.

De acuerdo a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa se establece.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales, programas de atención a la diversidad y medidas específicas.

En la normativa actual a nivel estatal y LEA en nuestra Comunidad autónoma, se defiende un Modelo Curricular Abierto. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía. Los aspectos básicos del currículo están constituidos por las enseñanzas mínimas, que para la Educación Infantil y Primaria se recogen en los Reales Decretos 95/2022 y Real Decreto 157/2022, respectivamente, que se concretan en Andalucía en los Decretos 100/2023 Y 101/2023

El plan de atención a la diversidad debe ir inmerso en cualquier actuación que desarrollamos en el centro. Debe ser la herramienta que proporcione las respuestas a las necesidades concretas de todo el alumnado.

La LOMLOE ha introducido cambios en la clasificación y atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

En el art. 71 se establece que: “Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley”.

Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En el art 73: “ Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”

RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS CON NEAE

El CEIP Santa Teresa cuenta con los siguientes recursos personales para dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que está escolarizado en el mismo:

- Una maestra de Pedagogía Terapéutica: Atiende directamente al alumnado con NEAE través del apoyo directo (dentro del aula ordinaria y fuera de ella), e indirectamente, a través del asesoramiento a maestros/as tutores/as en relación a organización de las aulas, estrategias metodológicas de atención a la diversidad, proporcionando materiales diversos, programas de seguimiento de la evolución en la adquisición de los aprendizajes, así como en el asesoramiento a las familias para lograr una participación activa en el proceso de aprendizaje del alumnado con NEAE.
- Una maestra de Audición y Lenguaje: Atiende directamente al alumnado con NEAE Para trabajar aquellos aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje del alumnado. Además de asesorar a maestros/as-, tutores/as en relación a organización de las aulas, estrategias metodológicas de atención a la diversidad, proporcionando materiales diversos, programas de seguimiento de la evolución en la adquisición de los aprendizajes, así como en el asesoramiento a las

familias. Está compartida con el otro CEIP de la localidad, CEIP San Sebastián, por lo que asiste al centro lunes alternos, martes y jueves a tiempo completo.

- El equipo de orientación educativa de la zona: Compuesto por una Orientadora, un Maestro de AL y una médica. La orientadora acude al centro todos lunes, existiendo una coordinación permanente con las especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje en relación a asuntos como: realización de evaluaciones psicopedagógicas al alumnado sin diagnosticar, intercambio de información, aportación de nuevos materiales y orientaciones varias.
- Personal técnico de integración social (PTIS): a tiempo completo en el centro para atender a varios alumnos/as.

Funciones de los recursos personales para la atención NEAE

- Funciones de los especialistas en la atención de las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, los maestros de Audición y Lenguaje junto con los maestros de Pedagogía Terapéutica, son el profesorado especializado en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y tendrán, al menos, las siguientes funciones específicas:

- Intervención directa con el alumnado con n.e.e. cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras n.e.a.e. en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado, de adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con n.e.e., así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La coordinación con los profesionales del centro que participen en el proceso educativo del alumnado con n.e.e.
- La orientación a padres y familiares implicados en la educación de los alumnos con n.e.e., y puesta en común del trabajo que se realiza con sus hijos.
- Prevención y detección de alteraciones en la comunicación y/o lenguaje. (AL)

Organización del trabajo de las especialistas de PT y AL:

La intervención por parte de las especialistas podrá realizarse con diferentes tipos de agrupamiento (individual, en pequeño grupo, por parejas o en gran grupo), dependiendo de las características, necesidades, nivel madurativo del alumno...etc. Se tratará de realizar una intervención inclusiva prioritariamente.

Las sesiones podrán tener una duración de 30 0 60 minutos y el número de sesiones por alumno/a dependerá de las necesidades personales.

Funciones del Personal técnico de integración social (PTIS)

- Atender bajo la supervisión del maestro/a de aula, jefatura de estudios y dirección la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los alumnos/as con n.e.e.
- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboren los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- Instruir y atender a los/as alumnos/as con n.e.e. en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo. Esta función deberán ejercerla en los puestos, en los que estos alumnos/as discapacitados así lo requieran, en las aulas, en comedores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar junto con el tutor o tutora del alumnado neae, en las relaciones con la familia.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el/la profesor/a tutor/a y/o con el resto del equipo especialista en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con el puesto.

- **Funciones del Equipo de Orientación Educativa de la Zona.**

- Asesorar a los centros en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto de Centro y del Proyecto Curricular, en los aspectos más estrechamente ligados a la orientación educativa y atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación tanto de los aprendizajes de los alumnos y alumnas como de los procesos de enseñanza.
- Colaborar con los Centros del profesorado y las aulas de Extensión en la formación, apoyo y asesoramiento al profesorado de la zona en el ámbito de la orientación educativa.
- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica de los alumnos y alumnas que lo requieran y proponer la modalidad de escolarización más adecuada en cada caso.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento educativo de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y colaborar en la aplicación de las medidas educativas oportunas.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de refuerzo, adaptación y diversificación curricular de los centros de la zona.
- Asesorar a las familias del alumnado, participando en el diseño y desarrollo de programas formativos de padres y madres de alumnos/as.
- Elaborar, adaptar y divulgar materiales e instrumentos de orientación educativa e intervención psicopedagógica que sean de utilidad para el profesorado.

DECRETO 328/2010

Artículo 86. Equipo de orientación. 1. Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. 2. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise. 3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente. 4. El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial. 5. Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones: a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado. c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan. g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo. h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Artículo 87. Equipo técnico de coordinación pedagógica. 1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y,

en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

2. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro a que se refiere el artículo 86.4. Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica. El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias: a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones. b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo. c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro. d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas. e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas. f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado. g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia. h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro. i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo. k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros. l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado. m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas. n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación. ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo. o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento. p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza. q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro. r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro. s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD.

En nuestra Comunidad Autónoma, el proceso de valoración e identificación de las necesidades educativas del alumnado viene recogido en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el **protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa**.

Esta fase incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas. Todo esto previa coordinación de todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas y, en última instancia, el proceso de derivación al “EOE / DO / profesionales de la orientación en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos”, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera. En todas estas actuaciones será necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil, dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria, o determinadas manifestaciones de problemas emocionales y de trastornos de conducta en la educación secundaria. Por ello, los procedimientos e instrumentos utilizados estarán condicionados por la edad y la etapa en la que se encuentra escolarizado el alumnado.

En ningún caso, la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

La identificación de las NEAE del alumnado conlleva la realización de una Evaluación Psicopedagógica y la elaboración del correspondiente informe.

Los/as alumnos/as con NEAE que se escolarizan por primera vez en el centro, en segundo ciclo de educación infantil, en cualquier curso de primaria o por incorporación tardía, cuentan con un Dictamen de Escolarización: documento realizado

por el EOE como resultado de la valoración psicopedagógica y canalizado por el Servicio de Inspección. Se trata de alumnos/as que presentan n.e.e. permanentes (discapacidad).

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE “los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio”

En cualquier momento del proceso de enseñanza y aprendizaje. Las instrucciones de 22 de junio de 2015 facilitan el proceso de detección estableciendo en su Anexo III “Indicadores e instrumentos para la identificación de alumnado con indicios de NEAE”.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN.

Del mismo modo, y tras esa detección, establece el protocolo de actuación desde la acción tutorial:

Reunión del equipo docente.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:

Comprobación de la efectividad de las **medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado** aún ninguna medida **decidir estrategias** de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna.

Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. Las consideraciones del equipo docente serán **recogidas en un acta** que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

Se informará a las familias de las medidas que se van a tomar y se acordarán actuaciones de colaboración desde la propia familia.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN AL EOE.

Si después de aplicar las medidas educativas, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

1º Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las **medidas educativas previamente adoptadas** y los motivos por los que no han dado resultado.

2º Una vez **cumplimentada la solicitud** se entregará, a la jefatura, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los siguientes criterios de priorización:

I. Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.

II. Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).

III. Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administración.

Ante la **posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos** de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

Tras la finalización de dicho análisis.

Si el alumno/a, no precisa la realización de evaluación psicopedagógica se elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas.

Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. Si concluye que el/la alumno/a presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

El proceso de evaluación psicopedagógica sigue las siguientes fases:

1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica.
2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso. El tutor o tutora informará al alumno o alumna sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.
3. Realización de la evaluación psicopedagógica:
 - a. Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y sociofamiliar.
 - b. Determinación de las NEAE del alumno o alumna.
4. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.
5. Información de los contenidos del informe de evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica se realizará:

Con carácter prescriptivo:

- A. Como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización.
- B. Como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

C. Con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación.

La evaluación psicopedagógica da lugar al dictamen de escolarización, que tiene como objeto garantizar **la adecuada planificación de las medidas y recursos** que necesite el alumno/o.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad quedan establecida en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y en los Decretos 100 y 101 de 2023, así como las órdenes que los desarrollan de 30 de mayo de 2023, y comprenden todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

- Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

- Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

8. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La elaboración y desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y la calidad de la educación de nuestro alumnado. Asumimos que la mayor eficacia de la orientación sólo se obtendrá cuando consigamos que se inserte de forma natural en la acción educativa cotidiana del centro. Resulta imprescindible, entonces, mantener puntos de encuentro y una colaboración estrecha que permita debatir y aportar ideas que sean útiles para mejorar la educación y el futuro de nuestros alumnos/as. Sólo de esta forma podremos hacer realidad un Plan de Orientación y Acción Tutorial adecuado a las necesidades de nuestro centro y a las características y necesidades específicas de nuestro alumnado.

TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. **Se tendrá en cuenta** que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

La acción tutorial se llevará a cabo en la hora de libre disposición y en cualquier momento que sea necesario a criterio del tutor.

Un tutor o tutora debe tener:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y alumnas y sus familias.
- Capacidad para saber mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Compromiso con su grupo atendiendo individualmente a las necesidades individuales y detectando
- Posibles necesidades educativas.

3. FINALIDADES Y OBJETIVOS GENERALES

3.1 FINALIDADES

- ☐ Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo al grupo clase.
- ☐ Hacer un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención, y en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- ☐ Potenciar el desarrollo de hábitos instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo.
- ☐ Contribuir a la equidad en la educación.
- ☐ Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad.
- ☐ Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias y el entorno.
- ☐ Facilitar la transición entre etapas.

3-2 OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales del P.O.A.T, serán:

Contribuir a la personalización de la educación en su carácter integral, no sólo académico.

Facilitar la integración del alumnado a su grupo, y al conjunto de la dinámica del colegio.

Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Prevenir las dificultades de aprendizaje, convivencia e integración

Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.

Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de nivel o ciclo.

- Fomentar la participación del alumnado en actividades.

Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.

Facilitar la cooperación entre los maestros/as y los padres y madres del alumnado.

Informar a los padres, madres, maestros y maestras del grupo clase de todo aquello que les concierna en relación con la actividad docente y el rendimiento escolar.

Elaborar los informes de evaluación trimestral

Llevar actualizado el registro de faltas de asistencia y entregar cada mes a la jefatura de estudios con el objetivo de detectar casos de absentismo.

Registrar en acta las tutorías.

El plan de acción tutorial debe de estar relacionado con otros planes del centro como convivencia y plan de igualdad.

Establecer reuniones trimestrales entre el equipo directivo y los Servicios Sociales de Albaida del Aljarafe.

Establecer calendario de reuniones entre el centro y el AMPA y los delegados/as de padres.

3.3 PROGRAMA ACTIVIDADES DE TUTORÍA

El Plan de Orientación y Acción Tutorial contiene el Programa de actividades de tutorías de cada ciclo, fruto de la reflexión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y los Equipos de Ciclo, sobre las líneas generales a seguir en el centro, teniendo en cuenta el perfil del alumnado, el contexto sociocultural y las necesidades detectadas.

EDUCACIÓN INFANTIL

Objetivos

- Contribuir a la integración del alumnado en el grupo clase.
- Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.
- Favorecer el proceso de madurez.
- Favorecer la igualdad y el respeto.

Actividades

- Charlas en la asamblea.
- Responsabilidades en clase:
- Hacer el aula lo más atractiva posible; rincones...
- Actividades que convierten al niño en protagonista...
- Trabajar hábitos básicos como sentarse correctamente, relajarse, recoger el material, ir al baño solo.

- Lectura de cuentos para trabajar la amistad, la igualdad
- Visionado de cortos para trabajar valores.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos Primer ciclo

- Desarrollar el sentido de responsabilidad en el cuidado de sus cosas.
- Saber compartir el material.
- Ser responsable en la organización del tiempo, conocer los horarios.
- Utilizar los baños en los momentos establecidos por los maestros/as.
- Ser puntual en la llegada al colegio.
- Salir y entrar con orden y sin gritar al patio de recreo.
- Ser puntual en la entrada al colegio y cuando se entra desde el patio.
- Trabajar la igualdad, el respeto, la amistad.
- Trabajar las emociones.

Actividades

- Establecer responsables de las tareas de clase de forma que todos asuman alguna responsabilidad (mantener las luces apagadas fuera del horario lectivo ordenar el material de aula...)
- Realizar e ir modificando las normas de clase, patio o comedor
- Establecer un sistema que avise de cuando se puede o no ir al baño.
- Colaborar de forma activa en las actividades de Navidad, Día de la Paz...
- Participar en actividades de conservación del medio ambiente, recogiendo los residuos del patio y separando los residuos en los contenedores azul, amarillo y verde.
- Visionado de cortos para trabajar la amistad.

Objetivos de segundo ciclo

- Ser responsable en el uso del material personal y de aula.
- Registrar en la agenda diariamente las tareas a realizar y el material necesario para el día siguiente de forma autónoma.
- Mantener una postura correcta en el aula.
- Trabajar la cohesión de grupo y la educación emocional desde todas las áreas.
- Tomar conciencia de las normas de higiene personal.
- Trabajar la igualdad entre todos los compañeros y los valores como el respeto y la amistad.
- Trabajar la cohesión de grupo
- Ser responsables en el uso de los baños.

Actividades

- Establecer responsables de las tareas de clase de forma que todos asuman alguna responsabilidad en el aula.
- Ser puntual en la entrada al colegio y en momento de ponerse en la fila para entrar después del recreo al aula.
- Actividades para trabajar la cohesión de grupo.
- Participar en actividades de conservación del medio ambiente, recogiendo los residuos del patio y separando los residuos en los contenedores azul, amarillo y verde.
- Lecturas y visionado de cortos para trabajar la amistad, la igualdad, el respeto.
- Visionado de cortos para trabajar la inclusión, la discapacidad.

Objetivos Tercer ciclo

- Ser responsables en el uso y conservación de las cosas.
- Desarrollar estrategias de búsqueda de información
- Trabajar la cohesión de grupo, habilidades sociales y la educación emocional.
- Saber usar el diccionario correctamente como apoyo a la comprensión lectora .
- Planificar diariamente su trabajo y conocer su horario.
- Trabajar la igualdad, el respeto, el buen uso de las redes sociales, el ciberacoso escolar. El acoso en la escuela.

Actividades

- Participar en la decoración del aula.
- Establecer responsables de las tareas de clase de forma que todos asuman alguna responsabilidad en el aula (abrir y cerrar las puertas exteriores de los aseos)
- Colaborar con el grupo de la biblioteca “Albaida Lee”
- Participar como presentadores de la fiesta de Navidad y Fin de Curso.
- Participar en actividades de conservación del medio ambiente, recogiendo los residuos del patio y separando los residuos en los contenedores azul, amarillo y verde.
- Visionar películas para valorar la inteligencia emocional.
- Actividades para trabajar la cohesión de grupo.
- Visionado de cortos para trabajar la igualdad y la no violencia.
- Charlas por parte de la policía local y guardia civil (Plan Director). para trabajar el acoso y el ciberacoso.

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Teniendo en cuenta el importante papel que juega la familia sobre el desarrollo educativo y personal del alumno/a (lenguaje, ambiente cultural, creencias, expectativas, estimulación proporcionada al alumno/a) es imprescindible la implicación de las familias en el proceso educativo.

Es de suma importancia la actitud cercana y dialogante del tutor/a con las familias, ya que la educación de los niños/as es competencia de padres y docentes.

La colaboración debe ser lo más fluida posible, y producirse en un clima de confianza y mutuo respeto.

El intercambio de información a darse por ambas partes: por parte del docente a la familia, para informarles de las actividades que se realizan en el centro, de la actitud del niño /ay sus relaciones, de los problemas que surjan. Por parte de la familia al centro sobre el desarrollo evolutivo y emocional del niño, de su actitud en casa, si hubiera alguna necesidad especial que habría que atenderse, etc.

El transvase de información puede producirse de diversas formas:

- ❖ Reuniones colectivas informativas con todas las familias del grupo, que tratarían de aspectos generales, organización, horarios, objetivos, criterios de evaluación y promoción, actividades complementarias y extraescolares que requieran su conformidad, orientaciones pedagógicas, elección de delegados/as etc.

- * INICIO DE CURSO. Es aconsejable realizar una reunión antes de comenzar el curso para tener una primera toma de contacto con las familias, explicar las normas de funcionamiento del centro, así como para difundir los objetivos educativos y criterios de evaluación.

- * TRIMESTRALES. Al menos se realizará una por trimestre para informar sobre la evolución académica.

- ❖ Tutorías individuales: son imprescindibles para obtener información general sobre el niño, los datos básicos familiares y las expectativas que la familia tiene sobre su hijo; así como para transmitir información por ambas partes sobre la evaluación, problemas puntuales que puedan surgir. Firmar compromisos educativos y de convivencia y su seguimiento

A principio de curso el tuto/a, en los primeros días de septiembre, el tutor/a de primero de primaria reunirá a los padres y madres y recabará información a través de una pequeña ficha.

Todos los lunes está establecido un horario de tutorías donde tutor/a y las familias tratarán todos los problemas y situaciones que puedan surgir, siempre en coordinación con el equipo directivo, adaptando el horario de atención en aquellos casos en los que realmente les sea imposible acudir a las familias. Ese adaptación de horario no debe coincidir con la planificación trimestral de reuniones de ciclo o equipo docente. El horario establecido es de 18:00 a 19:00

- ❖ Reuniones con miembros del EOE y PT, para establecer compromisos, seguimiento, evaluación,... con familias de alumnos/as que tengan dificultades de aprendizaje, problemas de conducta,...

- ❖ Participación directa de las familias en el centro, ya sea en actividades relacionadas con las fiestas propias del centro en las que voluntariamente participarán, colaborarán o simplemente asistirán a ellas; así como en actividades educativas ordinarias, complementarias o extraescolares.

- ❖ Lanzamiento de encuestas a las familias y al alumnado, al finalizar el primer y segundo trimestre para medir el grado de satisfacción con el centro y su evolución.

- ❖ Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de información, que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia

Procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de las familias en la evaluación.

Los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar participarán en la evaluación de los resultados escolares trimestralmente, siendo informados de su evolución y de las propuestas de mejora

Las familias trimestralmente acudirán a una tutoría general para recibir los boletines de notas por parte del tutor/a. También se valorará en esa reunión los progresos del alumnado en general y las dificultades que ha habido en el trimestre.

Las familias recibirán cada trimestre las calificaciones y otros documentos relacionados con la evaluación de sus hijos e hijas a través del punto de recogida en la plataforma ¡Pasen (situación de Pandemia).

Gracias al desarrollo de las CCDD, no solo a través del Blog del colegio se hace partícipe a las familias de aquellos aspectos de relevancia que se deben dar a conocer. El uso del ipassen ya es algo normalizado para también justificar ausencias, realizar comunicados entre familia y docentes y demás usos oficiales entre la Comunidad educativa.

PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los tutores/as son los responsables de cumplimentar la documentación académica y personal del alumnado. Esta tarea resulta fundamental para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje, garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer una información sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas complementarias que se hayan ido produciendo y adoptando.

Evaluación Inicial Educación Infantil y Primaria. Acta de sesión de valuación en Séneca (1, 2,3,4,5,6)

EDUCACIÓN INFANTIL

Informe anual de evaluación (3,4,5, años)

- Informe individual final 2º ciclo Educación Infantil (5 años)

EDUCACIÓN PRIMARIA

- Informe personal por traslado
- Expediente/historial Primaria
- Informe Final Etapa E. primaria
- Descripción del nivel competencial:
- Grado de adquisición de la competencia clave
- Grado de la adquisición de la competencia lingüística y de la competencia matemática. (3º de primaria)

2. Datos complementarios del expediente

Educación Infantil: Se detallará el cambio de domicilio, los datos médicos y psicológicos más relevantes y las observaciones en la escolaridad tanto en el primer ciclo como en el segundo.

Educación Primaria: Cambio de domicilio, datos médicos y psicológicos destacados. Resultados de la evaluación inicial y observaciones.

3. Instrumentos para la recogida de información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

Informes psicopedagógicos

Dictamen de escolarización

Documentos Individualizados de Adaptación Curricular

Informes del aula de apoyo a la integración

Informes de audición y lenguaje.

Información relevante obtenida en el plan de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERNOS

Se impulsarán las relaciones con el Ayuntamiento y de manera especial con los Servicios Sociales y el área de Cultura y Educación o Centro de Salud, de la siguiente forma

- Colaborando en iniciativas a través de diferentes actividades.

- Facilitando toda la información que precisen.
- Asistiendo a las reuniones de absentismo e informando de los casos ausencias sin justificar del alumnado para iniciar protocolo.

Con el AMPA, estableciendo una fluida comunicación y colaboración

Las actuaciones de colaboración con los servicios externos deben ser conocidas por el equipo directivo y coordinadas por la Jefatura de Estudios.

PLANIFICACIÓN DE LA HORA DE TUTORÍA SEMANAL

Planificación mensual desde la Jefatura de Estudios para cada curso escolar

Anexo I

Planificación de actividades o tareas a desarrollar en la hora de tutoría

OCTUBRE	● Conocimiento mutuo ● Integración en el grupo ● Establecimiento de normas ● Horarios ● Derechos y Deberes ● Reparto de responsabilidades
NOVIEMBRE	● Autoestima. ● Resolución de conflictos. ● Expresión de los sentimientos. ● Adquisición de habilidades sociales: escuchar, dar las gracias, pedir permiso, respetar el turno de palabra, dejar trabajar a los compañeros, sentarse correctamente, recoger el material.
DICIEMBRE	Conocimiento de nuestro alumnado ● Nos conocemos, actitudes ,motivación, intereses
ENERO	● Técnicas de cohesión de grupo, de dinámicas de grupo
FEBRERO FEBRERO	● Consumo responsable, respetuoso con la observación del medio ambiente
	● Plan Director con alumnado de quinto y sexto ● Plan director con las familias AMPA

MARZO	●Actividades previas y posterior al Plan Director
ABRIL	●Hábitos de vida saludable
MAYO	●Técnicas de cohesión de grupo
JUNIO	●Hábitos de vida saludable

EVALUACIÓN

La evaluación partirá de un diagnóstico, cambio de información en las primeras reuniones del mes de septiembre en los equipos docentes. Continuamente evaluaremos los objetivos propuestos que se van consiguiendo y también las dificultades.

Aspectos importantes;

Criterios:

- Grado de consecución de cada uno de los objetivos propuestos.
- Grado de participación del alumnado
- Aplicación a la vida diaria

Instrumentos de valuación

- Observación directa a través de rúbrica o cuestionario

LÍNEAS GENERALES DE ACOGIDA DEL ALUMNADO.-

Alumnado de 3 años.

El momento en el que el alumnado se incorpora por primera vez a la escuela supone un proceso complejo e importante que se inicia en el periodo de adaptación.

El periodo de adaptación de los niños-as de Educación Infantil de tres años se aplicará de manera individualizada al alumnado que manifieste problemas.

En todo caso se diseñará conjuntamente con la familia.

Previamente se habrán realizado visitas programadas aprovechando efemérides trimestrales, entre la guardería y el colegio, acercando así a el alumnado de primer ciclo de infantil a la vida del colegio, lo que hará más fácil la adaptación a su próxima y ceracana etapa. De esta manera el periodo de adaptación se hará más llevadero y corto para este alumnado, siendo mucho menos traumático.

En la reunión que se celebra en el mes de junio, tras darles la bienvenida la directora acompañada de la jefa de estudios y si fuera posible de la orientadora del equipo del EOE, se le informará de:

- Organigrama.

- R.O.F.
- Servicios del centro.
- Otros

A continuación, la directiva del AMPA informará de sus actividades y horarios así como del procedimiento para hacerse socios/as.

El profesorado explicará unas orientaciones para actuar con sus hijos e hijas con el objetivo de facilitar el tránsito.

- El inicio del aprendizaje de los niños-as.
- Normas que se han de respetar.
- Pautas favorables a tener en cuenta.
- Actitud positiva de las familias hacia el centro y sus profesores

9. PLAN DE CONVIVENCIA

-NORMATIVA Y ANEXOS

- Decreto 328/2010:
- Orden de 20 de junio de 2011
 - Orden de 28 de abril de 2015, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Instrucciones de 11 de enero de 2017
- ANEXO I: protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- ANEXOII: protocolo de actuación en el caso de maltrato infantil.
- ANEXO III: protocolo de actuación en el caso de violencia de género en el ámbito educativo .Protocolo Tratamiento a Menores Víctima de Violencia Sexual
- ANEXO IV: protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o personal no docente.

EL CENTRO DOCENTE. JUSTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Contamos con un centro de una línea desde la educación Infantil hasta la educación primaria. Nuestra jornada escolar es de cinco mañanas sin tardes. Nos encontramos ubicados en la calle Soleá s/n .

El Centro está acogido al Plan de Apertura. Abrimos nuestras puertas desde las 7:30 hasta las 16:00h Contamos con un aula matinal y comedor

Las dependencias consisten en nueve aulas; un aula de usos múltiples, un comedor donde se ubica también el Aula Matinal; aula de PT, la biblioteca, que también es aula de música; dos pequeños almacenes; un pequeño despacho que ocupa un día a la semana el EOE y el AMPA, los correspondientes despachos del equipo directivo y sala de profesores.

El profesorado del centro es personal funcionario, del cual la mayoría se encuentra con destino definitivo. Contamos con una monitora escolar que desarrolla su labor los martes y jueves, una monitora de EE a media jornada compartida con el CEIP: San Sebastián, monitores para talleres de tarde y PROA, dos monitoras de comedor, un encargado de cocina y dos monitores para el Aula Matinal. La situación socioeconómica de las familias es media baja. El alumnado es natural del pueblo, aunque también tenemos matriculados alumnos rumanos y marroquí.

Aunque en nuestro Centro no suelen presentarse problemas de convivencia de carácter grave, si consideramos necesario el contar con un instrumento que sea fruto de la reflexión que sobre este tema se ha venido realizando en los últimos años.

La ausencia de conflictos graves no significa que en momentos puntuales y con determinados alumnos/as, puedan existir conductas reiterativas contrarias a la convivencia y a las normas, que han de ser tratadas de acuerdo con lo estipulado en el R.O.F. del Centro.

Consideramos, pues necesaria la existencia de un documento de reflexión que recoja las actuaciones realizadas, así como los proyectos futuros de intenciones al respecto.

En la elaboración de este plan se ha procurado la participación de la comunidad educativa, y para conseguir los efectos deseados, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre familias y el centro ofreciendo a nuestros/as alumnos/as, a nuestros hijos/as modelos de actuación coherentes y que orienten en el mismo sentido.

Las familias de nuestros alumnos/as, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de “aprender a vivir juntos” y en “aprender a ser”.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

LAS NORMAS EN EL PROCESO EDUCATIVO. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y medidas que se adopten por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Ningún alumno/a podrá ser privado/a del ejercicio de su derecho a la educación.
2. En ningún caso se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
3. La imposición de las correcciones y/o medidas disciplinarias respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
4. En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias se tendrá en cuenta la edad del alumno/a, como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o madres o a los representantes legales del alumno/a, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
5. Todos los miembros de la Comunidad educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros, conforme a las disposiciones legales vigentes.
6. Procurar un ambiente de diálogo. El diálogo directo y respetuoso, con todos/as, es siempre mejor que la crítica, el desprecio y los malos modos.

NORMAS GENERALES

- Se deberá tener un trato respetuoso con los/as profesores/as y el personal al servicio del centro.

-
-
- No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as.
 - La asistencia al centro es obligatoria para todos los/as alumnos/as. Las faltas serán justificadas por escrito ante el/la maestro/a tutor/a.
 - Cuando un alumno/a tenga más de 5 faltas sin justificar en un mes, el tutor/lo comunicará a la Jefatura de Estudios y si la situación de absentismo no se soluciona, la dirección lo trasladará a la Comisión Técnica de Absentismo para que establezca las medidas oportunas. La acumulación de 20 faltas sin justificar en el trimestre repercutirá en una evaluación negativa. La acumulación de 60 faltas sin justificar en el curso conlleva la no promoción del alumno/a.
 - En caso de retraso de algún profesor/a, los alumnos/as permanecerán en el aula de manera ordenada y en silencio hasta la llegada del maestro/a.
 - En las clases de E: Infantil i primer ciclo de E: Primaria, el maestro/a permanecerá en el aula hasta que llegue el tutor/a o especialista. Los demás ciclos permanecerán con sus delegados de clase en los intercambios de hora.
 - No está permitido el uso de teléfonos móviles, tablet (ni en clase ni en excursiones) MP3, MP4, otros dispositivos electrónicos y objetos que distraigan la atención del alumnado en el trabajo de clase... El uso indebido, en las aulas, de los mismos supondrá la amonestación y recogida de éstos aparatos que serán devueltos a las 14:00 por el tutor/a, o maestro/a sólo a los padres de los alumnos/as.
 - El aula debe mantenerse limpia y ordenada.
 - Los alumnos/as deben sentarse siempre en el lugar que el tutor/a les asigne, salvo que un maestro/a les ordene para su clase un cambio de lugar.
 - Los alumnos/as deben mantener unas condiciones de trabajo, para ello deben: traer el material de cada asignatura.
 - Mantener silencio en el desarrollo de la clase, facilitando así la explicación al profesor/a y cuando intervenga algún compañero/a.
 - Colaborar y trabajar en clase cuando así lo requiera el profesor o los alumnos /as deben ser puntuales y respetar con exactitud los horarios y normas de entrada y salida.
 - Las entradas y salidas se deben hacer en orden y agrupados según indique el tutor/a, maestro/a.
 - Sólo se permitirán salidas en horario lectivo cuando los padres/madres o un familiar venga a recoger al alumno/a, firmando el registro de salida.
 - Durante las horas de clase, ningún alumno/a debe permanecer en los pasillos.
 - En horas de clase, el desplazamiento de alumnos/as a las distintas dependencias del centro, se hará en silencio y siempre respetando el trabajo de los demás.
 - Los alumnos/as deben procurar utilizar los servicios en caso de verdadera necesidad durante el tiempo de clase. Deben cuidar el uso de cisternas y no dejar los grifos abiertos. No cerrar los pestillos de las puertas.
 - Durante el tiempo del recreo los alumnos/as permanecerán en el patio y respetarán en todo momento el juego o descanso de los compañeros/as. No se podrá acceder a las aulas del centro, los alumnos/as tendrán que permanecer en el patio del colegio.
 - El acceso a los servicios del centro en horario de recreo se realizará por las puertas que comunican a éstos con el patio de recreo.
 - Durante los recreos, los alumnos/as no permanecerán ni en pasillos ni en clases, a no ser que estén acompañados por un profesor/a
Se evitará la práctica de juegos peligrosos y/o violentos.
 - No se comerán golosinas en el centro excepto en ocasiones puntuales (cumpleaños, santos,...).

- En el tercer ciclo no se traerán tartas para celebrar cumpleaños. Ni tampoco se repartirán dentro del aula invitaciones a cumpleaños. Esta norma también se aplicará en los niveles inferiores.

- Los alumnos/as cuidarán de los enseres y materiales propios y de los compañeros e igual consideración deberán tener con los que el Centro ponga a su disposición (deportivo, biblioteca...)

- Las instalaciones del Centro deberán mantenerlas limpias, nunca las debe pintar ni garabatear; utilizará las papeleras y contenedores para reciclar, tanto las del aula como las exteriores. En el caso que, de forma individual o en grupo, llevasen a cabo un acto en el que los servicios puestos a su disposición fuesen dañados, se determinará la medida a tomar que podrá ir desde la realización de los trabajos necesarios para paliar el daño, hasta el abono **económico de los desperfectos causados (libros de texto, ultraportátiles, pizarras digitales, proyector de la biblioteca...)**

- Cualquier problema que le surja a un alumno/a durante la jornada escolar, deberá ponerlo en conocimiento de su tutor/a o del profesor/a más cercano en tiempo de recreo, evitando “tomarse la justicia por su mano”.

- Al cambiar de actividad y al finalizar la jornada escolar las clases quedarán debidamente ordenadas para facilitar el comienzo de otras actividades y/o la limpieza de las mismas.

- Se debe acudir al centro debidamente vestido y aseado.

- El alumno/a usuario de Comedor no saldrá del centro al terminar el horario lectivo si no es con el consentimiento de la dirección del centro después de que ésta o las monitoras tengan notificación de las familias.

-La falta de respeto a una monitora/o de Comedor, Aula Matinal, Actividades Extraescolares y Proa, será tipificada como conducta grave a las normas de Convivencia y puede originar la salida de dicho servicio.

NORMAS PARTICULARES DE CADA CICLO:

EDUCACIÓN INFANTIL, SEGUNDO CICLO

1-Cuidar y ordenar el material.

2-No pegar, insultar, ni molestar a los compañeros.

3-Respetar a los demás.

4-Mantener limpia la clase.

5-No traer chuchearías, sólo en ocasiones especiales.

6-Antes de hablar levantar la mano.

7-Compartir con los compañeros/as los juguetes y materiales comunes.

EDUCACIÓN PRIMARIA, PRIMER CICLO

1-Hablar siempre con respeto a los compañeros y maestros/as.

2-No pegar ni molestar a los compañeros/as

3-Respetar los materiales de la clase y de los compañeros.

4 -Ser puntual y justificar siempre la ausencia.

5- No traer pequeños juguetes sin autorización del tutor/a

6 -Mantener la clase limpia y ordenada y sobre todo a la hora de salir.

7-.Traer los materiales necesarios para las diversas actividades.

-
-
- 8-No se puede comer en clase.
 - 9-Mantener la correcta postura.
 - 10-Al servicio se va de forma ordenada, siguiendo un turno.
 - 11-Los problemas se resuelven hablando, nunca pegando.
 - 12-Antes de hablar levantar la mano, así se hará de forma ordenada.
 - 13-Utilizar los contenedores de reciclaje y las papeleras para no tirar al suelo los papeles.

EDUCACIÓN PRIMARIA, SEGUNDO CICLO

- 1-Siempre que se suba del recreo o de la clase de Música colocarse en fila por orden de lista.
- 2-En las zonas comunes no correr, ni hablar alto, ni gritar.
- 3-Al entrar en clase cada uno se sentará en su sitio, hablando bajo.
- 4-Antes de hablar levantar la mano, así se hará de forma ordenada.
- 5-Ser puntual y justificar siempre las familias las ausencias en la agenda o por escrito.
- 6-Utilizar los contenedores de reciclaje que se encuentran en la entrada y las papeleras.
- 7-Cada uno es responsable de su material y cuadernos.
- 8-No se tocará ni utilizará los materiales de otro compañero sin su permiso.
- 9- Deben escuchar a su compañero con respeto
- 10-Ayudarán a los compañeros que tienen alguna dificultad.
- 11-No se pueden comer chucherías en clase, se pedirá permiso cuando se necesite caramelos para la garganta.
- 12-Las cosas que se encuentren se dejarán sobre la mesa del profesor/a
- 13-.A clase no se traen móviles, ni tablet, mp3, mp4.
- 14-En las salidas fuera del centro no se debe llevar móvil.

EDUCACIÓN PRIMARIA, TERCER CICLO

- 1-No se puede dar voces en clase ni hacer ruido.
- 2-Mantener un comportamiento adecuado en los pasillos.
- 3-No interrumpir al profesor mientras explica.
- 4-No pegar a los compañeros/as. Siempre dialogar.
- 5-Colocarse en fila a la hora de subir del recreo.
- 6- Respetar el turno de palabra.
- 7-Cuidar el material común.
- 8-En las salidas fuera del centro no se debe llevar móvil.

9-El alumnado no debe traer tartas para celebrar cumpleaños.

10-No escribir en la pizarra en los intervalos de clase.

11-Cuidar la pizarra digital.



ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deben garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Se corregirán, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por este centro conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
2. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
3. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
4. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
5. Las faltas injustificadas de puntualidad.
6. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
7. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
8. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
9. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que establece este plan de convivencia.

Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Se podrá imponer las siguientes correcciones:

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.



Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

Serán competente para imponer la correcciones de amonestación y corrección por escrito el profesor/a que se encuentre en el aula, todos los maestros/as.

La corrección de realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuya a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, será impuesta por la Jefatura de Estudios. Igualmente la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.

La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos será competencia exclusivamente de la dirección del centro.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrá imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- Otras medidas:



- Suspensión de jugar al fútbol, baloncesto u otros juegos que inciten a actitudes violentas u agresivas con cualquier miembro de la comunidad educativa.

Cuando se imponga la **medida disciplinaria prevista en la letra e) la directora o el director podrá levantar la suspensión** de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.

Será competencia exclusiva de la directora o director del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el apartado anterior (conductas gravemente perjudiciales) de lo que dará traslado a la Comisión de convivencia.

ANEXO I: Parte de conducta gravemente contraria a la convivencia

ANEXO II: Parte de conducta contraria a la convivencia

El procedimiento general a seguir será el siguiente:

Si se produce un acto contrario a las normas de convivencia el profesor/a tutor o tutora tomará alguna medida de corrección principalmente amonestación oral, reconciliación y pérdida de perdón, apercibimiento por escrito, comunicación a través de la Agenda a los padres/madres del alumnado, o privación del tiempo de recreo (siempre atendido por el profesor/a que ha adoptado esta medida). **El apercibimiento por escrito** debe ser comunicado a las familias en tutoría por el maestro/a que lo ha impuesto, debe ser comunicado al tutor/a y con registro de salida del centro.

Si el profesorado considera que **después de varias advertencias persiste la conducta, esta debe reflejarse en un parte de incidencia (Anexo I) que se entregará a la Jefatura de Estudio y se comunicará a las familias.**

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran **circunstancias que atenúan la responsabilidad:**

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se considerarán circunstancias agravantes de responsabilidad las siguientes:

- La premeditación de la falta cometida.
- Cuando la persona sobre la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.



Reclamaciones

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. Si la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

Las medidas adoptadas por la directora/o en relación con las conductas de los alumnos/as a que se refiere el artículo 36 del Decreto 328/2010 podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancias de los padres, madres o tutores legales. La directora/o convocará para ello sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro.

La comisión de convivencia desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

Dentro del Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia estará formada por el/la directora/o del centro, el jefe o jefa de estudios, dos profesores/as y dos padres o madres.

El miembro designado por la Asociación de padres y madres del alumnado será uno de los representantes del sector padres.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.



Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Se reunirá en el primer y tercer trimestre de cada curso escolar y en aquellas ocasiones en las que se considere necesaria su intervención por motivo de algunas medidas disciplinarias concretas.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la Comisión de Convivencia a la Orientadora del Centro, a la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad hombres y mujeres, la Educadora /o social de la zona educativa y a la Coordinadora del Plan de Convivencia.

Plan de actuación

Objetivos y actuaciones a desarrollar:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Procedimiento para correcciones.
- Medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz”
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El objetivo principal del aula de Convivencia es el tratamiento individualizado del alumno/a que, como consecuencia de la imposición de una corrección por alguna de las conductas contrarias o graves a la convivencia en el Centro, se vea privado de su derecho a participar en normal desarrollo de las actividades lectivas.

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

Criterios y condiciones para la atención del alumnado

Será la Jefatura de Estudios la encargada de asignar esta tarea entre el profesorado de libre disposición de ese día y también se contará con el profesor/a del cupo organización y funcionamiento. Se implicará el tutor/a dedicando un tiempo a este cometido (por cuestiones de horario podría ser el tiempo de recreo) y el Equipo de Orientación.

Cada profesor /a deberá incluir en su programación las actividades formativas que los alumnos o alumnas realizarán durante su permanencia en el Aula, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo.

Corresponde a la Jefatura de Estudios y a la Coordinadora del Plan de Convivencia supervisar las medidas y actuaciones propuestas para el alumnado.

Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno o alumna.



Por otra parte, el Equipo de Coordinación Pedagógica programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz. Es decir:

- Respetar la vida
- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Escuchar para entender
- Conservar el planeta
- Redescubrir la solidaridad

Para ello, se hará uso de la “ficha de auto-reflexión”, pudiéndose trabajar las dificultades de Habilidades Sociales que se hayan podido detectar (el material se encuentra en el despacho de la jefatura de estudios)

Programación de las actuaciones del equipo de orientación, encaminadas a favorecer la reflexión.

En el aula se favorecerá que el alumno/a reflexione sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atienda al alumno/a.

Se realizarán actividades en las que se fomentará la reflexión por parte del alumno/a sobre la falta cometida y la manera de repararla.

Criterios de derivación del alumnado

Los profesores y profesoras podrán proponer, como medida correctora y durante el periodo lectivo de su clase, la realización de tareas fuera del aula a aquellos alumnos/as que, con sus conductas tipificadas como contrarias a la norma, estén impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y al aprendizaje.

Se reunirá al equipo docente junto con la coordinadora de convivencia y la Jefatura de Estudios para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia.

La directora /o según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar. Es conveniente aclarar que la derivación al Aula de Convivencia no sustituye la corrección impuesta anteriormente.

Corresponde a la directora /o del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el Plan de Convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado.

En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el Aula de Convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

Para derivar un alumno o alumna al Aula de Convivencia, debería considerarse, especialmente, si con esta medida se van a alcanzar los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia.

Además, este Plan de Convivencia del centro podría plantear otras condiciones que deberían darse para que un alumno/a sea derivado al Aula de Convivencia. Como por ejemplo:

- Ser reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un Compromiso de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Presentar deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- El número de alumnos/as que puede estar a la vez en el Aula de Convivencia no excederá en ningún momento de tres.



- Horario del aula de convivencia, ubicación, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento

El Aula permanecerá abierta toda la jornada escolar, desde las nueve a las dos.

El Aula de Convivencia estará ubicada en el despacho que es utilizado por la orientadora o en la Biblioteca.

MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

Entre las medidas que vamos a realizar destacamos:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado en el centro:

1- Realización de actividades para mejorar la convivencia, resolver de forma pacífica los conflictos que puedan plantearse teniendo en cuenta el estado de la convivencia y los objetivos a conseguir.

2- Coordinar las actividades realizadas para el fomento de la cultura de la paz y la no violencia, de forma que no sean celebraciones aisladas y podamos contribuir con ellas a la mejora de la convivencia.

3- Fomento de la integración del alumnado nuevo en el centro por primera vez, el alumnado de incorporación tardía al sistema y el alumnado inmigrante, principalmente mediante juegos cooperativos y/o Plan de acogida.

4- Plan para el conocimiento de las normas de convivencia generales y particulares del aula, así como derechos y deberes de los alumnos/as.

5- Celebración del día de la Paz a nivel de tutorías y con actividades de grupo. Actividad del colegio programada por el claustro de profesores.

6-Especificar los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que en su caso se aplicarían.

7-Establecer el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia.

b) Medidas para dar respuesta a la atención del alumnado.

Actividades de mediación del profesorado o del alumnado en la figura de los guardianes de la paz.

c) Actividades dirigidas a favorecer las relaciones de las familias y el centro educativo.

1- Realización de la reunión de comienzo del curso con padres y madres para su participación y el conocimiento de las normas de convivencia.

2- Establecimiento del horario de tutoría para padres y madres de 18:00 a 19:00 para una atención individualizada.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos entre iguales.

Debate por aulas y recogida de conclusiones en el tablón de corcho del aula coordinado por el tutor/a.

e) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa para la igualdad entre hombres y mujeres.

Celebración con distintas actividades del día de la no violencia de género. Realización de talleres y charlas a lo largo del curso escolar. Puesta en práctica del proyecto elaborado por la coordinadora de coeducación.

f) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.



1- Establecimiento de una organización de la vigilancia del recreo con tres zonas específicas para que todos los lugares estén controlados: fuente del patio y puertas de los servicios, parte delantera del centro y entrada, pista de tierra y aparcamientos.

Realizar los cambios de clase por parte de los maestros/as lo más rápido posible para que los alumnos/as permanezcan el mínimo tiempo posible solos.

2- Las entradas y salidas al centro se harán en filas acompañados por sus maestro/a, tutor/a de forma ordenada.

g) Actuaciones dirigidas a una concienciación frente a los caso de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, profesorado y familias.

Realización de mediaciones de conflictos entre iguales. Ponerse en el lugar de las otras personas para así comprender mejor la situación y su estado de ánimo.

Desarrollar programas de Habilidades Sociales para conseguir reforzar situaciones de interacción social, mejorar las relaciones entre iguales, aumentar la autoestima, la empatía y la asertividad.

3- Realizar reuniones con los padres de manera general en aquellos cursos en los que produzcan problemas continuos de convivencia.

h) Medidas para prevenir el comportamiento disruptivo en clase:

1- Premiar el buen comportamiento.

2- Encomiar verbalmente comportamiento ejemplar delante de los demás.

3- Aumentar la autoestima del alumno.

4- Dar cargos de responsabilidad a los que no siempre demuestran buen comportamiento.

Contaremos con el asesoramiento del Equipo de Orientación del centro y de la Orientadora del EOE:

Mediación de conflictos entre alumnos/as

Aquellos conflictos que se consideren apropiados para llevar a cabo una mediación, serán tratados como tal.

La mediación la llevarán a cabo alumnos/as de los cursos superiores que previamente han sido preparados para hacer las funciones de mediadores de conflictos. Las mediaciones estarán coordinadas por un profesor/a voluntario/a que será el encargado/a de preparar y elegir a los mediadores.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES

Según el decreto 328/2010 nuestro Plan de Convivencia contempla la figura del delegado/a de los padres y madres del alumnado en cada grupo

Los delegados/as de padres madres en cada uno de los curso serán elegidos por cada curso escolar en la primera reunión del curso (antes de finalizar el mes de noviembre)

En la convocatoria a esta reunión figurará como orden del día, así como las funciones de los delegados y delegadas.

Contamos con la asociación de madres y padres de nuestro alumnado (Ampa Torremocha) en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de delegados/as.



Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

La segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas, 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En el curso escolar 2020/2021 por motivos de Pandemia COVID, se mantendrán los mismos delegados y delegadas del curso pasado.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES EN CADA GRUPO

Las personas delegadas de padres y madres tendrán las siguientes funciones.

Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

NECESIDADES DE FORMACIÓN

El plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que nos hemos planteado.

Corresponde al **Equipo Técnico de Coordinación Educativa** proponer al equipo directivo las necesidades de formación en este aspecto de la convivencia.

En particular corresponde formarnos a todo el profesorado, tutores/as y equipo directivo.

De las necesidades de formación que determinemos se dará traslado al centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.



REGISTRO DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

La Dirección del centro y en su ausencia la Jefatura de Estudio grabará en el Sistema de información Séneca la información referida al seguimiento de las conductas gravemente perjudiciales como las contrarias a la convivencia escolar en el momento que se produzcan y sus correspondientes medidas correctivas, así como, en su caso la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN Y ÓRGANOS COMPETENTES

EQUIPO DE MEDIACIÓN

La función de mediar corresponde a la Comisión de Convivencia y esta será la encargada de derivar los casos de conflicto y decidir las personas que intervienen en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Una vez detectada la existencia de un conflicto, es preciso conocer que mecanismos permiten que el mismo sea resuelto mediante un proceso mediador.

Para ello, el Plan de Convivencia determina un procedimiento a seguir en estos casos:

El equipo de mediación actuará a instancias de la dirección del Centro en aquellos casos en que se plantee un conflicto de convivencia entre dos o más miembros de la comunidad educativa, procurando la resolución pacífica del mismo a través de técnicas de mediación.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

La Comisión de Convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño.

Equipo de mediación.

El Centro contará con un equipo de mediación integrado por:

- La coordinadora del Equipo de Orientación.
- Al menos dos profesores/as del Centro.
- Dos alumnos/as de tercer ciclo del Centro.

Los delegados/as de padres se elegirán de entre todos en la primera reunión de delegados/as con el equipo directivo.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.



Proceso de mediación.

Una vez detectada la existencia de un conflicto de convivencia, la dirección del Centro a instancia de cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá proponer, oída la opinión del equipo de mediación, a las partes, el inicio de un proceso de mediación.

Una vez manifestada la voluntad de acogerse al acuerdo, la dirección del Centro designará un/a responsable del proceso y procurará la obtención de un acuerdo en un plazo máximo de 15 días, prorrogables cuando se considere necesario por el propio equipo de mediación.

Realizada la propuesta, las partes manifestarán por escrito su voluntad de adherirse al proceso aceptando las condiciones requeridas por el equipo de mediación y el compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

Dada la propia naturaleza del equipo de mediación, que no es un órgano disciplinario, sino una vía paralela para la resolución de conflictos, la intervención de este equipo no paralizará el procedimiento sancionador cuando el proceso se inicie como consecuencia de la infracción de una norma de convivencia.

El inicio del proceso de mediación será comunicado, a los tutores y a los representantes legales de los alumnos implicados.

El equipo de mediación informará periódicamente sobre sus actividades a la jefatura y a la dirección del Centro.

A su vez esta informará de todos los aspectos a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar.

Normas en el comedor escolar

- El alumnado tendrá un comportamiento adecuado tanto dentro del comedor como el resto del tiempo antes y después de comer.
- El alumnado tendrá una actitud de respeto y obediencia hacia los monitores y otros trabajadores de la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento de las anteriores normas pueden dar lugar a sanciones.
- Como regla general los niños y niñas no pueden irse solos a casa una vez finalizado el periodo del comedor

Deberán ser recogidos por el padre /la madre/ tutor legal o por quien ellos autoricen por escrito (adjuntando copia del carnet de identidad).

- En casos excepcionales, los padres o tutores legales podrán autorizar la salida de los niños y niñas sin ser acompañados.

En estos casos deberán firmar la autorización que figura en el anexo , y acompañar una fotocopia del carnet de identidad.



MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso **1 DATOS DEL CENTRO**

CÓDIGO CENTRO: DENOMINACIÓN:.....

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD: PROVINCIA: C. POSTAL:.....

2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D/D^a. _____, representante legal del alumno/a _____
, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____

D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a.

Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- ☐ Otros:

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.



☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.

☐ Otros:

Por parte del centro:

☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.

☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.

☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

☐ Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento.

Representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.

:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

Fecha de revisión				☐ Mejora hábitos	☐ Mejora
--------------------------	--	--	--	--	---------------------------------



	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	estudio y esfuerzo	autonomía
OBSERVACIONES					
Firma: del tutor o tutora Firma: los representantes legales del alumno/a					

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejor resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejor autonomía
OBSERVACIONES					
Firma: del tutor o tutora Firma: los representantes legales del alumno/a					

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:.....

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:



Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía
OBSERVACIONES					
Firma: del tutor o tutora Firma: los representantes legales del alumno/a					



Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos	☐ Comunicación habitual y positiva	☐ Mejora resultados	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo	☐ Mejora autonomía
OBSERVACIONES					
Firma: del tutor o tutora		Firma: los representantes legales del alumno/a			

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:.....

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

Fdo.:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



ANEXO II: REGISTRO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

AULA DE CONVIVENCIA

FECH A	ALUMNO/ A	GRUP O	PROFESOR/ A QUE LO ENVÍA	HORA / DURACIÓ N	MOTIVO S	PROFESOR/ A DE LIBRE DISPOSICIÓ N

DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.



1. Difusión:

El procedimiento para difundir el Plan de convivencia será el siguiente:

- 1) La director/a del centro lo presentará cada curso escolar al Claustro para su conocimiento, entregándose una copia del mismo a cada maestro nuevo.
- 2) Se recordará en sesión ordinaria a comienzo de curso al Consejo Escolar.
- 3) Los tutores/as de cada grupo lo explicarán a sus alumnos/as en el mes de octubre.
- 4) Los tutores/as lo darán a conocer a los padres y madres en la primera tutoría grupal en el mes de noviembre.

2. Seguimiento y evaluación:

El seguimiento se llevará a cabo durante todo el curso escolar, de forma más específica al finalizar cada actuación o corrección impuesta y en la memoria de autoevaluación.

En la memoria de Autoevaluación valoraremos las dificultades encontradas y propondremos mejoras

ANEXO I: Parte de conducta gravemente contraria a la convivencia

ANEXO II: Parte de conducta contraria a la convivencia

10. PLAN DE FORMACIÓN

El plan de Formación es una herramienta de planificación y mejora de la calidad de enseñanza de nuestro centro. Partiendo de su diagnóstico pretende responder a las necesidades de formación demandadas.

OBJETIVOS

Promover procesos de autoevaluación y el desarrollo de proyectos de mejora a partir de la detección de necesidades reales del centro educativo para la mejora de la calidad educativa.

Partir para su elaboración del trabajo cooperativo de todo el profesorado, contando con el asesoramiento del CEP de Castilleja de la Cuesta.

Compartir las buenas prácticas educativas.

Favorecer la reflexión del equipo de profesores sobre el funcionamiento del centro y sobre su propia práctica docente, en un esquema de acción-reflexión-acción.

Que la planificación y el desarrollo de las actividades formativas estén centradas en el propio centro y su contexto como elementos de cambio e innovación educativa.



Que las actuaciones formativas promuevan la autonomía del centro y de los equipos de profesores, potenciando la formación entre iguales y el trabajo en equipo.

Promover la participación del profesorado en Grupos de trabajo y Proyectos de Formación en centro (PFC) y otras modalidades formativas en colaboración con el CEP de la zona.

Estimular la formación, la innovación y la investigación educativas para la mejora en la práctica docente que contribuya a la adquisición de competencias por parte del alumnado.

Contribuir a la mejora de las competencias docentes en dinámicas de grupos.

Formar al profesorado en metodologías interactivas.

Contribuir a la creación de un clima de colaboración y participación.

FASES EN SU ELABORACIÓN

Fase I Análisis de contexto

Característica de la zona Plantilla de profesores Planes y Programas

El CEIP “Santa Teresa” es uno de los dos colegios con que cuenta la localidad de Albaida del Aljarafe. Dicha localidad, y como su propio nombre indica, se encuentra en la comarca del Aljarafe, y dista 20 kilómetros de la capital, Sevilla. Su término municipal tiene una extensión de 11 km cuadrados.

Es un municipio eminentemente agrícola y ganadero. En el sector agrícola predomina sobre todo el olivar seguido por los cereales. Además, cuenta con industrias de la aceituna de mesa.

El nivel socio-económico de las familias es medio.

En el año 2015 contaba con 3.110 habitantes.

El CEIP “Santa Teresa” es un colegio de una línea desde la Educación Infantil hasta la Educación Primaria. Nos encontramos ubicados en la calle Soleá s/n. Es un Centro bilingüe desde el curso escolar 2011-2012.

El Centro está acogido al Plan de Apertura. Abrimos nuestras instalaciones desde las 7:30 hasta las 18:00h. Ofertamos los servicios de Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (Inglés y Refuerzo de las áreas instrumentales en el primer ciclo) y el Programa de Acompañamiento en el segundo y tercer ciclo.

Disponemos de diez aulas, tres para educación infantil y siete para educación primaria. Otras dependencias son los despachos del equipo directivo, sala de profesores, una biblioteca compartida con el aula de música, un pequeño despacho que es ocupado por el EOE y el comedor, donde también se ubica el servicio de aula matinal.

El profesorado del centro ha ido cambiando en los últimos dos años, pasando de una plantilla definitiva casi en su totalidad, a un 40% de profesorado que cambia anualmente de destino.

El alumnado que termina sexto de educación primaria, en su gran mayoría se matricula en su centro adscrito de Olivares, el IES Heliche, y últimamente algunos se escolarizan en el IES “Pésula” de la localidad de Salteras.

El alumnado es natural del pueblo, aunque estos últimos años hemos recibido alumnado español pero sus progenitores son de origen rumano y marroquí.

El centro tiene 189 alumnos/as, 58 pertenecen a educación infantil y 131 a educación primaria. La ratio varía con una media de 20 alumnos/as por clase. Alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo, 9.

Es un centro que no tiene absentismo y la convivencia es favorable.

La gran mayoría de las familias están muy implicadas en el aprendizaje de sus hijos y siempre están dispuestas a colaborar en cualquier actividad, aunque se dan casos de familias que presentan desinterés en la comunicación fluida con el centro en los últimos años. La relación con el AMPA “Torremocha” es muy buena.

Nuestra colaboración con las instituciones externas es satisfactoria (Ayuntamiento, Servicios Sociales y Policía Local).

El centro asiste trimestralmente a la reunión de Absentismo Local, informando de los casos de absentismo y colaborando con los otros centros que forman la comisión.

Del mismo modo se reúne con los Servicios Sociales para informar y colaborar en los casos que necesita de su asesoramiento o intervención.

La comunicación con las familias es fluida y variada a través del blog “Mi Torrecolegín”, agenda escolar, circulares y las tutorías.

La jornada escolar se desarrolla en horario de mañana de 9 a 14h.

❖ Planes y Programas

- Plan de Apertura de centros docentes.
- Plan de Salud Laboral.
- Programa de centros bilingües-Inglés
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Prácticum Grado Maestro.
- Historial de Formación

Las motivaciones del profesorado del centro para asistir a la formación son variadas. Una mayoría del profesorado muestra interés por mejorar su práctica y conocer nuevas estrategias para atender a la diversidad de su alumnado y que les permitan mejorar sus resultados escolares; en otros casos la promoción profesional y obtener méritos para concursos son algunos de sus intereses.

El desarrollo profesional del profesorado del centro es muy diverso, aunque en general podemos decir que es un profesorado interesado en su formación permanente como demuestran los datos recogidos de sus historiales de formación. Aunque predominan las actividades formativas individuales, sin embargo una gran mayoría del centro se ha formado en temáticas comunes como: Convivencia y resolución de conflictos, mediación, pedagogía sistémica, proyecto lingüístico, inteligencia emocional...

En cuanto a modalidades formativas, predominan los cursos, seguidos de las Jornadas y los grupos de trabajo, aunque es significativo que 4 de los participantes han desarrollado proyectos de formación en centros, que es la modalidad formativa con mayor carácter colaborativo y de capacidad de reflexión sobre los procesos de mejora derivados de la autoevaluación del centro.

Hay varios maestros/as que tienen formación y experiencia previa en Aprendizaje cooperativo y han desarrollado, aunque de manera puntual y no sistemática, prácticas de esta metodología. Se ha llevado a la práctica en el aula. Jornada sobre trabajo cooperativo e intercambio de buenas prácticas.

En el centro ha habido formación TIC, pero más dirigida al uso de la herramienta que en la integración en el currículum.

El Claustro, en grupo de trabajo se ha formado en “Creación de materiales y estrategias bilingües”

El equipo directivo se ha formado en el año 2015 en la integración de las Competencias Clave en el ámbito educativo.

También la dirección ha realizado el curso semi-presencial de Actualización de las Competencias Directiva.

Desde la Secretaría se ha perfeccionado a través de distintos cursos la herramienta de Séneca.

A lo largo del último año académico y en adelante, nos centramos en la formación en CCDD, ya que el profesorado así lo demanda para integrar estos aprendizajes en el aula. A partir de esta formación a raíz de cumplimentar el test de Séneca para diagnosticar que necesidades o que nivel tiene el profesorado en este ámbito, cada docente se ha inscrito en los diferentes niveles (A1, A2, B1, B2), que así se requiera en cada caso.

La adquisición de PDIS en las aulas en su totalidad y de Chrombooks para el alumnado, está siendo muy fructífera y bien acogida.

La dirección realiza jornadas de encuentro en el CEU y la directora realiza un curso de dirección a lo largo de todo el año, con un mentor, que atiende a las direcciones noveles de la zona de referencia.

❖ Buenas Prácticas

Contamos con un compañero que es coordinador TIC, con el que hemos aprendido la elaboración de un blog como un tipo de herramienta.

Las buenas prácticas son compartidas en los equipos docentes y difundidas a través del blog del colegio, de otros blogs de compañeros y del blog de la Biblioteca “Albaida Lee”

Fase 2 Diagnóstico del centro

Logros

- ✓ El centro ha conseguido mejorar la relación con el AMPA, esta colabora continuamente con todas las actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Tenemos un plan de Convivencia, conocido por toda la comunidad educativa y que es la base de una convivencia favorable de manera general.
- ✓ Los resultados escolares en las áreas instrumentales están mejorando aplicando metodologías más activas. Dando a conocer a otros cursos las tareas realizadas de manera cooperativa.
- ✓ Desde el Programa de Biblioteca se fomenta el gusto por la lectura y la creatividad. (blog mitorrecolegin)
- ✓ Desde el proyecto bilingüe familiarizar al alumnado, desde la etapa de educación infantil, con un idioma extranjero.
- ✓ La realización de productos finales en las SA, motivan al alumnado en la adquisición de habilidades.
- ✓ Contamos con criterios de evaluación comunes, e instrumentos de evaluación (rúbricas, registros de observación, pruebas escritas, orales)
- ✓ El centro tiene criterios comunes de promoción por ciclos.
- ✓ La dotación paulatina de PDIS en cada clase..

Dificultades

- ✓ Plantilla inestable en los últimos años, esta prioriza la preparación de oposiciones.
- ✓ Mejorar la coordinación entre centros.
- ✓ El alumnado no tiene todavía asumido el trabajo en colaboración (le cuesta cumplir con las normas y las responsabilidades)

Propuesta de Mejora

- Seguir trabajando la coordinación entre ciclos.
- Seguir implantando metodologías cooperativas en las que el alumnado sea protagonista activo de su propio aprendizaje, siendo cada vez menos dependiente del maestro.
- Aumentar el uso de las TIC como herramienta de trabajo en el aula.
- Continuar con el trabajo en equipo del profesorado.
- Continuar compartiendo las buenas prácticas de aula.

Fase 3 Detección de necesidades Formativas

Descripción del proceso

Es un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica docente en el mes de mayo. Es necesaria la colaboración de todo el profesorado para su realización y que al mismo tiempo responda realmente a nuestras necesidades. Está ubicado en nuestro Proyecto Educativo y es importante que en el seno del ETCP se articulen cauces para la priorización de necesidades, su funcionamiento y evaluación.

Al finalizar el curso reunidos en Claustro, de manera individual, reflexionamos sobre nuestros puntos débiles y manifestamos por escrito una serie de aspectos que queremos mejorar. Se llevan dichos aspectos al equipo de ciclo donde se consensúan y priorizamos en ETCP.

Necesidades Formativas detectadas

- ☐ Convivencia (prevención y resolución de conflictos)
- ☐ Convivencia (participación de las familias)
- ☐ Alumnos de necesidades educativas (Altas capacidades)
- ☐ Formación en la plataforma Classtroom, para tener una herramienta común a todo el claustro en el caso de una enseñanza no presencial.
- ☐ Formación en el cuaderno del alumno (¡Séneca), que este año haremos a través de nuestro coordinador TDE.
- ☐ Formación en CCDD.

Fase 4 Seguimiento del Plan de Formación

- Revisiones trimestrales
- Grupo de discusión a final de curso.

11. PLAN DE REFUERZO

Introducción

La Ley que regula nuestro actual sistema educativo (Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo) establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos y ciudadanas recibirán una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios, tanto para el alumnado que lo requiera como para los centros en los que estén escolarizados.

Atendiendo a esta situación, la Comunidad Autónoma Andaluza publica la Orden de 25 de julio de 2008, que sistematiza las medidas de atención a la diversidad a desarrollar en los centros docentes públicos de Andalucía, entre las que se contempla el Refuerzo Educativo en las materias instrumentales básicas (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera).

La finalidad de estos programas es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades personales del alumnado, así como la adquisición de las competencias básicas y los objetivos establecidos para la Educación Primaria en el Decreto 230/2007, de 31 de julio. En definitiva mejorar los rendimientos académicos y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

1-Objetivos del Plan

Mejorar el éxito educativo del alumnado, potenciando el aprendizaje mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.

Mejorar las perspectivas escolares del alumnado de educación primaria favoreciendo la adquisición de las competencias básicas de las áreas instrumentales de lengua, matemáticas e inglés a través del refuerzo educativo específico, de modo que le permita abordar con mayores garantías de éxito los aprendizajes básicos del resto de las áreas y facilite la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

Adoptar formas organizativas distintas que posibilitar una atención más individualizada del alumnado con dificultades escolares y que garanticen un mayor rendimiento del grupo.

Favorecer la elaboración y recopilación de recursos variados (didácticos, de asesoramiento, etc) que apoyen y enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, ayudando al profesorado a proporcionar una atención más individualizada al alumnado y conseguir una mayor implicación y colaboración de las familias.

El plan de apoyo y refuerzo pretende ser una herramienta práctica de manera que contenga estrategias que den respuesta a los grupos a los que va dirigido:

- Alumnado con dificultades en las áreas instrumentales básicas.
- Alumnado con aprendizajes no adquiridos.
- Alumnado con asignaturas pendientes.
- Alumnado repetidor

2- Alumnado con dificultades en las áreas instrumentales básicas

Se llevará a cabo por el cupo CAR, si lo hubiera, o por el profesorado con horas de libre disposición. Se partirá de la evaluación inicial y de los acuerdos tomados en la sesión de evaluación o posteriormente, según se detecte el problema, se informará a la jefatura de estudios para que se incluya en el refuerzo. Se entregará en jefatura de estudios una copia de cada uno de los programas de refuerzo. Este alumnado recibirá su apoyo bien dentro del aula o fuera de la misma según sus necesidades y preferentemente que coincida con las áreas instrumentales.

Se trabajará fundamentalmente lectura comprensiva, escritura, cálculo, resolución de problema e inglés, si se cuenta con horario disponible para ello.

Los objetivos a conseguir serían los siguientes

- ☐ Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas instrumentales.

- ☐ Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos/as.
- ☐ Adquirir hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- ☐ Mejorar la habilidad lectora.
- ☐ Reforzar la autoestima y la actitud positiva hacia el aprendizaje.
- ☐ Facilitar el tránsito de un ciclo a otro.

El apoyo se realizará dentro del grupo clase con un segundo maestro/a

❖ Apoyos temporales dentro del aula.

En este sistema el maestro o la maestra de apoyo trabajará el currículum, dentro del aula ordinaria, con el alumno/ a con necesidades educativas. El objetivo es permitir al maestro/a ordinario llevar un ritmo "normal" mientras que se le garantiza al alumno/a con necesidades, el apoyo en el área y los contenidos que se imparten en la clase.

En otras ocasiones, el profesorado de apoyo no refuerza a un alumno/a concreto, su función reside en apoyar a la tutoría en la adquisición de objetivos de las técnicas instrumentales básicas: "dar de leer al alumnado de primero", tablas de multiplicar en segundo y tercero, divisiones en tercero y cuarto.

❖ Apoyos temporales fuera del aula.

En determinadas áreas o actividades (áreas instrumentales) el alumnado sale de su grupo-aula para ser atendido por el maestro/a de apoyo.

Otras veces el apoyo a alumnos con necesidades educativas, podrá recibir el refuerzo educativo fuera del aula por parte del tutor/a o profesor/a de área, mientras que el maestro/a de apoyo permanecerá con el grupo-clase realizando otras tareas curriculares que no requieran especial dificultad.

Los apoyos se realizarán fuera del aula en los siguientes casos:

- Necesidades educativas del alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros/as del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.

3- Alumnado con aprendizajes no adquiridos

Podemos encontrar diferentes casos en el centro:

- Alumnado que por causas justificadas no haya acudido al centro durante un periodo de tiempo de más de una semana.
- Alumnado que no haya adquirido los aprendizajes de lengua, matemáticas y/o inglés debido a que presente dificultades de aprendizaje y haya repetido o esté repitiendo curso.

En el primer caso, el tutor o tutora elaborará un programa de adquisición de aprendizajes. Este programa contemplará, si fuera necesario, la inclusión de este alumnado en el programa de refuerzo de instrumentales.

En el segundo caso el alumnado será incluido en el plan de refuerzo de las áreas instrumentales.

En todos los casos el tutor/a informará a las familias.

4- Alumnado con asignaturas pendientes.

El alumnado que tiene asignaturas pendientes llevará a cabo un programa de recuperación que debe ser realizado y llevado a la práctica por el maestro/a responsable del área, una vez se ha informado al tutor/a y a la familia.

5-Alumnado de Primaria que no imparte la asignatura de francés.

La decisión sobre el alumnado que no impartirá francés y, en su lugar, recibirá refuerzo de lengua compete al tutor o tutora, quien informará a la familia. Será evaluable y calificable.

Los criterios son los siguientes:

Alumnado evaluado por el EOE. Y que desarrolle una adaptación curricular significativa como consecuencia de su discapacidad.

Alumnado inmigrante que no hable castellano, ni francés.

Alumnado con perfil de absentismo.

6-Alumnado inmigrante

Se seguirán las siguientes medidas organizativas:

El alumnado inmigrante cuando llegue al centro, sin haber estado escolarizado, realizará una prueba de nivel. Una vez evaluada la prueba asignaremos al alumnado al nivel correspondiente a su edad, si el nivel es el adecuado, o en un nivel inferior si observamos que existe in desfase de un ciclo.

Si el alumnado inmigrante no habla nuestro idioma, nos pondremos en contacto con ATAL (aulas temporales de atención lingüística)

Las pruebas serán realizadas por el profesorado de PT.

Este alumnado, si lo necesitase, también será objeto de un plan de refuerzo de áreas instrumentales.

7-Alumnado con trastornos conductuales.

Los alumnos/as con trastornos conductuales serán atendidos en el aula de PT, tras el informe psicopedagógico por parte de la orientadora.

Necesitamos tener recogido algunas pautas de actuación ante diversos problemas, como falta de dedicación de los padres a sus hijos/as o familias desestructuradas.

Algunas de estas medidas serían:

- ✓ Articular contenidos alrededor de actividades interesantes para el alumno/a en concreto.
- ✓ Participar el alumno/a en la elaboración de normas a la hora de realizar actividades o contar con ellos para responsabilidades.
- ✓ Seguimiento por parte del profesorado del proceso de aprendizaje, en equipo docente y en el aula mediante la observación y los registro de aula diarios.
- ✓ Alternar el trabajo individual con el cooperativo.
- ✓ Flexibilizar los espacios y los tiempos de aprendizaje.
- ✓ Elaborar un protocolo de actuación conjunto en equipo docente.

8-Programa de tránsito

El programa de tránsito tiene como objetivo favorecer la integración del alumnado en primaria, si procede de infantil, y en un IES, si procede de primaria.

8. 1.Programa de tránsito desde el primer ciclo al segundo de Educación Infantil y de infantil a Primaria.

- Se realizará en el mes de mayo- junio. Las actividades consistirán en conocer las instalaciones del nuevo centro, realizar juegos en el patio con alumnado de tres, cuatro o cinco años o sesiones de cuentacuentos.
- Reuniones entre el equipo directivo de la Escuela Infantil, la orientadora y el equipo directivo del Colegio de Primaria.
- Reuniones en el mes de mayo con las familias, la tutora y orientadora del EOE para organizar el tránsito.
- En el mes de mayo-junio el alumnado de cinco años visitará con su tutora sus futuras aulas y se programará alguna actividad conjunta con el alumnado de primero de primaria para facilitar el tránsito. Esta actividad conjunta consistirá en una clase de música y otra clase de educación física en diferentes momentos, que los especialistas decidirán junto con la tutora.
- En los primeros días del mes de septiembre y en equipo docente la tutora de Educación Infantil, cinco años, informará individualmente de cada niño o niña que pasa de etapa. Estas actividades serán planificadas y coordinadas desde la jefatura de estudios.

Para el tránsito entre ciclos el centro dispone de unos indicadores mínimos que se tendrán en cuenta a la hora de la evaluación inicial **(Anexos)**

PREVIAMENTE:

Se planificarán actividades trimestrales entre el último curso de la guardería e infantil de cinco años para facilitar el periodo de adaptación en septiembre y hacerlo menos traumático. Estas actividades se realizarán tanto en la guardería como en el colegio. La tutora de cinco años se hará cargo de esta coordinación con la ayuda de la coordinadora de infantil.

8.2 Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. Secundaria.

Nuestro centro está inscripto al IES “Heliche”, ubicado en la localidad de Olivares. Se llevan a cabo diferentes actividades como:

- Visita a las instalaciones en el mes de junio. En esa visita se tiene también una reunión informativa con la dirección y el orientador/a del centro. Antiguos alumnos/as comentan sus experiencias y aconsejan al futuro alumnado.
- Reunión informativa con las familias..
- Intercambio de información entre el tutor/a de sexto y el jefe de estudios del Instituto.

El centro dispone de unos contenidos mínimos consensuados con el instituto para trabajar desde el centro con nuestro alumnado. Estos contenidos mínimos se centran en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés **.(Anexos)**

9- Equipo directivo

El equipo directivo velará para que se cumplan los refuerzos, coordinará las actuaciones de los distintos miembros que intervienen en él, elaborará el horario de refuerzo y procurará los medios precisos para la eficaz ejecución del plan. Al finalizar el curso será el ETCP quien evaluará los resultados obtenidos con estos refuerzos, resaltando las dificultades encontradas y buscando posibles soluciones para el curso siguiente.

10- Orientador, Orientadora

El orientador/a podrá contribuir en el asesoramiento de estos programas en diferentes facetas:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa de refuerzo.
- Colaborar en la planificación y desarrollo del Plan de Refuerzo.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Programa de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Contribuir a la óptima utilización de los recursos educativos y comunitarios.
- Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos/as, abordando las situaciones que inciden en el absentismo y/o de escolarización.

- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres/madres en relación con la educación de sus hijos/as.
- Información puntual de los posibles niños/as que puedan presentar necesidades educativas.
- Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- Propuestas de alumnos y alumnas para participar en el Programa de Refuerzo.
- Coordinación con los tutor/a, con la PT y equipo directivo.

11- Evaluación.

Cada alumno/a tendrá una carpeta, con su programa de refuerzo actualizado y una ficha de seguimiento que rellenará el profesorado implicado (Anexo I)

Mensualmente se revisarán en equipo docente la eficiencia de estos programas.

Al finalizar el curso será el ETCP quien evaluará los resultados obtenidos con estos refuerzos, resaltando las dificultades encontradas y buscando posibles soluciones para el curso siguiente.

12- Anexos.

12. 1- ANEXO I. Seguimiento plan de refuerzo

12. 2- ANEXO II

PROGRAMA DE REFUERZO

ALUMNO/A:
NECESIDADES:
OBJETIVOS: MÍNIMOS

ACTIVIDADES TIPOS:

13 - PROGRAMA de ORIENTACIÓN y ACOMPAÑAMIENTO - PROA

Objetivos Generales

A nivel de centro:

- ✓ Aumentar el éxito escolar
- ✓ Mejorar la convivencia del centro
- ✓ Potenciar la innovación educativa

En relación con los alumnos/as y sus familias:

- ✓ Mejorar la integración escolar y social
- ✓ Ofrecer guía y orientación personalizada
- ✓ Ayudarles a organizar el trabajo escolar
- ✓ Animar y alentar al estudio
- ✓ Transmitir una actitud positiva hacia la lectura
- ✓ Consolidar aprendizajes y competencias de las áreas instrumentales
- ✓ Hacer frente al absentismo y hábitos escolares negativos
- ✓ Facilitar la transición entre E. Primaria y E.S.O.

Alumnado destinatario

Este programa va dirigido al alumnado de segundo y tercer ciclo que cumpla las características siguientes:

- Presentar dificultades y problemas en las áreas instrumentales
- Carecer de actitudes y hábitos para el progreso escolar
- Retrasos en el proceso de maduración personal y social
- Presentar dificultades para la integración en el grupo
- Pertenecer a familias que no puedan proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al progreso educativo de sus hijos/as.
- Presentar dificultades escolares asociadas a situación de desventaja socioeducativa.

Selección de alumnado

Se formará una Comisión de Selección, formada por la jefatura de estudios que será la que coordinen el programa y los tutores de los diferentes cursos

Las familias del alumnado seleccionado serán informadas en una reunión a principio de curso, sobre las características del programa, debiendo constar su autorización por escrito para que participen en el mismo.

Las clases se darán por la tarde, dos sesiones, 4 horas semanales. Los grupos serán de 8 a 10 alumnos/as máximo.

12. TRATAMIENTO DE LA LECTURA

La finalidad de la lectura es obtener información, para aprender, para comunicarse, para disfrutar e interactuar con el texto escrito.

Además de comprender la lectura, el lector debe saber encontrar, entre la gran cantidad de información de que dispone en los distintos formatos y soportes, aquella información que le interesa.

En base a las Instrucciones del 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la Lectura, en el CEIP Santa Teresa vamos a establecer las condiciones para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad de la competencia en comunicación lingüística, así como fomentar el hábito y el placer de la lectura y la escritura.

Tendremos en cuenta los criterios de estas instrucciones que obedecen a la exposición, juicio crítico,... Habrá entonces escritura o redacción reflexiva 10 minutos al menos, quedando reflejado esto en la libreta del alumnado.

- Todos los cursos de Primaria tendrán una hora de lectura diaria.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Se especificará en dichas programaciones la metodología para tratar la lectura en las diferentes áreas.
- En el segundo ciclo de educación infantil se contemplará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, cuya metodología será recogida en la correspondiente propuesta pedagógica.
- El equipo docente se coordinará para que cada día la lectura se dé en un área diferente y deberá anotarse en el diario de clase. Para ello el equipo docente debería realizar las programaciones quincenales de manera conjunta y coordinada, para saber cada día en qué área se aplicará la hora de lectura.
- Se establecerán unos itinerarios de lecturas, para ello cada ciclo reforzará un tipo de texto:

Primer ciclo: Los cuentos

Segundo ciclo: La narrativa

Tercer ciclo: Lectura diversificada

- Las actividades de lectura que se programen deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o del grupo.
- Se potenciarán actividades de lectura y escritura en las que participen las familias, con objeto de favorecer la adquisición del hábito lector por el alumnado fuera del contexto escolar: “El Libro viajero” . Los maestros, en la media hora de lectura diaria podrán visitar la biblioteca cuando así lo estimen oportuno para el fomento del préstamo de libros y el gusto por la lectura.
- También se podrán establecer compromisos lectores, en el marco de los compromisos educativos.

OBJETIVOS GENERALES DE LECTURA

El Plan de Lectura tiene como **finalidad** fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones.

Desde la coordinación de Biblioteca, se facilitan a los coordinadores de ciclo, las lecturas y los modelos de registro para detectar la fluidez y comprensión lectora, que pasarán al alumnado al principio y final del curso.

Objetivos Generales:

- Lograr lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- Mejorar el desarrollo del hábito lector y de la competencia lectora desde todas las áreas del currículo.
- Utilizar la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Acercar al alumnado a la diversidad de textos
- Establecer una estrecha relación entre la lectura y la escritura
- Potenciar la participación de las familias en actividades de lectura y escritura dentro y fuera del ámbito escolar.
- Desarrollar el gusto de la lectura como instrumento de ocio.
- Ampliar el vocabulario específico de cada una de las áreas.
- Desarrollar la competencia lingüística en todas las áreas.
- Formar alumnos capacitados para mostrar sus opiniones con fundamento y libertad.

LA LECTURA EN EL SEGUNDO CICLO DE E. INFANTIL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE E. INFANTIL

- Iniciarse en los usos sociales de la lectura y de la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como medio de comunicación, información y disfrute.
- Desarrollar habilidades lingüísticas en diferentes lenguajes y formas de expresión a través de cuentos, poesías, trabalenguas, juegos de palabras...
- Escuchar atentamente la lectura y exposición de textos sencillos (poesías, narraciones, cuentos, explicaciones, descripciones...) leídos por otras personas para comprender la información y ampliar el vocabulario.
- Acercarse a la literatura infantil comprendiendo, reproduciendo y recreando textos sencillos, mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.
- Iniciarse en la lectura interpretando, reconstruyendo, y ordenando imágenes y demás instrumentos de la lengua escrita
- Utilizar diferentes tipos de textos, en diversos soportes y con distintos objetivos de lectura y escritura: libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles, etiquetas....comprendiendo la información que proporcionan.
- Iniciarse en la producción e interpretación de textos sencillos.

METODOLOGÍA

Nuestro centro docente cuenta con bibliotecas de centro y aula, como lugares encargados de dinamizar y acercar la lectura a los alumnos. La biblioteca de centro es la base de documentación, de la que se surte cada una de las bibliotecas del aula. La biblioteca de aula se configura, tanto en E. Infantil como en E. Primaria, como un rincón en el que se incluye un número suficiente de textos y libros de lectura utilizados de forma flexible, dentro de un proceso de enseñanza-aprendizaje planificado.

La **organización del Plan en E. Infantil** pasa por la utilización de un tiempo diario, asociado a la estimulación del lenguaje oral, así como, a la realización de actividades de animación a la lectura. El desarrollo de estas actividades tendrá en cuenta los distintos agrupamientos y posibilidades en clase; desde la asamblea y el trabajo en gran grupo, hasta la utilización sistemática del rincón de lectura

LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas.

La BE procurará atender las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, con los libros de lectura, contribuirá a fomentar en el alumnado el hábito de la lectura libre y autónoma como diversión y fuente de satisfacción personal.

Se ha confeccionado un horario de biblioteca de manera que cada curso dispone de una hora semanal para trabajar en la biblioteca con su tutor/a. Se realizarán trabajos de búsqueda de información, trabajos en grupos, lecturas colectivas o individuales, libres o dirigidas, etc.

Los préstamos de libros se realizarán durante el recreo.

Además la biblioteca organizará actividades especiales en fechas conmemorativas:

Día de la biblioteca

Día del libro

La constitución

Semana de Andalucía

Se realizarán el siguiente tipo de actividades:

- Prestamos de libros
- Cuenta cuentos
- Debates literarios
- _____Charlas de escritores
- _____Un” libro de Cine”

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Es nuestra intención seguir formándonos para lograr el fomento del hábito lector y el desarrollo de la competencia lingüística.

Ya hemos realizado los siguientes cursos:

- Organización y gestión de la biblioteca escolar
- La biblioteca del aula: un espacio vivo
- Grupo de trabajo: Albaida lee.

EL PAPEL DE LOS PADRES/MADRES ANTE LA LECTURA.

El papel de los padres/madres en la educación y desarrollo del hábito lector es fundamental.

En muchas ocasiones, aún poniendo mucho interés, se desconoce la manera de ayudar a los hijos. Es por ello que nosotros planteamos algunas de las actividades que la familia puede realizar sin gran esfuerzo, con el objeto de vivir grandes y pequeños juntos este viaje tan maravilloso de internarse en el mundo de la lectura.

- Contar historias de la familia, refranes, adivinanzas, canciones de corro, trabalenguas.
- Leerles cuentos en voz alta: "La hora del cuento".
- Leer a medias con los hijos fragmentos de cuentos.
- Escuchar los cuentos que han aprendido los hijos.
- Visitar librerías, bibliotecas, ferias del libro...
- Asistir a representaciones de teatro infantil y a cualquier actividad relacionada con el libro.
- Ir haciendo una biblioteca en casa para la familia.
- Persuadir a los hijos para que gasten una parte del dinero que les da para sus necesidades (paga) en libros.
- Participar en las lecturas de sus hijos, hablar con ellos acerca de lo que han leído y sobre lo que les gusta de sus lecturas.

Evaluación de este apartado podría ser a través de una encuesta.

Al acabar el curso, elaboraremos una memoria que englobe todas las acciones del centro así como la valoración de las mismas.

Evaluación de las actitudes hacia la lectura

Título del libro.....

Autoevaluación del alumnado después de leer el libro

1.El libro que he leído es.....

2. Lo ha escrito.....

3.Lo empecé el día.....y lo terminé.....

Me he encontrado dificultades:

Comprensión de vocabulario.....

Comprensión de alguna frase.....

Si lo tuvieras que contar a otro/a compañero/a qué le dirías.....

.....

.....

Taller de lectura comprensiva

Primer Ciclo

Las actividades y tareas de los talleres didácticos de lectura comprensiva estarán destinadas a profundizar en el desarrollo de la capacidad del alumnado para llevar a cabo los procesos cognitivos relativos a la localización y obtención de información, la interpretación e integración, y la reflexión y valoración, se contextualizarán en entornos próximos a la vida del alumnado, e incluirán situaciones personales y familiares, escolares, sociales y científicas y humanísticas.

OBJETIVOS GENERALES DE LECTURA

El Plan de Lectura tiene como **finalidad** fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones.

- Lograr lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
- Mejorar el desarrollo del hábito lector y de la competencia lectora desde todas las áreas del currículo.
- Utilizar la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje
- Acercar al alumnado a la diversidad de textos.
- Potenciar la creatividad, la imaginación, la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Se desarrollará en el alumnado el sentido de la responsabilidad
- Establecer una estrecha relación entre la lectura y la escritura
- Potenciar la participación de las familias en actividades de lectura y escritura dentro y fuera del ámbito escolar.
- Se procurará que el alumnado sea protagonista y responsable de su propio aprendizaje.
- Desarrollar el gusto de la lectura como instrumento de ocio.
- Ampliar el vocabulario específico de cada una de las áreas.
- Desarrollar la competencia lingüística en todas las áreas.
- Formar alumnos y alumnas capacitados para mostrar sus opiniones con fundamento y libertad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRIMER CICLO

LENGUA

- ☐ Leer textos con la articulación, el ritmo, la fluidez, la expresividad y la seguridad necesaria.
- ☐ Expresar adecuadamente ideas y emociones
- ☐ Conocer técnicas sencillas para comenzar un relato.
- ☐ Conocer y participar en las actividades programadas en las bibliotecas.
- ☐ Comprender y saber comunicar las normas de uso del lenguaje.
- ☐ Comprender, componer y utilizar textos narrativos.
- ☐ Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.
- ☐ Saber terminar un relato de manera original y con la expresión adecuada.
- ☐ Buscar, recopilar, procesar la información y producir textos orales y escritos.

El itinerario de lectura del alumnado de primer ciclo será “El Cuento”

Se trabajará también el trabalenguas, adivinanzas, sencillas poesías.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SEGUNDO CICLO

- ☐ Leer textos con la articulación, el ritmo, la fluidez, la expresividad y la seguridad necesaria.
- ☐ Expresar adecuadamente ideas y emociones
- ☐ Conocer técnicas sencillas para comenzar un relato.
- ☐ Conocer y participar en las actividades programadas en las bibliotecas.
- ☐ Comprender y saber comunicar las normas de uso del lenguaje.
- ☐ Comprender, componer y utilizar textos narrativos.
- ☐ Utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.
- ☐ Saber terminar un relato de manera original y con la expresión adecuada.
- ☐ Buscar, recopilar, procesar la información y producir textos orales y escritos.

El itinerario de lectura en el segundo ciclo será “La Narración”, también trabajaremos recetas, formularios, instrucciones, poesías y adivinanzas.

Lectura de textos que vienen en el libro del alumno/a.

Textos sobre efemérides o acontecimientos

Textos relacionados con temas tratados en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales o cualquier área.

Páginas Web para trabajar la lectura a través de la TIC

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepc03/fondolector/fondo.htm>

<http://www.educacontic.es/blog/actividades-de-escritura-como-fomento-lalectura-primera-parte>

<http://isis.zm.nu/50-maneras-divertidas-de-mejorar-la-lectura-vt9865.html>

<http://www.actiludis.com/lengua/lecturas-entretenidas-el-calendario/>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE TERCER CICLO

- ☐ Encontrar la idea principal y las ideas secundarias de un texto.
- ☐ Comprender lo que se lee.
- ☐ Ampliar su vocabulario, haciendo un uso adecuado del diccionario
- ☐ Sacar deducciones de la lectura.
- ☐ Incorporar la información que obtiene con la lectura a su aprendizaje.
- ☐ Mejorar la lectura mecánica, con la expresividad y entonación adecuada.
- ☐ Desarrollar una actitud crítica de lo leído, manifestando opiniones personales
- ☐ Seguir unas instrucciones dadas por escrito

Nos basaremos en textos diversos como narraciones, instrucciones, textos históricos, textos periodísticos, recetas etc.

Lectura de textos que vienen en el libro del alumno/a.

Textos sobre efemérides o acontecimientos

Textos relacionados con temas tratados en las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales o cualquier área.

Páginas Web para trabajar la lectura a través de la TIC

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~cepco3/fondolector/fondo.htm>

<http://www.educacontic.es/blog/actividades-de-escritura-como-fomento-lalectura-primer-parte>

<http://isis.zm.nu/50-maneras-divertidas-de-mejorar-la-lectura-vt9865.html>

<http://www.actiludis.com/lengua/lecturas-entretenidas>

13. ACTUACIONES PARA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Medios de Comunicación y Coordinación

Medios de comunicación y coordinación entre el profesorado

- Videoconferencias: aplicación google meet.
- Documentación a través de correos electrónicos.
- Grupos de whatsapp.
- Séneca , notificaciones personales (circulares).

Medios de coordinación e información a las familias

- Tutorías individuales, videollamadas (google meet) y llamadas telefónicas
- Tutorías generales de grupo: google meet
- Whatsapp con las delegadas o delegados de clase del tutor/a
- Correo electrónico
- ¡Pasen, entrega de boletines
- Blog del colegio

3- Medios de comunicación con el alumnado

- Mediante la plataforma Classroom

Actuaciones ante situaciones de enseñanza no presencial

1. Situación de alumnado vulnerable que no acude al centro

Nuestro centro sólo tiene dos alumnos en esta situación matriculados en primero de primaria.

La tutora es el referente de preparar la tarea coordinándose con el resto de maestro/a que imparten otras áreas,

La evaluación de estos alumnos será través de sus producciones (Rúbrica de tareas).

2. Situación no presencial de un grupo clase(confinamiento) o del centro.

- Se establecerá un horario de trabajo para los maestros/as por parte de la Jefatura de Estudios en horario de 9:00 a 14:00 h

En esa planificación horaria habrá un tiempo para preparar tareas y documentos y otra de atención directa con el alumnado por videollamada.

Las tareas será claras y sencillas y no más de una por área. Estas estarán relacionadas con sus aprendizajes pedagógicos, además cuidaremos el aspecto emocional.

- En el horario no lectivo se continuará con reuniones de ETCP semanales, equipo de ciclo , equipo docente cada 15 días (instrucción 10/2020)
- Las tutorías serán los lunes por teléfono o videollamada.

Programaciones

- Las programaciones. Se modificará las programaciones priorizando contenidos y actividades centradas en la lectura y en la expresión escrita en todas las áreas del currículo.

Las tareas será claras y sencillas y no más de una por área. Estas estarán relacionadas con sus aprendizajes pedagógicos, además cuidaremos el aspecto emocional.

- El especialista en PT y AI, colaborará en el diseño de tareas para el alumnado con adaptaciones curriculares y programas específicos.
- Los criterios de evaluación que cada maestro priorizará se compartirá en el blog del colegio “mitorrecolegin”

Evaluación

- La evaluación tendrá un carácter de diagnóstico, se usará principalmente para detectar al alumnado que no sigue los aprendizajes a distancia.
- Se tomará en consideración para aumentar la nota, si procede, el trabajo del alumno.
- La repetición se considera una medida muy excepcional.
- Instrumentos de evaluación:

Porfolio de tareas digital

Rúbrica de tareas

Cuaderno (fotografías que nos envían del cuaderno)

Atención a la Diversidad

- La labor del tutor o tutora es fundamental para este tipo de alumnado que requiere de una atención especial. La tutoría será compartida con la maestra de Pedagogía Terapéutica. Los especialistas PT, AI y Orientador/a mantendrán tutorías con las familias, haciendo un seguimiento de sus tareas académicas y de aspectos emocionales.
- El equipo directivo procurará dotar de medios telemáticos a este alumnado si su situación lo requiere.

14.REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ROE.

El reglamento de organización y funcionamiento del C.E.I.P. Santa Teresa recoge las normas de organización para conseguir un clima adecuado que facilite alcanzar los objetivos que el centro se ha propuesto y mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa.

Este reglamento es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa, es decir: profesorado, padres y madres, alumnado y personal de servicio.

Se basa en los siguientes principios:

- 1.- La participación activa de los diferentes colectivos del Centro, profesorado, alumnado y padres/madres), dentro de un marco de tolerancia y respeto.
- 2.- El desarrollo del espíritu de convivencia, respeto a la personalidad de todos los individuos y valor de las normas elementales de educación dentro de los principios básicos de convivencia.
- 3.- La gestión democrática y responsable del centro en todas sus estructuras organizativas contemplando el derecho de intervenir en las decisiones que le afecten mediante o a través de sus representantes libremente elegidos.
- 4.- La promoción y potenciación de las relaciones con el entorno social como forma de ser coherentes y solidarios con el mismo.
- 5.- El respeto de los Derechos y Deberes de los alumnos/as, así como de los de profesores/as, padres/madres y personal no docente.

Cauces de participación de la comunidad educativa

La Comunidad Educativa está formada por el conjunto del alumnado, del profesorado, de las familias y del personal de administración y servicios y atención educativa complementaria. Cada uno de ellos cuenta con unos cauces de participación propios.

1-1 Participación del Profesorado

1.1.1 El Claustro de profesores.

Según el artículo 65 del Decreto 328/2010, el Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo. Ejercerá la secretaría del Claustro el secretario o secretaria del centro. Es un órgano colegiado para la gestión y gobierno del centro y un órgano técnico-pedagógico, en el seno del cual se planifica y evalúa toda la actividad educativa.

En cuanto órgano colegiado para la gestión y el gobierno del centro, el Claustro elige sus representantes en el Consejo Escolar y realiza la propuesta de programación general del Centro.

Las competencias que se le atribuyen son las siguientes:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos (Decreto 153/2017 de 26 de septiembre, Orden de 10 de noviembre de 2017)

- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería.

Ausencias del profesorado

Cuando un profesor o profesora conozca de antemano su ausencia en el centro debe **comunicarla con antelación a Jefatura de Estudios y solicitar permiso a la Directora**. Debe dejar preparado trabajo para sus alumnos/as garantizando la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitando la labor del equipo de profesores que le sustituyan.

Las ausencias imprevistas deberán comunicarse, telefónicamente a Jefatura de Estudios lo más pronto posible. Después de la ausencia el profesor o profesora debe rellenar el documento normalizado, firmarlo y entregarlo en Jefatura de Estudios. Es imprescindible entregar los documentos que justifiquen la ausencia (generalmente justificante de asistencia médica hasta 3 días si se indica expresamente por el profesional médico o parte de baja a partir del 4º día de falta). Estos documentos de justificación de la ausencia se archivarán en la carpeta correspondiente o podrán ser escaneados e introducidos en el programa SENECA.

Los miembros del Claustro tienen la obligación de acatar y cumplir los acuerdos adoptados. Los miembros del Claustro no podrán abstenerse en las votaciones que tengan lugar en el desarrollo de sus sesiones, salvo en los supuestos, y con el procedimiento previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Son motivos de abstención los siguientes aspectos:

- A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- B) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el
- C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- D) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Las votaciones se harán siempre en sufragio directo y secreto, excepto en los casos que por unanimidad se manifiesta la decisión de hacerlo a mano alzada o de otra forma

De cada sesión que celebre el Claustro de profesores/as se levantará acta por el secretario/a que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Las actas serán aprobadas en la misma sesión o en la siguiente y se guardarán en un registro en la Secretaría del Centro por orden de fechas, firmadas por el Secretario y Directora. Las reuniones del Claustro de Profesorado no podrán prolongarse más de tres horas. En caso de que la reunión se prolongue, por las razones que sean, se interrumpirá al cabo de las tres horas, y se continuará veinticuatro horas después de la hora de comienzo de la primera sesión, a menos que se decida por mayoría simple seguir la sesión hasta su finalización.

1.1.2 Equipo Directivo.

Es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el otro colegio de la localidad, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito (IES. Heliche)
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Por el número de unidades el Equipo Directivo de nuestro centro está formado por Un Director o Directora un Jefe o Jefa de Estudios y un Secretario o Secretaria. Se integrará, a los efectos que se determinen, el profesorado responsable de la coordinación de aquellos planes estratégicos que se disponga por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Competencias de la dirección.

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Potestad disciplinaria de la dirección.

Los directores/as serán competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, incluido el orientador u orientadora del centro, en los casos que se recogen a continuación:

- a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.
- b) La falta de asistencia injustificada en un día.
- c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral siempre que no deban ser calificado como falta grave.

Las faltas anteriores podrán ser sancionadas con un apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado/a.

Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General

Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

Selección, nombramiento y cese de la dirección.

La selección, nombramiento y cese de la dirección se realizará según lo establecido en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las disposiciones que la desarrollan, el Decreto 153/2017 de 26 de septiembre, Orden de 10 de noviembre de 2017.

Competencias de la jefatura de estudios.

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería de educación.

Competencias de la Secretaría.

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería de Educación
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería de Educación.

Nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría

La dirección previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo

Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.

La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros.

Cese de la jefatura de estudios y de la secretaría.

La jefatura de estudios y la secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial , previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

1.1.3 Equipos Docentes

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas.

Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

La participación de sus miembros se hace a través de su coordinación con la Jefatura de Estudios y a través del ETCP.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

La Jefa de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Se reunirá una vez al mes para llevar un seguimiento de la evolución de los aprendizajes del alumnado y una vez al trimestre para realizar las evaluaciones. También se reunirán ante una aclaración de calificación final de notas, promoción o reclamación, convocados por la jefatura de estudios.

1.1.4 Equipos de ciclo.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Dadas las características de nuestro centro, funcionan los siguientes equipos de ciclo:

- Educación Infantil.
- Primer ciclo de Primaria
- Segundo ciclo de Primaria
- Tercer ciclo de Primaria.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular

Coordinadores/as de ciclo

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente

Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.

c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación

Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

1.1.5 Equipo de orientación.

En nuestro centro funcionará un equipo de orientación del que formará parte la maestra o maestro de Pedagogía Terapéutica y el profesorado de atención educativa.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

La participación del Equipo de Orientación se asegurará a través de su coordinación con la Jefatura de Estudios.

1.1.6 Equipo Técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro. El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- m) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las propuestas formuladas por el ETCP se elevarán al Claustro para su aprobación.

1.1.7 Tutores y tutoras.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que serán nombrados por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

En educación infantil los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o representantes legales del alumnado.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos. La tutoría se llevará a cabo los lunes en horario de 18:00 a 19:00 h.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en el Programa de gratuidad de libros de texto en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento.

1.1.8 Participación del profesorado en el Consejo Escolar.

El profesorado tendrá en nuestro centro una participación de 7 maestros o maestras, que serán elegidos de entre sus miembros en una sesión de Claustro extraordinario a celebrar según cada calendario de las elecciones para la renovación total de sus miembros a realizar cada dos años.

Serán electores todos los miembros del Claustro y elegibles los maestros y maestras que hayan presentado su candidatura.

El profesorado participará en la coordinación de dicho proceso electoral mediante la elección de un representante de su sector en la Junta electoral.

También lo hará con representación de miembros de su sector en las comisiones de **Convivencia y Permanente**.

1.2. Participación del personal de administración y servicios.

El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

1.3. La participación de las familias tiene varios cauces:

La participación de las familias en la vida del centro tiene que ser real y efectiva. Debemos trabajar de manera conjunta mediante:

- Reuniones grupales que se producirán a principio de curso. Se realizarán con los tutores de cada grupo y con la posible participación de profesorado del equipo educativo. En la primera reunión general de los padres y madres del nivel de Infantil de 3 años (al finalizar el periodo de admisión), estará presente, al menos, un miembro del Equipo Directivo.
- Visitas y encuentros entre el tutor/a y la familia para realizar el intercambio de información durante todo el curso, y cuando cualquiera de las dos partes así lo demande.
- Reuniones del Consejo Escolar, realizadas según la normativa vigente en la que se aborden todos los aspectos de organización y funcionamiento durante todo el curso.

Los padres y madres de nuestro centro tienen una representación de 6 miembros, siendo uno de ellos elegido por la asociación de padres y madres.

También cuentan con representantes en la Comisión Permanente y de Convivencia del Consejo Escolar.

- A través de las figuras de los delegados/as y subdelegados/as de padres y madres.
- A través del AMPA, regulada por el decreto 27/1998, de 10 de febrero.

En nuestro centro está constituida solo una AMPA "Torremocha"

La Asociación de Madres y Padres podrá:

- a- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto de Centro.
- b- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportuno.
- c- Informar a los padres y madres de su actividad.
- d- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados por el mismo, así como recibir el orden del día de las reuniones dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- f- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares y colaborar en el desarrollo de las mismas.
- g- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- h- Tener conocimiento del Plan de Centro y de sus modificaciones.
- j- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro.
- k- Fomentar la colaboración entre los padres y madres y el profesorado del Centro para contribuir a un mejor funcionamiento y convivencia en el mismo.

Delegados de padres y madres de tutoría

En el artículo 22 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de Centros (BOJA del 16 de julio), se contempla figura del delegado o delegada de padres y madres que será elegido para cada curso escolar y representará al resto de padres y madres de la tutoría a la que pertenezca su hijo o hija.

En la primera reunión del grupo clase, antes de comienzo del mes de noviembre, se elegirán, al menos, dos padres o madres delegados/as de clase.

Su tarea fundamental será facilitar la relación de la tutoría con todos los padres y madres de la misma, ya sea en aspectos curriculares o de organización y funcionamiento.

1.4 Participación del alumnado

Los alumnos y alumnas del centro son el eje de atención prioritaria al ser protagonista de los procesos educativos y de enseñanza-aprendizaje.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de Educación Primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

Delegados y delegadas de clase

Los alumnos y alumnas de cada clase de Educación Primaria elegirán, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de septiembre de cada nuevo curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá al tutor/a, profesor/a en caso de ausencia.

Funciones

- 1- Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las reclamaciones del grupo al que representan.
- 2- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- 3- Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- 4-Preocuparse por el cuidado y respeto del material común.
- 5-Colaborar en los servicios de la Biblioteca.
- 6-Aportar propuestas al tutor/a o a la Jefatura de Estudios.

Elección de delegados/as

Cualquier alumno/a de una clase podrá ser elegido Delegado o Delegada. Todos los alumnos/as tienen derecho a votar y a ser votados. EL proceso de elección se ajustará a lo siguiente:

EL tutor/a de la clase, en la segunda quincena de Septiembre, declarará un periodo de tres días para la presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo se abrirá otro de tres días para la campaña de los candidatos/as

Agotados los plazos se realizará la votación en el aula bajo la presidencia del tutor/a. En Las papeletas de votos figurarán todas las candidaturas por orden alfabético. Cada votante marcará un máximo de dos nombres.

Tras el recuento de votos se declarará Delegado o Delegada a la candidatura más votada y Subdelegado o Subdelegada a las siguientes en votos.

El resto de candidaturas formarán una lista de suplentes ordenada por el número de votos obtenidos.

La Jefatura de Estudios convocará, al menos, una vez al trimestre a la asamblea de delegados/as para debatir posibles temas y recabar quejas y propuestas del alumnado.

1.5. Instituciones locales

El centro colaborará con los Servicios Sociales a través de reuniones trimestrales para tratar ámbitos como la integración del alumnado inmigrante, seguimiento de alumnos/as con trastornos conductuales, absentismo escolar o programas educativos dirigidos al alumnado.

Cualquier otra actuación que implique colaboración con el centro.

El centro podrá ceder sus instalaciones en horario no lectivo, mediante la presentación de un proyecto y resolución favorable del informe del Consejo Escolar.

2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN.

2.1. Normas de funcionamiento de los órganos colegiados

2.1.1. Funciones del Presidente o Presidenta.

- a) El presidente/a de los órganos colegiados velará para que en todo momento se respeten los más elementales principios de convivencia, corrección y participación democrática.
- b) No se tolerará ningún caso o situación incorrecta, pudiendo suspender las sesiones en caso de producirse.
- c) Será preceptivo que figure en el acta de la sesión el motivo que justifique la suspensión.

d) Una vez suspendidas las deliberaciones por la presidenta o presidente, cualquier acuerdo adoptado con posterioridad sería nulo.

2.1.2. Convocatorias

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en día y hora que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

5. La comisión permanente del Consejo Escolar no tendrá capacidad para aprobar proyectos ni decisiones cuya importancia incida en la vida del centro.

6. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

7. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será **obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.**

8. Quedará válidamente constituido un órgano aún cuando no se haya cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se hayan reunido todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

9. La convocatoria de las sesiones se hará por escrito y personalizada.

10. Para adoptar acuerdos será necesaria la mayoría absoluta (es decir la mitad mas uno de sus miembros que asistan a la reunión).

11. El Voto del presidente/a resuelve en caso de empate.

12. Si están presentes todos los miembros del órgano y la mitad más uno declara un asunto urgente, aunque no figure en el orden del día, podrá tomarse acuerdo sobre el mismo.

13. El/la Secretario/a es quien tomará nota para redactar la correspondiente acta.

14. En el acta deberá figurar como mínimo:

- Lugar y tiempo en el que se ha celebrado la reunión, por tiempo se entenderá la hora de comienzo y terminación.

- Los miembros de los órganos que han asistido

- Indicaciones de las personas que han intervenido en los diversos asuntos, así como un extracto de sus principales manifestaciones.

- Los principales temas de la deliberación.

- El contenido de los asuntos tomados.

- Resultado de las votaciones, especificando el número de síes, noes y abstenciones.

15. El acta de la reunión la leerá el Secretario/a en la sesión posterior que se celebre.

16. Los miembros del órgano podrán formular las observaciones que estimen conveniente si entienden que en el acta no se ha recogido fielmente lo que ellos manifestaron en su momento.

17. Para que conste el voto en contra de un miembro debe decir al Secretario/a que conste en el acta.

2.1.3. Forma de actuación:

a) Las reuniones tendrán lugar preferentemente en la sala de profesores o en cualquier dependencia disponible.

b) Las reuniones de los órganos colegiados podrán ser interrumpidas, si no se hubieren abordado todos los asuntos, fijando el presidente una nueva fecha de continuación.

d) La reunión comenzará sin ninguna demora de tiempo, con la más estricta puntualidad.

e) En las intervenciones y en las reuniones de los órganos reinará el diálogo, la tolerancia y el respeto.

f) El/la Presidente/a podrá encargar a uno o varios vocales que actúen como ponentes en algunos de los asuntos a tratar.

g) Una vez expuesto el tema por el presidente/a u otros ponentes, se abrirá un turno de aclaraciones, preguntas o sugerencias.

2.1.4. Documentos de registro de la toma de decisiones.

En la secretaría del centro se custodiarán las siguientes actas:

- Consejo Escolar
- Claustro de profesores/as
- Ciclo de Educación Infantil
- Primer ciclo de Primaria
- Segundo ciclo de Primaria.
- Tercer ciclo de Primaria
- Equipo de Orientación.
- Actas de cada una de las tutorías de Primaria y de E. Infantil
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de convivencia del Consejo Escolar.

Las actas se registrarán por la Ley 30/1992 Ley 39/2015 sobre procedimiento administrativo común. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Seguirán el siguiente formato:

- Especificación de día hora de comienzo y asistentes aclarando “previa convocatoria.
- Relación de los puntos del orden del día.
- Decisiones y acuerdos alcanzados.
- Hora de finalización.

Serán firmadas por el responsable correspondiente del equipo (coordinador/a, jefe/a de estudios, secretario/a...) y por la dirección del centro.

La convocatoria de los ciclos, equipos docentes y ETCP se harán a través de la planificación mensual elaborada por la jefatura de estudios con la aprobación del director/a

2.1.5. Difusión de la toma de decisiones.

Se velará porque toda la comunidad educativa esté al tanto de los acuerdos que se tomen. Para ello, se utilizarán las siguientes vías de información:

- Tablones de anuncio del centro.
- Blogs
- Circulares.
- Reuniones

. Ipassen

2.1.6 Información a las familias

La información a las familias se realizará por los medios anteriormente mencionados, cabe destacar dos aspectos:

Evaluación

Todo lo relacionado con los criterios de evaluación, instrumentos, aclaraciones de calificaciones y reclamaciones de calificaciones o de repeticiones, será tratado ampliamente en las reuniones de principio de curso.

Escolarización

Toda la documentación y normativa de este proceso se colgará en el tablón de anuncios (vitrina) y en el blog del colegio “mitorrecolegi”.

La dirección convocará una reunión a las familias de alumnado de sexto de primaria en la primera semana de marzo para aclarar el proceso de adscripción al IES “Heliche”

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

La buena organización de los espacios es fundamental para el buen funcionamiento del centro.

Nuestro centro lo forma un solo edificio de dos plantas, es un centro de una línea con tres unidades de educación infantil y seis de educación primaria. Actualmente hay un desdoble en el segundo ciclo.

La planta baja consta de tres unidades de E. Infantil, comedor, almacén de educación física, aula de PT, dos aulas de E .Primaria, donde se ubican los niveles de primer ciclo, la biblioteca escolar y los despachos de dirección.

El alumnado de Educación Infantil de tres años permanece en su misma aula hasta terminar el ciclo.

Las aulas de primaria se asignarán al profesorado en la primera reunión de Claustro.

Las aulas de infantil no disponen de teléfono fijo, pudiendo utilizar uno de los teléfonos móviles del centro. Todas las dependencias disponen de wifi.

El comedor es compartido con el aula matinal. La biblioteca es también compartida con el aula de música.

En la planta segunda están ubicadas cinco aulas de educación primaria y un pequeño cuarto que es utilizado por la orientadora y logopeda un día a la semana. También es el lugar de reunión de la directiva del AMPA “Torremocha”

Para la asignación de las aulas de quinto y sexto de primaria se tendrá en cuenta la ubicación de las pizarras digitales.

En cuanto a las actividades extraescolares en horario de tarde, cada curso se consensuará la distribución con los responsables de la empresa adjudicataria, llegando a utilizarse aulas ordinarias.

3.1. Organización de la biblioteca

Una vez realizado el horario de las tutorías será asignado a cada una de ellas un módulo horario perteneciente al horario escolar. Las horas de biblioteca se harán coincidir fundamentalmente con las de lengua.

Normas de uso generales de la biblioteca escolar:

- ✓ El alumnado estará acompañado por su tutor/a o por otro/a profesor/a cuando acudan a la Biblioteca en la hora asignada en el horario.
- ✓ La persona encargada de la Biblioteca y los alumnos /as colaboradores serán los que coloquen en el estante y lugar concreto los libros devueltos. Durante los recreos se efectuarán los préstamos por parte del coordinador o coordinadora o profesorado de apoyo.
- ✓ La desaparición o deterioro del libro implica la reposición inmediata de un nuevo ejemplar a cuenta del usuario.
- ✓ El registro de los préstamos se realizará mediante el programa de Séneca.
- ✓ Los diccionarios, enciclopedias y material de consulta se pueden utilizar solamente en la biblioteca
- ✓ Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa podrán llevarse libros en préstamo.
- ✓ Se estará en silencio.
- ✓ No se puede comer ni beber dentro de la biblioteca.
- ✓ Además de la Biblioteca de centro, en cada aula puede haber una biblioteca de aula.

4. LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERÍODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

RECREO INCLUSIVO

Tiene como finalidad transformar los espacios-tiempos de recreo de Primaria, en una zona para la educación y la convivencia de TODO nuestro alumnado .Además implantar valores como el respeto, la empatía o la tolerancia.

Este plan se centra en la participación del profesorado, alumnado y la labor inestimable de las madres del AMPA “Torremocha” en la adecuación de las instalaciones. También el Ayuntamiento de la localidad al que se le ha solicitado dos bancos, que se pintarán de colorines y en el que se colocará un cartel que ponga “Banco de la Amistad”, para quién se sienta solo o sola y alguien lo vea sentado y le pregunte ¿Quieres jugar conmigo”

Principales actuaciones

PROFERORADO
COMISIÓN
Un miembro del equipo directivo Coordinador del plan de Igualdad Un maestro/a del Plan de Biblioteca Un miembro del equipo de orientación <u>Funciones</u> - Diseñar las zonas y los espacios inclusivos - Supervisar el buen funcionamiento de los espacios - Evaluar y valorar el logro de los objetivos. - La comisión se reunirá como mínimo una vez al trimestre.
PROFESORADO VIGILANTE
Según los puestos asignados se cumplirá con la normativa Orden de 20 de agosto de 2010. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.
TUTORES/ AS
Dentro de las actuaciones del Plan de Acción Tutorial se encargarán de las actuaciones a tratar con su alumnado como normas, mediación resolución de conflictos...
ALUMNADO ENCARGADO/A
Sus competencias serán: ❖ Sacar y recoger el material necesario. ❖ Comunicar al maestro encargado las incidencias con el material ❖ Alumnado responsable de cada una de las zonas de juego, que se encarga de informar y asesorar sobre el juego.

ZONAS DE JUEGO
ZONA 1-Entrada : Juegos de mesa(cartas, oca y ajedrez)
ZONA 2- Pista Juegos populares- tradicionales(la comba,
ZONA 3- Pista Canasta
ZONA 4- Puerta de la Biblioteca-Espacios de lectura o para cuentacuentos (alumnos/as mayores leyendo cuentos a los más pequeños o maestros/as o familias.

4.1 Normas

- En los recreos se establecerán turnos de vigilancia que garanticen la seguridad del alumnado.
- Se tendrá previsto un turno de sustituciones de puestos de recreo en casos de ausencia de un profesor/a
- Las aulas estarán cerradas con llave en los recreos y cuando el grupo-clase no la esté ocupando.
- En ningún caso el alumnado podrá estar solo en cualquier dependencia del centro.
- Si está prevista una actividad fuera del centro que pueda afectar a la vigilancia del recreo se reorganizará este a razón de un maestro/ a por cada dos grupos.
- En caso de lluvia, el alumnado permanecerá en las clases con sus tutores/as y en fechas de excesivo calor o frío no se saldrá al patio.

Se evitará que el alumnado juegue en la fuente y en el interior de los aseos. Se procurará que el alumnado de primaria no se acerque a la valla.

Botiquín

En caso de lesiones o accidentes durante el recreo, se actuará de la siguiente forma: Si la lesión es leve, lo curará el/la profesor/a que esté en interior. Si la lesión requiere desplazamiento médico, se le comunicará a las familias para que ellos se hagan cargo. En el caso de no contactar con la familia el centro tomará las medidas oportunas. En caso de urgencia se avisará al 061. Se debe tener en cuenta que el profesorado debe actuar con diligencia de un buen padre de familia, ya que de lo contrario podría recurrir en responsabilidad jurídica por omisión de deber de socorro, ya que durante la jornada escolar le corresponde el deber de custodia del alumnado menor de edad.

Los aseos estarán cerrados por su acceso interior. El alumnado de sexto se encargará de abrir y cerrar.

Puestos de vigilancia Patio de Educación Infantil

Este patio estará vigilado por tres maestras contando también con una planificación de sustituciones.

La persona que vigila la entrada al patio cuidará de que el alumnado no juegue en el pasillo y controlará la asistencia del alumnado a los aseos que se encuentran en el interior de las aulas.

4.3 Entradas y salidas

Las puertas tanto en educación primaria como en infantil se abrirán unos tres minutos antes de las nueve. A la entrada habrá en ambas puertas una persona que controlará el acceso no permitiendo la entrada de padres/madres.

La salida del alumnado de educación primaria se efectuará por la puerta exterior del patio de infantil. Cada grupo irá acompañado de su tutor/a.

Primero y segundo de primaria saldrán por la puerta de la cochera acompañados por el maestro/a que corresponda en el último tramo del horario.

De igual manera lo harán los cursos de segundo ciclo y tercero, su salida será por la puerta principal del edificio.

En días lluviosos, las familias podrán acceder a las aulas de Infantil ordenadamente a recoger a sus hijos/as, saliendo de nuevo por la misma puerta de acceso de infantil, y nunca quedándose dentro porque el alumnado de comedor hace uso de ese pasillo y queremos evitar posibles problemas de organización.

Si dichas familias también tienen hijos/as en primaria, no podrán entrar directamente y tendrán que salir por el acceso de Infantil y esperar al alumnado en la puerta principal.

COLABORACIÓN DE LOS/AS TUTORES/AS EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE TEXTOS

El Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, estableció la gratuidad de los libros de texto, disponiendo que los mismos serán propiedad de la Administración educativa y permanecerán, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos o alumnas en años académicos sucesivos.

La gratuidad de libros de texto está recogida en la Orden de 27 de abril de 2005. El artículo 4.3 se recoge que los centros incorporarán a su Reglamento de Organización y Funcionamiento las normas de utilización y conservación de los libros de texto, así como las sanciones en caso de extravío o deterioro culpable o malintencionado.

5.1 Procedimiento para la recepción de libros de texto y material

En el primer ciclo, en los primeros días de septiembre se convocará a las familias y se le explicará que todos los libros deben traerse forrados y con el nombre puesto, también el material diario. Se planificará un horario de entrega de material antes del comienzo de las clases.

En los cursos de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria se entregarán al alumnado en régimen de préstamo en los primeros días de clase.

5.2. Normas de uso y conservación

El profesorado entregará a los alumnos/as los libros para que se forren en casa.

Los tutores/as identificarán los libros con un sello oficial, donde consta el nombre de los niños/as que hacen uso de él cada curso y el estado en el que se encuentra. No se podrá escribir, pintar, subrayar ni hacer actividades en él.

La permanencia de los libros en la clase, la establecerá el tutor/a.

Al final de cada trimestre, se procederá a una revisión del estado de los libros, de la cual se informará a los padres y madres.

Será un punto a tratar en las reuniones generales con padres y padres de principios de curso.

El Decreto 328/2010, dice en su artículo 90 que los tutores/as tienen que colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

El programa de gratuidad de libros de texto se desarrolla en régimen de préstamo. El material se renueva cada cuatro años, excepto en el primer ciclo de Primaria, que se cambia todos los años

Durante el mes de junio los libros y materiales curriculares que se utilizarán para el curso se expondrán en el tablón de anuncios del centro. Los libros de texto serán aprobados por el Consejo Escolar, a propuesta de los órganos de coordinación didáctica en reunión de ETCP, según el artículo 18 del Decreto 227/2011

Los tutores y tutoras en la última semana del curso escolar revisarán los libros de texto, aquellos libros que a su juicio consideren que el alumnado haya hecho un mal uso de ellos de manera intencionada, se lo comunicarán a la Jefatura de Estudios, que lo trasladará a la Comisión Permanente siendo considerada una conducta contraria a las normas de convivencia. Los tutores/as contarán con la ayuda de los delegados/as de clase y desde la tutoría trabajarán el cuidado, el respeto a los materiales comunes y al medio ambiente.

El Decreto 328/2010 de 13 de julio, en el apartado a) conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección, en el artículo 33 apartado g), se recoge “causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa” **El mal uso de los libros de texto o su pérdida es una conducta contraria a las normas de convivencia** y debe ser sancionada por el profesorado con una amonestación oral o apercibimiento por escrito, como indica nuestro Plan de Convivencia

Por otro lado, el mismo Decreto en el artículo 36 considera como conducta gravemente perjudicial para la convivencia la prevista en el apartado h): “Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas”. **El mal uso intencionado de los libros de textos es considerado conducta gravemente perjudicial para la convivencia.** En estos casos las correcciones previstas sólo pueden ser impuestas por el director o directora.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar, será la encargada del seguimiento y gestión del Programa de Gratuidad de Libros de texto. Todos los tutores y tutoras de grupo serán miembros de la Comisión a título consultivo, para las ocasiones en que sea necesario estudiar el uso que se ha hecho de ellos.

Entre sus funciones está el velar por la conservación de los libros de texto y el cumplimiento de la corrección impuesta ante la pérdida o deterioro intencionadamente de un libro o material curricular. Se reunirá como mínimo dos veces al comienzo y al finalizar el curso escolar.

6- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

El fomento de la cultura de la evaluación, de la calidad e innovación educativa y de la rendición de cuentas constituye uno de los principales elementos del reglamento de centros ((Decreto 328/2010).

La normativa contempla que los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje.

A partir de unos indicadores objetivos y homologados para todos los centros que proporcionará la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro. El resultado se plasmará en una memoria final que aprobará el Consejo Escolar, contando con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores/as. Incluirá la valoración de los logros y las propuestas de mejora.

Para su realización, se creará anualmente un **equipo de evaluación** formado por:

- ❖ El equipo directivo.
- ❖ Un representante de padres y madres elegido por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- ❖ Un representante de maestros y maestras elegido por el Consejo Escolar de entre sus miembros.
- ❖ Coordinadores/as de cada uno de los ciclos.

El equipo se reunirá dos veces al año, en el mes de junio para concluir la memoria de autoevaluación y en el mes de octubre para las Propuestas de Mejora que se incluirán en el Plan de centro.

7- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los términos actividades complementarias y extraescolares se usan indistintamente y, sin embargo, no significan lo mismo.

¿Qué son Actividades Complementarias?

- a) Las actividades complementarias son organizadas por el centro de acuerdo con nuestro proyecto educativo, y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
- b) Las actividades complementarias se realizan durante el horario escolar y, preferentemente, durante el horario lectivo.
- c) Pueden formar parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas que integran los currículos.
- d) En el caso de que exijan la salida del centro del alumnado, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o representantes legales.
- e) Son atendidas por el profesorado, sin perjuicio de la participación de otro personal.
- d) Se tendrá en cuenta a la hora de programar actividades complementarias las características del alumnado de necesidades educativas específicas.
- f) El alumnado de necesidades educativas especiales irá acompañado en las salidas por la profesora de Pedagogía Terapéutica, que acompañará al tutor/a

Programación de las actividades complementarias y extraescolares.

Todos los cursos académicos planificaremos las actividades complementarias y extraescolares por tanto estas actividades suelen variar de un año a otro.

Las programaciones didácticas anualmente recogerán las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a realizar durante el curso escolar. Tales actividades se especificarán a comienzo de curso en un cuadro por Etapas y Ciclos temporalizadas, para su posterior aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar e informando a las familias en las primeras tutorías de grupo.

Todas las actividades complementarias y extraescolares estarán coordinadas por la Jefatura de Estudios.

Para la realización de cualquier actividad complementaria que realice el Centro se deberá seguir los siguientes pasos:

* Cumplimentar la ficha de la actividad anexa a este documento, y donde se reflejan el objetivo de la actividad, lugar de celebración, características o itinerarios, horarios, alumnos/as, cursos, profesores/as responsables, y transporte utilizado. Esta ficha se elaborará con tiempo suficiente y se entregará en la Jefatura de Estudios del Centro para enviarla al inspector de referencia.

* Solicitar la autorización por escrito y para cada actividad del padre, madre o tutor/a mediante el modelo que se adjunta.

Las actividades complementarias serán evaluadas a la finalización de cada una de ellas por medio de una ficha en la que se valorará los objetivos conseguidos y el grado de satisfacción del alumnado.

Actividad complementaria Procesión "Semana Santa"

La procesión de Semana Santa es una actividad complementaria, área de Religión, propuesta para la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria por el profesorado de Religión Católica.

Aquel alumnado que no quiera intervenir en esta actividad de carácter cultural costumbrista del pueblo en que está contextualizado este documento de centro, será atendido por un docente sin alteración para el alumnado en cuestión.

PARTICIPACIÓN

Los alumnos/as de Educación Infantil procesionarán junto al paso, pudiendo ir acompañados por los alumnos de primero y segundo de E. Primaria, de manera voluntaria para que la procesión tenga más nazarenos.

El capataz podrá ser un alumno/a de 1º ó 2º. Los músicos y costaleros suelen ser de niveles más altos (2º ó 3º ciclo) y el resto de alumnos del centro acompañará, a modo del público, a la procesión.

Será una salida por la localidad y se solicitará a los padres/madres la correspondiente autorización.

RECORRIDO

La procesión discurrirá por las calles más cercanas a nuestro colegio, siendo la salida por la puerta de primaria (cochera) y la entrada por la del patio de infantil.

INSIGNIAS

El escudo de la "Hermandad de la Inocencia" lo entregarán las tutoras/es a el alumnado, ellos lo colorearán de manera libre en casa, con ayuda de la familia y lo pegarán en la parte frontal inferior del capirote.

VESTIMENTA: niños y niñas podrán vestirse de nazareno, mantilla o monaguillo y los trajes podrán confeccionarse tanto con tela como con bolsas de plástico (bolsas de basura grandes, de comunidad).

Los que se vistan de nazareno/a llevarán un traje con capa de color negro; capirote de cartulina roja; una vela de cartulina blanca y papel celofán rojo, amarillo o naranja (simulando una llama); unos gomets rojos en la parte delantera a modo de botones y un cordón rojo en la cintura.

Las niñas que decidan vestirse de mantilla lo harán con traje negro (bolsas o tela).

Los monaguillos llevarán la parte inferior del traje de color negro y la superior de color blanco, del mismo modo podrán elegir para su confección bolsas de plástico o tela.

En ningún caso se permitirán colores o símbolos identificativos o representativos de alguna de las hermandades de la localidad.

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS: las familias de los alumnos/as podrán acompañarlos a lo largo del recorrido, pidiendo siempre su colaboración para un adecuado desarrollo de la actividad; así, es aconsejable que permanezcan cerca de los niños, pero sin interferir en la marcha de los nazarenos, no proporcionarles caramelos o dulces durante el transcurso de la procesión y, al término de la misma, esperar a que todos los niños entren en el colegio antes de entrar ellas a las aulas a cambiarles la ropa.

El alumnado que no esté matriculado en el área de Religión Católica y no quiera de manera voluntaria participar acompañando a sus tutores en el recorrido, contará con una planificación de diversas actividades como películas o juegos, supervisados por el maestro o maestra que decida el equipo directivo.

Organización de las actividades complementarias

¿Quiénes pueden participar?

Todos los alumnos y alumnas tienen el derecho y el deber de participar en las actividades complementarias que se programen para ellos, salvo que se excluya su asistencia por motivos disciplinarios o de otra índole, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente y en el Plan de Convivencia.

¿Qué se hace con los alumnos/as que no participan en la actividad?

El centro arbitrará las medidas necesarias y medios adecuados para atender tanto al alumnado que participe en las actividades complementarias como al que no participe.

El alumnado que no participe en las actividades complementarias, está obligado a asistir a clase y a que se le proporcione la debida atención educativa.

El trabajo que el profesorado deje al alumnado que no quiera participar en la actividad complementaria, buscará conseguir los mismos objetivos que el del alumnado que sí participa

¿Cómo se financian las actividades?

Para la financiación de los gastos que ocasione la realización de las actividades, se emplearán los siguientes recursos económicos:

- Las aportaciones realizadas por los usuarios/as.
- Las cantidades que puedan recibirse a tal efecto de El Ampa.
- Aportaciones de la Consejería de Educación dentro de los gastos de organización y funcionamiento y que el Consejo Escolar aprueba en su presupuesto anual.

FICHA DE LA ACTIVIDAD

LUGAR : _____
FECHA : _____
HORARIO : _____
TRANSPORTE UTILIZADO : _____
CICLO : _____ NIVEL : _____
PROFESORADO RESPONSABLE : _____
Nº DE ALUMNO/AS PARTICIPANTES.....
Nº DE ALUMNOS/AS QUE NO PARTICIPAN.....
DENOMINACIÓN.....
OBJETIVOS.....

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CEIP. SANTA TERESA

AUTORIZACIÓN DE SALIDA FUERA DEL CENTRO

D/D^a.....con DNI.....padre, madre o tutor tutora legal del alumno/a.....del curso..... AUTORIZO a que mi hijo/a asista a la actividad de Que se va a celebrar el día.....de.....acompañado/a de su tutor/a y del profesorado que designe el Centro.

Albaida del Aljarafe.....de.....20...

8-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Orden de 27 de mayo de 2019 regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros fuera de horario escolar.

A) Estos servicios están encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.

B) El Aula Matinal es atendida por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, esté en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales. La participación del profesorado en las mismas será siempre voluntaria)

C) El servicio de comedor Escolar se presta mediante contrato con una empresa del sector. En la organización del servicio se garantiza la atención al alumnado usuario, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en el periodo inmediatamente anterior y posterior a la misma.

La atención al alumnado se llevará a cabo por el personal de la empresa adjudicataria del contrato.

D) Actividades extraescolares.

El centro mantendrá abiertas sus instalaciones hasta las 18:00 horas, con excepción de los viernes, en los que el cierre será a las 16:00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje u otras que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado, ocio, lectura, música, idiomas...

Los centros docentes públicos podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18:00 horas con excepción de los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16:00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje u otras que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado, de ocio, lectura, deporte, música, artes plásticas, educación para la salud, primeros auxilios, informática e idiomas.

Tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte de su proceso de evaluación.

Las actividades extraescolares se realizarán en las instalaciones del centro.

La atención al alumnado se llevará a cabo por personal de la empresa adjudicataria que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar.

Normas de organización y funcionamiento del comedor escolar.

El alumnado tendrá un comportamiento adecuado tanto dentro del comedor como el resto del tiempo antes y después de comer.

- El alumnado tendrá una actitud de respeto y obediencia hacia los monitores y otros trabajadores de la empresa adjudicataria.

- El incumplimiento de las anteriores normas pueden dar lugar a sanciones.

- Los monitores de la empresa adjudicataria pueden imponer sanciones a los usuarios, informando de las mismas al Director/a del centro.
- Como regla general los niños y niñas no pueden irse solos a casa una vez finalizado el periodo del comedor (de 14:00 a 16:00).
- Deberán ser recogidos por el padre /la madre/ tutor legal o por quien ellos autoricen por escrito (adjuntando copia del carnet de identidad).
- En casos excepcionales, los padres o tutores legales podrán autorizar la salida de los niños y niñas sin ser acompañados. En estos casos deberán firmar una autorización.

9. PROCEDIMIENTO DE RIESGOS LABORALES

EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El **Plan de Autoprotección del Centro** es el conjunto de actuaciones y medidas organizativas adoptadas por este centro, con sus propios medios y recursos, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, y dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia hasta la llegada de las ayudas externas.

Sirve para prevenir riesgos y organizar las actuaciones más adecuadas que garanticen la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente.

Fue aprobado por mayoría absoluta en Consejo Escolar en el 2010 y registrado en la aplicación informática Séneca. Sus datos serán revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar y modificados sólo si se hubiese producido algún cambio significativo, en cuyo caso ésta deberá ser aprobada por el Consejo Escolar.

Una copia se dispondrá en lugar visible y accesible, debidamente protegida. Otra copia se encuentra en el servicio de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento de Albaida de Aljarafe, así como las modificaciones que cada año se produzcan.

Dicho Plan se rige por la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

Además del **ACUERDO de 19 de septiembre de 2006**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Salud Laboral Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

El contenido del Plan de Autoprotección incluirá los apartados siguientes:

- 1- Identificación, titularidad y Emplazamiento.
- 2- Descripción del centro y Entorno.
- 3- Identificación y Análisis de Riesgos.
- 4- Medidas y Medios de Autoprotección.
- 5- Mantenimiento Preventivo de Instalaciones.
- 6- Plan de Actuación ante Emergencia.
- 7- Implantación

8- Mantenimiento.

9-Directorio de Comunicaciones.

10-Formularios.

11-Planos

La dirección del Centro, al comienzo del nuevo curso escolar, informará del Plan tanto al Claustro de Profesores como al Consejo Escolar.

También notificará la realización **de un simulacro de evacuación de emergencia**, al menos una vez en cada curso escolar, conforme establece el art. 11 de la Orden de 16 de abril de 2008.

La directora designará, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar, a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como **coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales**. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo.

En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora. Asimismo, se designará una persona suplente.

El profesor o la profesora que ejerza la función coordinadora se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que corresponda.

Las funciones del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente (art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) **referidas al plan de autoprotección son, entre otras:**

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010)

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales que establecía en su artículo 9 la Orden de 16 de abril de 2008 ha quedado sin efecto según se establece en el punto 3 de las “Aclaraciones en torno al reglamento orgánico; por lo que las funciones que se establecían para dicha Comisión serán competencia del Consejo Escolar.

Las funciones del Consejo Escolar (conforme al art. 9.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la autoprotección son:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a la Comisión Permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

Seguimiento y control de los accidentes e incidentes en el Centro

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. B y C, de la Orden de 16 de abril de 2008. Esta notificación será canalizada a través de la Delegación Provincial de Educación y ésta la derivará a la Delegación Provincial de Empleo.

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales son una serie de actuaciones encaminadas a paliar los posibles daños producidos en el Centro. Recomendaciones a seguir:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1. El Centro revisará periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.), así como el resto de instalaciones existentes (agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, ascensor, etc.) Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

2. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD:

1. Se deberá señalizar las áreas de trabajo y locales que por su propia características son potencialmente peligrosas (almacenes), las vías de evacuación y las zonas de tránsito, los peligros derivados de las

2. En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

1. El centro se ajustará a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones actividades realizadas en el centro o de la propia instalación, los medios de protección, emergencia, socorro y salvamento.

2. La señalización se empleará cuando se ponga de manifiesto la necesidad de:

a) Llamar la atención sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.

b.) Alertar de la existencia de determinadas situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o evacuación.

c.) Facilitar la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.

d). Orientar o guiar a la hora de realizar determinadas maniobras peligrosas.

3. La señalización debe cumplir las directrices del R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Estas señales se pueden obtener a través del CD titulado “Autoprotección de Centros” incluido en la carpeta del mismo nombre, editada y distribuida por la Consejería de Educación; o descargarlas de la página web de Seguridad y Salud Laboral Docentes de la Consejería de Educación a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/salud>

SUELOS:

1. Los suelos de los locales deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Se vigilará la aparición de grietas y desperfectos que puedan poner en peligro el tránsito de las personas y se procederá a su inmediata reparación.

2. Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente.

3. Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas

PUERTAS:

1. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista. Las superficies transparentes o translúcidas de las puertas y portones que no sean de material de seguridad deberán protegerse contra la rotura.

2. Las puertas y portones de vaivén deberán ser transparentes o tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.

3. Las puertas correderas deberán ir provistas de un sistema que les impida salirse de los carriles y caer, las que abran hacia arriba estarán dotadas de un sistema de seguridad que impida su caída y las que funcionen con medios mecánicos deberán hacerlo sin riesgo para el personal.

4. Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estas puertas no pueden ser correderas o giratorias ni pueden cerrarse con llave.

VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN:

1. Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo. de protección contra incendios. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios serán de fácil acceso y manipulación y estarán convenientemente señalizados. Además, estarán sometidos a un adecuado programa de mantenimiento por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

1. La instalación eléctrica deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica y no deberá entrañar riesgos de incendios o explosión.
2. La instalación eléctrica debe contar con elementos de protección contra contactos directos e indirectos. Será revisada periódicamente por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente que procurará el buen estado de la instalación.

Las **funciones del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente (art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- d) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- j) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- k) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales que establecía en su artículo 9 la Orden de 16 de abril de 2008 ha quedado sin efecto según se establece en el punto 3 de las “Aclaraciones en torno al reglamento orgánico por lo que las funciones que se establecían para dicha Comisión serán competencia del Consejo Escolar.

Las **funciones del Consejo Escolar** (conforme al art. 9.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a la **Comisión Permanente**, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

10. OTROS ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Horario de comienzo de curso

El horario para el primer día de clase será el siguiente:

Educación Infantil, tres años 13:00 a 14:00

Educación Infantil, cuatro y cinco años; 12:30 a 14:00

Educación Primaria: 12:00 a 14:00 horas.

El alumnado será recibido por los tutores/as, maestro/as especialista y el equipo directivo.

Cada tutor/a acompañará a su grupo a la clase asignada. El resto de maestros planificarán su horario para presentarse en todos los niveles que imparten enseñanza.

La primera semana de septiembre se permitirá la entrada y subida a las clases de las familias acompañando al alumnado en la recepción de material y libros de texto.

El Ampa dedicará la segunda quincena de septiembre para la inscripción de nuevos socios y a la venta de la agenda escolar.

Procedimiento en caso de pediculosis

La inexistencia de una normativa sobre este tema nos lleva a la necesidad de una regulación partiendo de una perspectiva de prevención. Se enviará circular a las familias de manera general para prevenir estas situaciones.

Administración de medicamentos

No existe ninguna regulación legal sobre la dispensa de medicamentos al alumnado, sólo una Guía de Actuación de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pero se nos prohíbe administrar ningún tipo de medicamento (excepto los de rescate, que están especificados en el diagnóstico en cada caso concreto). En caso de heridas o picaduras y/o quemaduras poco relevantes, solo se le lavará con agua y se usará gasa esterilizada. En algunos casos de golpes sin herida, se le podrá aplicar “barrita” para que no se le inflame la zona o se le aplicará frío local. En los demás casos se establecen tres supuestos:

Accidente o emergencia: Actuación con la diligencia de un buen padre para la familia, teniendo en cuenta que de lo contrario se podría derivar en responsabilidades incluso penales.

Crisis en una enfermedad persistente Si la situación no permite esperar hasta que lleguen los padres, o sea trasladado a un centro médico, se actuará según las indicaciones que por escrito hayan dado los padres o tutores legales.

En caso de urgencia se avisará al 061. Se debe tener en cuenta que el profesorado debe actuar con diligencia de un buen padre de familia, ya que de lo contrario podría recurrir en responsabilidad jurídica por omisión de deber de socorro, ya que durante la jornada escolar le corresponde el deber de custodia del alumnado menor de edad.

Ante una enfermedad crónica en la que el centro tenga que administrar un medicamento se seguirá el Protocolo de Actuación de los centros, con la intervención del médico/a del EOE. La médica citará a las familias de este alumnado y se abrirá un protocolo que quedará archivado en el expediente del alumno/a.

PROGRAMA PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

El CEIP Santa Teresa colabora en la tutorización de alumnos/as universitarios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla y su centro adscrito, CEU CARDENAL ESPINOLA, en las titulaciones de Diplomatura de Magisterio, Grado Educación Infantil y Primaria.

Todo el procedimiento de solicitud y de gestión se realizará a través del sistema Séneca.

Las titulaciones que se pueden solicitar son

A) Diplomatura de Magisterio de Primaria y todas las especialidades, en cuyo caso, debe garantizarse para cada alumno/a 10 horas semanales de prácticas de su especialidad, pudiendo completar el resto de horas como maestro generalista de primaria

Tercer curso de Grado de Educación Infantil y Tercer curso de E. Primaria

INFORMACIÓN GENERAL

- El profesorado sustituto no podrá desempeñar la tutorización del alumnado en prácticas. En caso de ausencia del profesorado titular, el centro docente arbitrará las medidas oportunas para el buen desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, previa autorización de la Delegación Territorial de Educación,

- Cada profesor/a tutor/a no podrá atender a más de dos alumnos/as en prácticas simultáneamente y será designado por la Consejería de Educación, a propuesta de las Comisiones Provinciales.

- En virtud del artículo 8, apartado c, del RD 1707/2011 de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, no está permitida la asignación de estudiantes universitarios para la realización de las prácticas en el mismo centro educativo donde este/a alumno/a trabaja como profesor/a e igualmente no es procedente nombrar a un/a tutor/a docente con parentesco con el/la alumno/a de prácticas.

- No se establecerá dentro del marco de la Orden reguladora cualquier formación del alumnado en prácticas que no se realice desde las Universidades Andaluzas a través de la respectiva Comisión Provincial de Prácticas.

- Los centros colaboradores no podrán admitir alumnado en el centro para la realización de prácticas de enseñanza sin la expresa autorización de la Delegación Territorial de Educación, y el alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular.

- El Equipo Directivo del Centro velará por el buen funcionamiento del prácticum facilitando las relaciones entre los/as profesores/as tutores/as con la Universidad y el alumnado en prácticas, la información y el acceso al conocimiento de la dinámica y funcionamiento de los órganos de gobierno, de coordinación docente y gestión de los centros y, en cualquier aspecto, que se precise para el desarrollo de las acciones formativas que garanticen una progresiva inmersión del alumnado en la práctica educativa.

Los Centros colaboradores se comprometen a:

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Plan de prácticas que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Facultad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- El acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que estén participando.
- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Facultad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.
- Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Plan de prácticas.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización de la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.
- Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Facultad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas.
- La labor de los coordinadores y coordinadoras y tutores y tutoras del Prácticum será reconocida por la Universidad y por la Consejería de Educación según lo establecido en la normativa vigente.
- Durante el periodo de prácticas.
- La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.

Prioridad para tutorizar a un maestro en prácticas.

En el caso de que haya más de un docente que demande a un compañero/a de prácticas en su clase, se seguirá el siguiente protocolo:

Tendrá prioridad aquel docente que dé clases en ciclos más bajos, así como aquellos que hayan pedido por la especialidad a la que esté adscrita la persona de prácticas que venga al centro. Se valorará el número de horas que el docente imparta en aquella especialidad que tenga la persona de prácticas. Así se “desempatará” en caso de que se dé este supuesto.

PLAN DE APERTURA.

El Plan funciona en el Centro en sus modalidades de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares(en el caso de que se demanden).

El establecimiento de los servicios está supeditado en cada caso, a la asistencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as.

La selección y administración de los usuarios/as del servicio cuando existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponde al Consejo Escolar del Centro que lo realizará siguiendo los criterios recogidos en la normativa vigente.

Coordinador o coordinadora

El coordinador o coordinadora del Plan de Apertura, será nombrado por el director o directora, oído el Consejo Escolar, preferentemente será un miembro del equipo directivo.

*** Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan.**

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de Apertura de centros docentes en los colegios de educación infantil y primaria, de seis a diecisiete unidades es tres horas.

*** Objetivos**

1- Establecer una oferta de servicios amplia en el horario. El centro estará abierto desde las 7.30 a 18h. (Aunque este año no ha habido demanda de actividades extraescolares, por lo que es hasta las 16,00h.)

2- Conciliar la vida escolar con la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en igualdad de condiciones.

Evaluación

*Al final de cada trimestre se valorará el servicio realizado, informando al Consejo Escolar.

AULA MATINAL

Con carácter social y educativo en nuestro centro funciona el aula matinal en horario de 7:30 a 9:00

Lo alumno/as pueden incorporarse al aula en cualquier momento, según la necesidad.

Los alumno/as son atendidos en la actualidad por dos monitoras.

Durante el horario previsto las monitoras llevarán a cabo actividades adecuadas a su edad, recogidas dentro del proyecto presentado y contratado.

Los alumnos/as no podrán salir del centro sin la autorización de los padres/madres.

Los pagos se hacen mensuales en el centro.

La cuota diaria variará dependiendo de las bonificaciones.

El impago de un mes, sin causas justificadas, supone la baja en dicho servicio; para días determinados se solicitará con antelación a la dirección del centro.

EL COMEDOR ESCOLAR

Normas de Funcionamiento;

La prestación del servicio de comedor escolar se llevará a cabo, mediante la contratación o concesión del servicio a una empresa del sector (catering).

- El horario de comedor es de 14:00 a 16:00 horas

-Al comienzo del curso se realizará un listado de los alumno/as de cada clase, indicando los que utilizan el comedor y los días que hacen uso del servicio, para control de los tutores y tutoras.

-Todo el alumnado respetará las normas establecidas para el uso de este servicio. El incumplimiento de estas normas supone la baja en el servicio.

-Los padres y madres que recogen a sus hijos e hijas, no podrán hacerlo más tarde de las 16:00, hora de finalización del servicio.

- El impago de una mensualidad, supone la baja automática del servicio

- La utilización de este servicio podrá solicitarse por meses completos o por días concretos de la semana.

-La baja en el servicio se comunicará, al menos, una semana antes del inicio del mes. La opción elegida al inicio del curso podrá modificarse.

Las funciones del personal de atención al alumnado son las siguientes:

a) Atender y custodiar al alumnado durante la comida, y el tiempo anterior y posterior a esta.

b) Resolver las incidencias que se presenten durante ese periodo.

c) Prestar atención a la labor educativa del comedor (adquirir hábitos sociales e higiénicos-sanitarios y la correcta utilización del menaje)

d) Cualquier otra función que les pueda encomendar la dirección del centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del centro, y en ningún caso, formará parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias del currículo.

Las actividades ofertadas serán diversas, como inglés, informática, flamenco y ajedrez.

Las actividades se desarrollarán anualmente entre los meses de octubre y mayo en horario de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00

Son impartidas por monitores/as de diversas empresas.

El servicio de apertura y cierre de las dependencias, corresponde a la persona encargada de la vigilancia.

El impago de una mensualidad, supone la baja automática del servicio.

Los alumnos/as no podrán salir del centro sin la autorización de los padres/madres.

Todo el alumnado respetará las normas establecidas para el uso de este servicio. El incumplimiento de estas normas supone la baja en el servicio.

Plan de centros docentes bilingües

La orden de 28 de junio de 2011, regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía

OBJETIVOS

Adquirir el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado en relación con las destrezas de escuchar, hablar, conversar, leer y escribir, mediante el aprendizaje integrado de contenidos lengua extranjera

EVALUACIÓN

a) En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas nombradas anteriormente teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

b) En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2.

Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado en el proyecto educativo.

c) En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las destrezas.

El currículo integrado de las lenguas, contemplará al menos los siguientes aspectos:

a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera.

b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia.

Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

c) Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.

d) Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.

e) Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo profesional inicial.

1- En el Expediente y en el Historial Académico del alumnado se consignará en el apartado de Observaciones la siguiente leyenda: «Ha cursado la enseñanza bilingüe/plurilingüe en la etapa educativa/cursos [especificar].

2. Al finalizar cada etapa educativa, el alumnado recibirá un certificado acreditativo de haber cursado las enseñanzas bilingües o plurilingües.

Funciones específica del profesorado.

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las materias no lingüísticas en la L2.
- b) Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- c) Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- d) Promover el uso del Portafolio Europeo de las Lenguas

Organización y horario en el segundo ciclo de la educación infantil.

1. Hemos establecido el horario lectivo semanal del alumnado del segundo ciclo de la educación infantil de forma que en cada curso del ciclo se imparta la L2, al menos, una hora y treinta minutos.
2. El horario de impartición de la L2 se dedicará a la sensibilización al idioma extranjero

15.PLAN DE IGUALDAD COEDUCACIÓN

Los tres pilares fundamentales para que la coeducación esté presente en el currículo son: transversalidad, escuela y familia. La coeducación no es algo aislado o que trabajemos un día puntual o mediante una actividad determinada; la coeducación está presente mientras damos matemáticas, vigilamos un recreo, etc., en todas las actividades docentes de la jornada escolar.

Coeducar significa que todas las personas sean educadas por igual en un sistema de valores, de comportamientos, de norma y de expectativas que no esté jerarquizado por el género social, lo que significa que cuando coeducamos queremos eliminar el predominio de un género sobre otro (Cremades, 1991).

Es muy importante el compromiso del educador/a con los niños y niñas. La responsabilidad que tenemos es mucha a la hora de impregnar nuestros procesos educativos de valores, que les haga crecer como personas autónomas y críticas dentro de la sociedad. Así pues, ayudando a formar a las ciudadanas/os del futuro, trabajando por y para ellos/as, apoyándoles y valorándoles desde la cercanía y el acompañamiento personal, con unos parámetros morales claros y valores democráticos que lleven a la cooperación, la solidaridad y la extinción de cualquier tipo de discriminación, conseguiremos cambiar el presente e innovar el futuro.

Por ello, aportamos que la coeducación es un proceso ideológico y educativo que pretende eliminar todo tipo de desigualdad y discriminación de género. Este concepto es usado para designar una educación basada en la igualdad de oportunidades para ambos sexos y en las medidas educativas necesarias para que ésta sea efectiva.

Con esta visión educativa pretendemos que todos y todas los que formamos esta comunidad educativa profundicemos en este sentido y en la necesidad de coeducar, es decir, educar desde y para la igualdad.

Apunta Marián Moreno LLaneza, profesora y escritora española experta en formación del profesorado en coeducación, que “tener un Plan de Igualdad es el primer paso para construir nuestro centro como coeducativo, como centro que previene las violencias machistas, como centro que mira al futuro con igualdad y respeto”.

MARCO LEGISLATIVO:

1. **ORDEN de 7 de junio de 2024**, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 (BOJA 14-06-2024).
2. **INSTRUCCIÓN de 1 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros Docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. **INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

4. **LEY 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA 18-02-2007).

OBJETIVOS

Los objetivos que intentamos conseguir tienen como finalidad crear las condiciones necesarias que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria desde la convivencia, la cooperación y el respeto mutuo, y así poder educar en igualdad, erradicando estereotipos y discriminaciones por razones de sexo.

OBJETIVOS ORIENTADOS AL ALUMNADO

- Fomentar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, mujeres y hombres, que permitan evitar y corregir discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Educar en la corresponsabilidad en el ámbito doméstico, fomentando la colaboración en las tareas domésticas de los niños y niñas.
- Corregir de su lenguaje habitual: expresiones e insultos de carácter sexista. Por tanto, seguiremos trabajando en nuestro centro un lenguaje oral y escrito que no fomente la invisibilidad de un género frente a otro.
- Valorar los juegos y juguetes que desarrollen actitudes y comportamientos de cooperación, amistad, respeto a las diferencias, relaciones de igualdad,...
- Ofrecer total libertad al alumnado para expresar sus gustos, pensamientos, sentimientos, etc. sin ridiculizar ningún tipo de expresión.
- Favorecer la autonomía personal del alumnado y conseguirla en el mayor grado posible.
- Reflexionar con el alumnado sobre actitudes violentas contra las mujeres y aprender modos de comportamientos pacíficos, tolerantes y de respeto mutuo.
- Brindar al alumno /a argumentos para que la responsabilidad compartida sea una rutina en su pensamiento y acción.
- Preparar al alumno/a para que admita la existencia de otra sensibilidad y visión, la del otro sexo.
- Crear conciencia en nuestros/as alumnos/as de la igualdad de capacidades, aptitudes y oportunidades entre niñas y niños, en el día a día de cada uno/a de ellos/as.
- Estimular a los alumnos/as que consideren que la distribución del espacio en el centro no está tanto en función del sexo, cuanto en función de la cooperación entre los sexos.
- Inculcar en los alumnos/as la igualdad entre los sexos, haciéndoles ver que los derechos son para ambos/as iguales, del mismo modo que estamos dotados/as para realizar las mismas actividades: deporte, desarrollo de la sensibilidad artística, sensibilidad afectivo social y desarrollo cognitivo, para las actividades diarias en el colegio y fuera del mismo.
- Crear espíritu crítico en nuestro alumnado y profesorado, para detectar posibles desigualdades que están sufriendo en su vida o a su alrededor, así como estimularlos para la creación de análisis y acciones autónomas, como principio de autonomía personal y educación de la inteligencia emocional dentro de nuestro centro (competencias básicas- social y autonomía personal- y estimulación de inteligencia emocional).

OBJETIVOS ORIENTADOS AL PROFESORADO

- Desarrollar las actividades de centro y aula evitando y rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Fomentar el diálogo, la comunicación y el respeto como elementos básicos para la convivencia.
- Ofrecer a los /as niños/as modelos de actuación diversos y no estereotipados.
- Utilizar un lenguaje y una gramática no sexista en nuestro quehacer diario con el alumnado.
- Crear materiales didácticos en las aulas y dedicar tiempos para tratar temas relacionados con la coeducación.
- Conseguir que para el profesorado del centro la coeducación se convierta en un área transversal, teniendo un alcance real en el desarrollo educativo.
- Proporcionar información sobre mujeres que han sido significativas en su época histórica y que no figuran en los libros de texto.
- Catalogar y aumentar el fondo bibliográfico sobre coeducación existente en la biblioteca del centro, creando un rincón coeducativo en la misma (ya existe).

- Coordinar actividades puntuales con el AMPA y con la concejala del ayuntamiento de la localidad que lleva los asuntos de igualdad.
- Introducir en los documentos de nuestro centro aspectos coeducativos como un proceso coeducativos como un proceso educativo que elimine todo tipo de desigualdad de género o de cualquier otra índole (social, racial, de religión...), para hacer del mismo una “ escuela compensadora de desigualdades”.
- Crear espíritu crítico en nuestro alumnado y profesorado, para detectar posibles desigualdades que están sufriendo en su vida o a su alrededor, así como estimularlos para la creación de análisis y acciones autónomas, como principio de autonomía personal y educación de la inteligencia emocional dentro de nuestro centro (competencias básicas- social y autonomía personal- y estimulación de inteligencia emocional).
- Iniciar y estimular la práctica de un lenguaje no sexista entre los alumnos/as, al tiempo que sugerir criterios de evaluación en el manejo de tal lenguaje en los medios de comunicación social y en los hábitos de interrelación.
- Procurar que en las aulas exista una convivencia continua entre los alumnos y alumnas, con realización de actividades mixtas.

OBJETIVOS ORIENTADOS A LA FAMILIA

- Fomentar la participación de las familias en el proceso coeducativo del alumnado.
- Concienciar a las familias de su papel en la transmisión de valores.
- Facilitar pautas de actuación a los/as padres/madres de nuestro alumnado.
- Concienciar a las familias de las ventajas de la coeducación como mejor modo para prevenir situaciones de desigualdad y violencia.
- Conseguir una mayor participación de los padres (género masculino) en las tutorías de sus hijos/as.
- Fomentar la participación de padres y madres en el respeto y la aceptación entre los dos sexos.
- Fomentar la continuidad de las actividades realizadas en el centro, dentro del ámbito familiar.

CONTENIDOS

- Tutorías mixtas: padres y madres.
- Gramática y vocabulario no sexista en el aula y fuera de ella.
- Educación en valores: el respeto, la tolerancia, la autoestima, la cooperación y la coeducación.
- Juegos y juguetes no violentos ni sexistas.
- Rincón de disfraces en infantil para favorecer al alumnado la libre expresión.
- Las tareas domésticas.
- Actividades complementarias con un eje cooperativo: día de la paz, día internacional de la mujer, día de Andalucía...
- Rincón coeducativo en la biblioteca.
- Espacio violeta en el pasillo del colegio con mensajes que promuevan la reflexión del alumnado sobre la igualdad entre ambos sexos.

PAUTAS ACERCA DE LAS ACTIVIDADES

Con independencia de que la educación para la igualdad contiene un carácter transversal a todas las áreas, es importante que se posibiliten tiempos en los que reflexionemos y profundicemos sobre la igualdad para contribuir al desarrollo personal e integral de nuestro alumnado. Aprovecharemos, por tanto, la celebración de las efemérides más importantes del curso.

- Procurar al comienzo de cada curso escolar, situar en qué momento nos encontramos y cuáles serían las pautas a seguir. Una forma de entretenimiento es ejercitar la capacidad de escucha en el alumno/a, para que perciba no sólo la existencia del otro u otra, sino su distinta forma de ver la realidad por ser persona de otro sexo.
- Desde la coordinación del Plan de Igualdad, ofrecer al profesorado del centro, un planning de las posibles actividades a realizar durante el trimestre en relación con dicho plan (efemérides, actividades coeducativas, propuestas que surjan, etc.) para anticipar lo que se va a realizar a nivel de centro y, así, procurar la mayor participación posible.
- Sugerir modos de trabajos que estimulen formas cooperativas e igualitarias de hacerlo, y evitar formas competidoras entre personas de distinto sexo.
- Ofrecer a los alumnos/as incentivos y argumentos para que se acostumbren a defender sus opiniones y criterios de manera razonable, y se obliguen a ofrecer razones de lo que piensan y deciden, siempre respetando al otro/a. En este punto trabajaremos la inteligencia emocional de nuestros /as alumnos/as.
- Implicar e informar a todo el equipo educativo de estas pautas coeducadoras para que en la medida de lo posible y en el ámbito de su responsabilidad, apoyen esta tarea.

- Crear espíritu crítico y sensibilidad para detectar situaciones de desigualdad en todos los ámbitos de sus vidas, también, por supuesto, desigualdad de género.
- Evitar que las actividades programadas puedan producir un rechazo por parte de los alumnos, ni hacerles sentir inferiores, deben ir dirigidas siempre hacia los dos sexos buscando el respeto y la cooperación.
- Lograr, siempre que sea posible, que estas actividades tengan continuidad en el ámbito familiar, invitando al alumnado a entablar diálogos en sus hogares sobre lo vivido en estas actividades.

EJEMPLIFICACIONES DE ACTIVIDAD TIPO

- **Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama (19 de octubre):** a través de la lectura de cuentos como *El pañuelo mágico*, de María José Moya Benet, con objeto de concienciar al alumnado de una de las enfermedades más comunes en las mujeres.
- **Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujer (25 de noviembre):** Propuesta de tareas domésticas en casa y puesta en común en clase para valorar los roles desempeñados por la mujer y el hombre, Mural con mensaje sobre dicha efeméride y lectura de cuentos relacionados como, por ejemplo, *¿Qué es el amor?*, de Davide Cali; incluso, la reflexión sobre cortometrajes lanzados desde las campañas del Gobierno sobre la violencia machista como “Dale una bofetada”. También se incluyen actividades organizadas por el Ayuntamiento (Instituto de la Mujer) como la Marcha Escolar en defensa de la igualdad de género, propuesta de obras de teatros basadas en la educación en valores, etc.
- **Día de los derechos humanos (10 de diciembre):** haciendo reflexionar al alumnado sobre los derechos un "ideal común" para todos los pueblos y naciones, con el objetivo de que tanto individuos como instituciones se inspiraran en ella para promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades fundamentales.
- **Día de la paz (30 de enero):** Juegos cooperativos, dentro y fuera del aula (puede ser en la clase de educación física).
- **Día de Andalucía (28 de febrero):** realizar composiciones teniendo como temática “ las abuelas” y posterior exposición, investigando sobre mujeres andaluzas que aportaron su granito de arena a nuestra historia...
- **Día de la mujer (8 de marzo):** profundizar en la vida de mujeres que, en su día, no tuvieron la oportunidad de destacar por el simple hecho de ser mujer: Coco Chanel, Frida Kahlo, María Montessori, etc.
- **Día de la Biblioteca (14 octubre):** contar con un stand de libros coeducativos como *¡Vivan las uñas de colores!*, *Las princesas también se tiran pedos*, *Daniela Pirata*, *¿Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa?...*
- **Día de la salud de las mujeres (28 de mayo):** charlas dadas por profesionales de la sanidad para hacer llegar al alumnado la importancia de la salud de las mujeres.
- **Fin de curso (junio):** Exposición de fotografías de “la mujer y el hombre albaidejo/a a través del tiempo”. Exposición de trabajos realizados

16. Plan Escuela TIC 2.0.

HORARIO

La coordinación del proyecto se lleva a cabo durante dos horas semanales, las cuales se destinan a la consecución de los objetivos que se detallan más adelante.

PROFESORADO PARTICIPANTE

Coordinador: Alejandro Arellano González.

Compdigu: Carmen Rodríguez Martos.

Maestros participantes en el proyecto: Todo el claustro.

OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PLAN.

1. Dinamizar la utilización de los recursos informáticos del centro, facilitando a toda la comunidad educativa el uso para el ámbito educativo.

Sería conveniente conseguir la implicación activa del profesorado que imparte alguna materia en el segundo y tercer ciclo, procurando que en la medida de lo posible busquen recursos educativos de sus especialidades o asignaturas, tanto para el trabajo del alumnado en el aula como en casa.

2. Utilización de las pizarras digitales de manera habitual en las aulas.

Como cualquier medio técnico novedoso, la pizarra interactiva requiere un tiempo prudencial para adaptarse a él. El uso de este nuevo medio tecnológico comporta una serie de ventajas y beneficios para alumnos y profesores, como por ejemplo:

- Es un instrumento perfecto para fomentar el constructivismo ya que favorece el pensamiento crítico de los alumnos.
- Fomenta la espontaneidad y creatividad de los docentes, pues éstos pueden elaborar sus propios recursos didácticos.
- Favorece el aprendizaje en entornos de trabajo colaborativo..
- Constituye una tecnología de fácil manejo debido a un software asequible.
- Favorece el interés del docente por la innovación y el desarrollo profesional hacia el cambio pedagógico.
- Permite al docente grabar, imprimir y reutilizar materiales didácticos.
- Incrementa la motivación de los alumnos/as, pues hace las clases más amenas y vistosas.
- Facilita la comprensión de conceptos complejos con la utilización de elementos multimedia.
- Proporciona a los alumnos/as de necesidades educativas especiales herramientas útiles para su desarrollo (textos, imágenes, objetos, símbolos, etc.).

3. El blog de centro” mitorrrecolegin” pretende ser un medio facilitador para el aprendizaje del alumno tanto en el aula como en su domicilio. En dicho blog se pondrán enlaces interesantes como complemento del aprendizaje y del trabajo de los alumnos/as.

También será una herramienta de información a las familias.

A través del blog del colegio, pretendemos que el alumnado sea autosuficiente para la construcción de su conocimiento. Los alumnos/as podrá trabajar en su casa o en el aula con los distintos enlaces educativos que se ofertan en los distintos apartados del blog. Los contenidos estarán estructurados en los distintos ciclos, así como en las distintas especialidades.

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Curso Escolar 2024/25

LÍNEA 1 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	*Elaborar unos horarios que favorezcan el desarrollo de la competencia digital en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje .Los cursos del tercer ciclo con los ultraportátiles. Los niveles más inferiores(primer ciclo y segundo LINEA 2ciclo), con el usos de la pantalla y el proyector digital. Educación Infantil, mediante el uso del ordenador de aula y PDIS
LÍNEA 2 PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	*Contar con un protocolo centrado en verificar que el centro ofrece al alumnado en riesgo de exclusión digital, los medios necesarios para continuar la actividad no presencial, consensuando un sistema de préstamo y conectividad, asegurando que los alumnos accedan al aprendizaje online, en caso de ser necesario. Uso de los Chrombooks en el tercer ciclo. Uso de ordenadores con guadalinux/ educaand y Windows en el segundo ciclo. Se hará partícipe a entidades locales que pudieran colaborar en caso necesario. (Ayuntamiento,AMPA etc) *Elaboración de una encuesta para detectar al alumnado en exclusión digital, a partir de la información recogida de los asuntos sociales de la localidad. * Elaboración de un cuadrante de préstamo de los portátiles para el alumnado en exclusión digital. * Priorizar al alumnado en función de los resultados obtenidos en las encuestas y de la información recabada * Trabajo de la robótica y pensamiento computacional en el tercer ciclo. * Creación de un aula del futuro para trabajar el pensamiento computacional y la robótica. (Cuando recibamos material de robótica al pertenecer al programa STEAM)
LÍNEA 3 FORMACIÓN	*Participación de la mayoría del claustro en actividades formativas relacionadas con la Competencia Digital. *Realización de cursos de formación online sobre el uso de classroom, Moodle, plikers. etc por parte del profesorado. * Enseñar al alumnado el uso de la plataforma Clasroom para trabajar online. * Uso de diferentes plataformas digitales consensuadas por el claustro como "Liveworksheets", agrega, moodle, canva etc.
LÍNEA 4 COMUNICACIÓN RECURSOS	Formación del profesorado en A1, A2, B1, B2, según necesidad. Uso generalizado de algunas herramientas integradas en Séneca (Uso del cuaderno del alumno, situaciones de aprendizaje, etc)

	Uso de ¿Pasen de todo el profesorado para mejorar la comunicación con las familias.
--	---

17.

PROYECTO DE GESTIÓN

El Artículo 25, del Decreto 328/2010 dice que el proyecto de gestión recogerá la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos

La aprobación del proyecto de presupuesto de los centros para cada curso escolar, así como la justificación de su cuenta de gestión son competencia del Consejo Escolar. En el caso de la justificación de la cuenta, se realizará por medio de una certificación de dicho Consejo Escolar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales, los cuales, junto con toda la documentación, estarán a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL Y DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.-

1. La cantidad a destinar a la adquisición de material inventariable para uso general del centro, será el límite establecido por la normativa actual, es decir el 10 por ciento de la cantidad prevista para gastos de funcionamiento.
2. Las cantidades que obren como saldo en banco al cierre del ejercicio anterior, serán incluidas como remanente en el presupuesto del siguiente ejercicio.
3. La asignación a las partidas destinadas al pago de conceptos domiciliados, tales como, telefonía, mantenimiento de fotocopidora, etc., se ajustarán en base a lo pactado en contrato o bien las cantidades abonadas del ejercicio anterior aumentadas según el IPC previsto.
4. Las cantidades destinadas a la adquisición de material didáctico para los distintos ciclos, se asignarán en función de la relación de necesidades que los Coordinadores de Ciclo presentarán a principio de curso en la reunión del E.T.C.P.
5. En el caso de las distintas especialidades, Plan de Apertura (comedor) así como el aula de PT, la asignación se realizará de igual manera que en el punto anterior.
6. Las cantidades asignadas al Plan de Gratuidad de Libros de Texto y Renovación vendrán dadas por la aprobación del ejercicio económico para este fin.
7. Las asignaciones para el Plan de Acompañamiento (PROA), Plan de Lectura y Bibliotecas y otros planes, serán los que determine la Consejería de Educación
8. Para el resto de partida(comunicaciones, transporte, suministros, gastos diversos etc...) se tomará como criterio general el gasto habido en el ejercicio anterior aumentado según el IPC, previsto.
9. El centro contemplará en su presupuesto una partida para atender las pequeñas reparaciones que permitan la reposición o reparación de los materiales TIC.
10. Todos los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias o domiciliaciones, en su cuenta oficial bancaria para garantizar la total transparencia de las actividades económicas.

B)CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Se seguirán los criterios establecidos en la ORDEN de 8 de septiembre de 2010 por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

Bajas de corta duración (hasta tres días): Se cubren con el cuadrante del Profesorado de Apoyo (maestros y maestras liberados de módulos horarios por las distintas especialidades en su grupo/aula), realizado por la Jefatura de Estudios, una vez confeccionados y aprobados todos los horarios del centro.

Bajas de larga duración: La dirección del centro será la competente para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro. (Orden de 8 de Septiembre de 2010).

C) MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

C.1.- Conservación y reparación de instalaciones

En este apartado, se proponen las siguientes medidas:

- Concienciar al alumnado, profesorado y a personal no docente de la necesidad de usar adecuadamente las instalaciones, mediante campañas informativas, carteles etc.
- Recoger en el ROC. del Centro, protocolo a seguir en caso de desperfectos ocasionados por negligencia o mal uso de las instalaciones.
- Elaborar un plan conjunto de mantenimiento y reparación de las instalaciones con el Ayuntamiento de Albaida de Aljarafe, en el que se recojan las actuaciones a llevar a cabo.
- Presentar al Consejo Escolar al final de cada curso escolar una Memoria de Mantenimiento en la que conste las actuaciones realizadas, el grado de satisfacción y las dificultades encontradas..

C.2.- Conservación y renovación del equipamiento escolar

Para la renovación de las instalaciones y del Equipo escolar se tramitará todas las demandas planteadas, en esta materia, por el Consejo Escolar del centro a los organismos competentes como Ayuntamiento, Delegación

Provincial y Consejería de Educación.

Trabajar conjuntamente alumnado, profesorado, monitores/as y personal no docente, en el uso adecuado de las instalaciones y equipamiento.

El Centro, cumpliendo escrupulosamente con la normativa vigente, podrá obtener fondos económicos o de equipo escolar:

a) Cediendo parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten y que sean aprobadas por el Consejo Escolar del Centro. Dichas entidades, previo contrato firmado por la Entidad y la Dirección del Colegio, serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso. Los fondos económicos obtenidos se ingresarán en las partidas de entrada del Centro.

E) PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

La persona responsable de la Secretaría del centro actualizará el inventario general del Centro, antes del mes de junio, contando con la colaboración de la administrativa.

El Inventario General del Centro, se confeccionará y actualizará de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- Por la Secretaría del centro, se elaborará una plantilla por cada uno de los tipos de dependencias del centro.
- Los tipos de dependencias se considerarán a estos efectos las siguientes: Aulas, incluida la de PT., Despachos (Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría) ,Sala de Profesorado, Biblioteca- Aula de Música, Sala de Aula Matinal y Comedor, Almacén General, Almacén de Material de Educación Física, Zonas de paso y Zona de recreo.
- El inventario de cada aula, será realizado por el tutor/a del curso.
- El inventario de los distintos despachos será realizado por cada uno de los responsables de los mismos, a saber: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.
- El inventario de Sala de Profesorado, Sala de Aula Matinal, Comedor, Sala de Informática y Zonas de Paso y Zonas de Recreo, se elaborará por la Secretaría del Centro.
- El inventario del Aula de P.T. Biblioteca, Aula de Música y Educación Física, será elaborado por el profesorado especialista correspondiente o responsable.

- El Inventario General del Centro, será la suma del inventario de cada uno de los espacios y dependencias anteriormente citados.
- Para mejorar la operatividad, del Inventario General, se desglosarán otros inventarios particulares, tales como: Inventario de Material Audiovisual, Inventario de Material Informático y otros que pueda ser necesario tener.
- La confección o revisión del Inventario, se realizará en el segundo trimestre de cada curso, debiendo estar confeccionado y actualizado a finales de junio .
- Tanto del Inventario General como de otros particulares, se tendrá copia escrita en la Secretaría del Centro, así como copia de seguridad en soporte informático.
- Por la Secretaría del Centro, se elaborará al final de cada curso escolar, listado de material deteriorado o inservible, para remitir a Delegación,
- Antes del 30 de junio se recogerá todo el material más valioso de las aulas y se guardará en sitio seguro.
- Todos los libros del Programa de Gratuidad se empaquetarán y etiquetarán por cursos, por los tutores/as antes del 30 de junio y se guardarán debidamente.

F) CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE,

Entre los objetivos que nuestro Centro se plantea de carácter primordial, está la concienciación de todos los sectores que conviven en el mismo, de la necesidad de establecer pautas de comportamiento que supongan la mejora y conservación del medio ambiente.

Por tanto, toda la actividad escolar deberá enmarcarse dentro de esos parámetros a fin de conseguir una buena educación medioambiental.

Es obvio que cualquier grupo humano que además convive en un entorno próximo, necesita usar una serie de recursos en su quehacer diario, así como también genera una serie de residuos que son necesarios gestionar adecuadamente.

Muchas de las actuaciones que aquí se proponen, se han venido llevando a cabo desde hace tiempo en nuestro Centro, a las que se añaden otras que puedan realizarse.

Por todo ello nuestro Centro propone los siguientes criterios de actuación:

- 1- Concienciar al alumnado y profesorado del uso racional de las fuentes de energía y en concreto del uso de sistemas de calefacción, refrigeración e iluminación.
- 2- Usar siempre que sea posible y de forma preferente la iluminación natural dejando para momentos de necesidad la iluminación artificial.
- 3- Compatibilizar la necesaria ventilación de espacios, con el ahorro energético que supone el cierre de puertas y ventanas.
- 4- Concienciar mediante campañas informativas, carteles,etc de la necesidad de ahorrar un bien tan preciado como el agua.
- 5- Requerir de los organismos competentes la progresiva sustitución de las cisternas actuales por otras que permitan la media carga.
- 6- Establecer con el alumnado de las distintas clases, grupos de responsables que se encarguen, bajo la supervisión del tutor, del seguimiento y control de las actuaciones anteriores.
- 7- Depositaremos el papel y el cartón en los contenedores específicos que dispone el Centro
- 8- Cada usuario/a de ordenador o de otros aparatos eléctricos es responsable de apagarlos al final de su uso o de la jornada escolar.

- 9- La última persona que salga de una dependencia debe apagar la luz.
- 10- Mentalizaremos a nuestro alumnado de cerrar los grifos después de su uso.
- 11-En el interior del Centro dispondremos de un contenedor de pilas usadas.
- 12-Las clases quedarán cerradas con llaves cuando termine la jornada escolar.
- 13- En el Centro valoramos positivamente el reciclado de materiales y realizaremos actividades motivadoras con la colaboración del Ayuntamiento u otras entidades

18.ACTUACIONES PARA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Medios de Comunicación y Coordinación

Medios de comunicación y coordinación entre el profesorado

- Videoconferencias: aplicación google meet
- Documentación a través de correos electrónicos
- Grupos de whatsapp
- Séneca , notificaciones personales (circulares)

Medios de coordinación e información a las familias

- Tutorías individuales, videollamadas (google meet) y llamadas telefónicas
- Tutorías generales de grupo: google meet
- Whatsapp con las delegadas o delegados de clase del tutor/a
- Correo electrónico
- Ipasen, entrega de boletines
- Blog del colegio

3- Medios de comunicación con el alumnado

- Mediante la plataforma Classroom

Actuaciones ante situaciones de enseñanza no presencial

1. Situación de alumnado vulnerable que no acude al centro

Nuestro centro sólo tiene dos alumnos en esta situación matriculados en primero de primaria.

La tutora es el referente de preparar la tarea coordinándose con el resto de maestro/a que imparten otras área,

La evaluación de estos alumnos será través de sus producciones (Rúbrica de tareas)

2. Situación no presencial de un grupo clase(confinamiento) o del centro.

- Se establecerá un horario de trabajo para los maestros/as por parte de la Jefatura de Estudios en horario de 9:00 a 14:00h

En esa planificación horaria habrá un tiempo para preparar tareas y documentos y otra de atención directa con el alumnado por videollamada.

Las tareas serán claras y sencillas y no más de una por área. Estas estarán relacionadas con sus aprendizajes pedagógicos, además cuidaremos el aspecto emocional.

- En el horario no lectivo se continuará con reuniones de ETCP semanales, equipo de ciclo, equipo docente cada quince día (instrucción 10/2020) y tutorías.

Programaciones

- Las programaciones. Se modificará las programaciones priorizando contenidos y actividades centradas en la lectura y en la expresión escrita en todas las áreas del currículo.

Las tareas serán claras y sencillas y no más de una por área. Estas estarán relacionadas con sus aprendizajes pedagógicos, además cuidaremos el aspecto emocional.

- El especialista en PT y AI, colaborará en el diseño de tareas para el alumnado con adaptaciones curriculares y programas específicos.
- Los criterios de evaluación que cada maestro priorizará se compartirá en el blog del colegio.

Evaluación

- La evaluación tendrá un carácter de diagnóstico, se usará principalmente para detectar al alumnado que no sigue los aprendizajes a distancia.
- Se tomará en consideración para aumentar la nota, si procede, el trabajo del alumno.
- La repetición se considera una medida muy excepcional.
- Instrumentos de evaluación:

Portafolio de tareas digital

Rúbrica de tareas

Cuaderno (fotografías que nos envían del

Atención a la Diversidad

- La labor del tutor o tutora es fundamental para este tipo de alumnado que requiere de una atención especial. La tutoría será compartida con la maestra de Pedagogía Terapéutica. Los especialistas PT, AI y Orientador/a mantendrán tutorías con las familias, haciendo un seguimiento de sus tareas académicas y de aspectos emocionales.
- El equipo directivo procurará dotar de medios telemáticos a este alumnado si su situación lo requiere.

ENSEÑANZA NO PRESENCIAL DE UNO O VARIOS GRUPOS DE CLASE O TODO EL CENTRO EDUCATIVO

Se ha establecido un horario de trabajo para los docentes. La jefa de estudios planificará cada semana en función de las necesidades existentes. Habrá cada semana claustros, ETCP, reuniones de ciclo, equipos docentes... en función del trabajo a realizar por el claustro de maestros/as(quincenal, semanal, mensual...)

Existe una rutina para el profesorado que puede resumirse en:

9:00-10:00	Subida de materiales a la plataforma Classroom. Una sola tarea por área. Tareas sencillas, claras y ejemplificadas en caso necesario.
10:00-12:00	Videollamadas con el alumnado siguiendo el horario establecido por la jefatura de estudios.
12:00-14:00	Cumplimentación de documentación, corrección de tareas...Y aclaraciones a las familias (correos, comentarios, llamadas telefónicas)
HORARIO NO LECTIVO	-Coordinaciones: ciclos, órganos colegiados... - Tutorías individuales. Videoconferencia, llamada telefónica (posibilidad de número oculto), correo electrónico... A lo largo del tiempo de confinamiento debemos contactar de una u otra manera con todas las familias. Hablar sobre el estado de ánimo, dificultades para seguir las clases y sobre todo, cuidar el aspecto emocional (transmitir optimismo). - Trabajo personal.

El horario de 10:00-12:00 se entregará a cada uno de los maestros /as del centro en el que quedará dividido en dos tramos de 60 minutos. En función de la carga horaria de las áreas así será la distribución de las mismas en el horario semanal de cada clase.

19. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR.

CEIP SANTA TERESA. ALBAIDA DEL ALJARAFE

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo de actuación tiene como fundamento la siguiente normativa:

- Ley / 1985, de 21 de enero, sobre Protección civil.
- Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/ 2008, de 5 de septiembre por el que se modifica el Real

Decreto 393/ 2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, de Andalucía.

- Ley 2/ 2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/ 2003, de 1 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

Algunos de los principios a considerar para la elaboración del presente protocolo en el marco del Plan de Autoprotección de centro son los siguientes:

- **Realismo:** partiendo de las características propias de nuestro centro docente, de sus espacios, equipamientos, ubicación y comunidad educativa a la que acoge.

- **Pragmatismo:** procurando la máxima protección de las personas y la mínima alteración posible de la vida de la comunidad educativa.

- **Conocimiento:** poniendo a disposición de la comunidad educativa y, especialmente, de las personas responsables de su aplicación, el sentido y el contenido del protocolo.

- **Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno del centro docente, en caso necesario.**

- **Crear hábitos de comportamiento de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa, y fomentar en el alumnado las actitudes y competencias propias de la cultura de la prevención, así como los conocimientos y conductas para actuar adecuadamente ante las situaciones de adversidad meteorológica.**

Corresponde al equipo directivo coordinar la redacción del protocolo, con el asesoramiento del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección. Se informará al Consejo Escolar y, especialmente, a las familias, sobre la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por el centro docente. Una vez elaborado, corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, como documento a integrar en el Plan de Autoprotección, debiendo cumplirse lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2008, en lo relativo a la revisión, registro, notificación e información de dicho Plan de Autoprotección. Se contempla como parte integrante del protocolo, la necesaria comunicación al inspector o inspectora de referencia del centro docente de las fases de aplicación y de las medidas organizativas que proceda adoptar.

2. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO Y ENTORNO.

El CEIP “Santa Teresa” es uno de los dos colegios con que cuenta la localidad de Albaida del Aljarafe.

Dicha localidad, y como su propio nombre indica, se encuentra en la comarca del Aljarafe, y dista 20 kilómetros de la capital, Sevilla. Su término municipal tiene una extensión de 11 km cuadrados.

El CEIP “Santa Teresa” es un colegio de una línea desde la Educación Infantil hasta la Educación Primaria. Nos encontramos ubicados en la calle Soleá s/n. Es un Centro bilingüe desde el curso escolar 2011-2012.

El Centro está acogido al Plan de Apertura. Abrimos nuestras instalaciones desde las 7:30 hasta las 18:00h. Ofertamos los servicios de Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (Inglés y Refuerzo de las áreas instrumentales en el primer ciclo) y el Programa de Acompañamiento en el segundo y tercer ciclo.

Disponemos de diez aulas, tres para educación infantil y siete para educación primaria. Otras dependencias son los despachos del equipo directivo, sala de profesores, una biblioteca compartida con el aula de música, un pequeño despacho que es ocupado por el EOE y el comedor, donde también se ubica el servicio de aula matinal.

El profesorado del centro ha ido cambiando en los últimos dos años, pasando de una plantilla definitiva casi en su totalidad, a un 40% de profesorado que cambia anualmente de destino.

El centro tiene 191 alumnos/as, 57 pertenecen a educación infantil y 134 a educación primaria. La ratio varía con una media de 20 alumnos/as por clase.

Es un centro que no tiene absentismo y la convivencia es favorable.

La relación con el AMPA “Torremocha” es muy buena.

Nuestra colaboración con las instituciones externas es satisfactoria (Ayuntamiento, Servicios Sociales y Policía Local).

La comunicación con las familias es fluida y variada a través del blog “Mi Torrecolegín”, agenda escolar, comunicados a través de Pasen y en las tutorías.

La jornada escolar se desarrolla en horario de mañana de 9 a 14h.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

FASE 1

PREPARACIÓN

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, se considerarán las siguientes actividades básicas de preparación:

- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de ***actividad extraescolar o evento en espacios exteriores*** por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración Educativa.
- Se supervisarán los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar, o no, en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector/a de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

FASE 2

ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

ÉPOCA DE APLICACIÓN

- La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año en concreto.
- Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- Corresponde a la persona que ostenta la dirección del centro la activación del protocolo.
- Este protocolo se activará en función del nivel de alerta que proceda, según la predicción de temperaturas que establezca la Agencia Estatal de Meteorología. Los niveles de alerta que pueden establecerse son los siguientes:

Nivel Verde (o nivel 0)	No se prevé que se superen las temperaturas durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
Nivel Amarillo (o nivel 1)	Se prevé la superación de la temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
Nivel Naranja (o nivel 2)	Se prevé la superación de la temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
Nivel Rojo (o nivel 3)	Se prevé la superación de la temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

- No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, **para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.**

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección.

- El procedimiento de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia, serán a través de un comunicado por escrito (*ver Anexo, "Modelos de comunicación"*). También a través del blog del centro “mitorrecolegín” y del facebook del colegio. Corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

- Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas del centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS A ADOPTAR

- La organización de los recursos humanos y materiales del centro docente garantizará la coordinación en la realización de las medidas y actuaciones. El equipo directivo será el responsable de la coordinación de los recursos humanos y materiales del centro.

- La persona responsable de la coordinación del Plan de Autoprotección en el centro o persona designada al efecto, mantendrá la necesaria colaboración con los demás agentes implicados.

- A criterio del equipo directivo, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas. *Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos y/o a las horas más calurosas del día, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.* Como todas las aulas cuentan con aparatos de aire acondicionado, éstos serán los espacios más adecuados tanto para el alumnado como para el profesorado.

Se podrá restringir el acceso al patio en el horario de recreo, y/o en las horas de Educación Física en las horas posteriores al recreo.

- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.

- Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

- En aplicación del principio de autonomía organizativa, se podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Se podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos. Para ello, las familias deberán cumplimentar y entregar a su tutor/a o a cualquier miembro del equipo directivo, el documento pertinente por salir del centro antes del horario lectivo establecido.

- Actividades complementarias y extraescolares: dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa. La decisión la tomará el equipo docente en colaboración con el equipo directivo del centro.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

- Servicios complementarios: la prestación de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar, en su caso, no deberán alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.
- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria, teniendo especial cuidado con el alumnado de Necesidades Educativas Especiales.
- Es conveniente proporcionar a las familias, si fuese necesario, orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados. Se recomendará beber abundante agua sin esperar a tener sed, evitar bebidas que contengan cafeína, vestir ropa holgada, ligera, de colores claros y transpirable.
- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos, o considerar la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS.

El inspector o la inspectora de referencia del centro docente, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

FASE 3

DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas.
- La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

FASE 4

EVALUACIÓN

- Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizará una evaluación tras su aplicación en función de los resultados obtenidos. En dicha evaluación se elaborará un informe en el que se describan los beneficios y las incidencias que se han producido.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes y propuestas de mejora que en cada caso procedan.

- Se valorará el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:
 - Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
 - Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.

- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El protocolo del centro tendrá vigencia indeterminada, aunque se mantendrá adecuadamente actualizado. A tales efectos, se realizarán revisiones anuales, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando en el Plan de Autoprotección.

En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación, y después de ella.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Una vez recibida la comunicación por parte de la Administración Educativa a través de Séneca, o por cualquier otro conducto oficial, de la situación de alerta, la dirección del centro procederá a informar, de manera inmediata, a la comunidad educativa de la activación del protocolo de actuación así como de las medidas organizativas que procedan. Esta comunicación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Al personal del centro, de manera personal o a través del correo electrónico.
- Al Consejo Escolar, mediante la convocatoria de una sesión urgente extraordinaria.
- Al inspector o inspectora de referencia mediante llamada telefónica y por correo ordinario.
- Asimismo, se realizará una campaña de difusión masiva a través de los tabloneros de noticias, la mensajería de Séneca, la página web del centro y las redes sociales para informar al alumnado y sus familias.

FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la correcta implementación de las medidas contempladas en este protocolo, el Plan de Formación del centro podrá incluir actividades formativas dirigidas al profesorado y demás personal del centro, relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. La formación se realizará mediante cursos organizados por Centro de Educación del Profesorado, por la enfermera de referencia del centro, etc

ANEXOS

ANEXO I: Modelo de comunicación a las familias de activación del protocolo.

ANEXO II: Modelo de comunicación a la Administración educativa de activación del protocolo.

ANEXO III: Contenidos del botiquín.

ANEXO IV: Consejos para el alumnado.

ANEXO V: Actuaciones a seguir en caso de que se produzca algún incidente.

ANEXO VI: Modelo de comunicación a las familias de desactivación del protocolo.

ANEXO VII: Modelo de comunicación a la Administración educativa de desactivación del protocolo.

ANEXO VIII: Teléfonos de emergencia.

ANEXO I

(Modelo de comunicación a las familias)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la ingesta de líquidos a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Albaida del Aljarafe, a ____ de ____ de ____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

ANEXO II

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1.

2. _____

3.

4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Albaida del Aljarafe, a ____ de ____ de ____

Fdo.:Carmen Rodríguez Martos.

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III

(Contenidos del botiquín)

- Termómetro.
- Guantes de un solo uso.
- Pinzas.
- Jabón (líquido).
- Gasas estériles.
- Esparadrapo hipoalérgico.
- Tiritas.

ANEXO IV

(Consejos para el alumnado)

1. Bebe abundante agua sin esperar a tener sed.
2. Evita bebidas que contienen cafeína.
3. Antes de venir a clase, evita las comidas copiosas y procura comer fruta o verduras.
4. Viste ropa holgada, ligera y transpirable.
5. Si debes permanecer mucho tiempo en el centro, no olvides traer alimentos que te aporten energía (frutos secos, fruta, etc.)

ANEXO V

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas.	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación.	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.

Calambres.	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a lo grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.
-------------------	--	--	---

Agotamiento por calor.	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor.	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.
Golpe de calor.	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de termorregulación	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.

	fisiológica. Elevada temperatura y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.		
--	--	--	--

ANEXO VI

(Modelo de comunicación a las familias)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el de _____ se volverá a la situación de
día

normalidad. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Albaida del Aljarafe , a _____ de _____ de _____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

ANEXO VII

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el
día del

se volverá a la situación d

normalidad. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Albaida del Aljarafe, a _____ de _____ de _____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII

(Teléfonos de emergencia)

Emergencias: 112

Emergencias sanitarias de extrema gravedad: 061

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Bomberos: 080

- Actividades complementarias y extraescolares: dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa. La decisión la tomará el equipo docente en colaboración con el equipo directivo del centro.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

- Servicios complementarios: la prestación de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar, en su caso, no deberán alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria, teniendo especial cuidado con el alumnado de Necesidades Educativas Especiales.

- Es conveniente proporcionar a las familias, si fuese necesario, orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados. Se recomendará beber abundante agua sin esperar a tener sed, evitar bebidas que contengan cafeína, vestir ropa holgada, ligera, de colores claros y transpirable.

- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos, o considerar la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS.

El inspector o la inspectora de referencia del centro docente, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

FASE 3

DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas.

- La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.

- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

FASE 4

EVALUACIÓN

- Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizará una evaluación tras su aplicación en función de los resultados obtenidos. En dicha evaluación se elaborará un informe en el que se describan los beneficios y las incidencias que se han producido.

Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes y propuestas de mejora que en cada caso procedan.

- Se valorará el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros:
 - Comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales.
 - Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
 - Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
 - Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias.

VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El protocolo del centro tendrá vigencia indeterminada, aunque se mantendrá adecuadamente actualizado. A tales efectos, se realizarán revisiones anuales, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando en el Plan de Autoprotección.

En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación, y después de ella.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectarle.
- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Una vez recibida la comunicación por parte de la Administración Educativa a través de Séneca, o por cualquier otro conducto oficial, de la situación de alerta, la dirección del centro procederá a informar, de manera inmediata, a la comunidad educativa de la activación del protocolo de actuación así como de las medidas organizativas que procedan. Esta comunicación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Al personal del centro, de manera personal o a través del correo electrónico.
- Al Consejo Escolar, mediante la convocatoria de una sesión urgente extraordinaria.
- Al inspector o inspectora de referencia mediante llamada telefónica y por correo ordinario.
- Asimismo, se realizará una campaña de difusión masiva a través de los tablones de noticias, la mensajería de Séneca, la página web del centro y las redes sociales para informar al alumnado y sus familias.

FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la correcta implementación de las medidas contempladas en este protocolo, el Plan de Formación del centro podrá incluir actividades formativas dirigidas al profesorado y demás personal del centro, relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales. La formación se realizará mediante cursos organizados por Centro de Educación del Profesorado, por la enfermera de referencia del centro, etc

ANEXOS

ANEXO I: Modelo de comunicación a las familias de activación del protocolo.

ANEXO II: Modelo de comunicación a la Administración educativa de activación del protocolo.

ANEXO III: Contenidos del botiquín.

ANEXO IV: Consejos para el alumnado.

ANEXO V: Actuaciones a seguir en caso de que se produzca algún incidente.

ANEXO VI: Modelo de comunicación a las familias de desactivación del protocolo.

ANEXO VII: Modelo de comunicación a la Administración educativa de desactivación del protocolo.

ANEXO VIII: Teléfonos de emergencia.

ANEXO I

(Modelo de comunicación a las familias)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la ingesta de líquidos a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Albaida del Aljarafe, a ____ de ____ de ____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

ANEXO II

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Albaida del Aljarafe, a ____ de ____ de ____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III

(Contenidos del botiquín)

- Termómetro.
- Guantes de un solo uso.
- Pinzas.
- Jabón (líquido).
- Gasas estériles.
- Esparadrapo hipoalérgico.
- Tiritas.

ANEXO IV

(Consejos para el alumnado)

1. Bebe abundante agua sin esperar a tener sed.
2. Evita bebidas que contienen cafeína.
3. Antes de venir a clase, evita las comidas copiosas y procura comer fruta o verduras.
4. Viste ropa holgada, ligera y transpirable.
5. Si debes permanecer mucho tiempo en el centro, no olvides traer alimentos que te aporten energía (frutos secos, fruta, etc.)

ANEXO V

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS

POR EFECTOS DEL CALOR

EFFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas.	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación.	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres.	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.

Agotamiento por calor.	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor.	Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.	Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.	Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.
Golpe de calor.	En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de termorregulación	Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!	Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.

	fisiológica. Elevada temperatura y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.		
--	--	--	--

ANEXO VI

(Modelo de comunicación a las familias)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el _____ de _____ se volverá a la situación de
día

normalidad. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Albaida del Aljarafe , a _____ de _____ de _____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

ANEXO VII

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el _____ se volverá a la situación de
día

normalidad. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Albaida del Aljarafe, a _____ de _____ de _____

Fdo.: Carmen Rodríguez Martos.

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VIII

(emergencia)

Emergencias: 112

Emergencias sanitarias de extrema gravedad: 061

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Bomberos: 080

INNOVACIÓN



PLAN DE ACTUACIÓN

PROGRAMA PARA LA CRECIENDO EN SALUD

COORDINADORA: M^a DEL CARMEN DELGADO CORTÉS
CEIP SANTA TERESA
(ALBAIDA DEL ALJARAFE)

ÍNDICE

<u>ANÁLISIS DEL ENTORNO</u>	<u>3</u>
<u>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL</u>	<u>4</u>
<u>EQUIPO D EPROMOCIÓN DE SALUD</u>	<u>4</u>
<u>LÍNEAS DE INTERVENCIÓN A DESARROLLAR</u>	<u>5</u>
• EDUCACIÓN EMOCIONAL • ESTILOS DE VIDA SALUDABLE • USO POSITIVO DE LAS TIC • AUTOCUIDADOS Y ACCIDENTALIDAD	
OBJETIVOS GENERALES	6
BLOQUES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7 – 8
FORMACIÓN.....	8
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.....	9 – 10
PROPUESTA DE ACTIVIDADES.....	10 - 12
• TODO EL CURSO • PRIMER TRIMESTRE • SEGUNDO TRIMESTRE • TERCER TRIMESTRE	
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	13
RECURSOS EDUCATIVOS	14
• RECURSOS HUMANOS • RECURSOS MATERIALES • RECURSOS WEB	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15

ANÁLISIS DEL ENTORNO

El CEIP Santa Teresa es uno de dos colegios de la localidad de Albaida del Aljarafe, la cual se encuentra en la comarca del Aljarafe, situado a 20 kilómetros de la capital Sevilla. Su extensión es de 11km cuadrados y tiene

3.221 habitantes. Es un municipio agrícola y ganadero. En el sector agrícola predomina sobre todo el olivar seguido por los cereales. Cuenta con industrias de aceituna de mesa. El nivel socioeconómico de las familias es medio.

El CEIP Santa Teresa es un colegio de una línea desde la Educación Infantil hasta la Educación Primaria a excepción de 5º de primaria, donde tenemos dos líneas.

Nos encontramos ubicados en la calle Soleá s/n. Es un centro bilingüe desde el curso escolar 2011-2012. El Centro está acogido al Plan de Apertura. Abrimos nuestras instalaciones desde las 7:30 hasta las 18:00h. Ofertamos los servicios de Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (Inglés y Refuerzo de las áreas instrumentales en el primer ciclo) y el Programa de Acompañamiento en el segundo y tercer ciclo. Disponemos de diez aulas, tres para educación infantil y siete para educación primaria.

Otras dependencias son los despachos del equipo directivo, sala de profesores, una biblioteca compartida con el aula de música, un pequeño despacho que es ocupado por el EOE y el comedor, donde también se ubica el servicio de aula matinal.

El alumnado que termina sexto de educación primaria en su gran mayoría se matricula en su centro adscrito de Olivares (IES Heliche), pero también algunos en el IES de Salteras. El alumnado es natural del pueblo, aunque estos últimos años hemos recibido alumnado rumano, marroquí, etc.

Es un centro que no tiene absentismo y la convivencia es favorable. La gran mayoría de las familias están muy implicadas en el aprendizaje de sus hijos y siempre están dispuestas a colaborar en cualquier actividad. De un tiempo a esta parte se dan casos de familias que presentan desinterés en la comunicación fluida con el centro.

La relación con el AMPA "Torremocha" es muy buena. Nuestra colaboración con las instituciones externas es satisfactoria, ayuntamiento, servicios sociales, policía local... Desde hace unos años el equipo docente de Educación Infantil viene observando un incremento de bollería industrial a la hora del desayuno en el cole y en consecuencia una disminución del consumo de frutas en el alumnado. El desayuno en casa tampoco es todo lo saludable y completo que debería ser para alumnos en edad escolar. Estos hechos nos han llevado a participar en los programas que nos ofrece la Consejería de Educación y en este sentido nos hemos acogido al Programa de Hábitos Saludables "Creciendo en Salud". Este programa está dirigido a todo el alumnado de Educación Infantil y de Educación Primaria así como al profesorado que imparte clase en estos cursos.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

Aunque en cursos anteriores se ha ido trabajando la promoción de la salud, determinado alumnado del Centro y sus familias, aún son reacios a modificar hábitos relacionados con los desayunos saludables y actividad física.

En este curso, se tratará de incentivar aún más este tipo de hábitos a través de actividades motivantes para que pueda convertirse en hábitos dentro del hogar.

EQUIPO DE PROMOCIÓN DE SALUD

Se constituye el Equipo de Promoción de Salud en nuestro centro educativo. Formamos parte de él: la coordinadora de nuestro programa, el equipo directivo, todo el profesorado participante e inscrito ya y a los cuales no voy a citar ya que se pueden ver nombres y apellidos y otros datos en el personal participante; y nuestra profesional sociosanitaria de referencia: M^a Dolores Lora Guzmán.

Se han acordado hacer mínimo tres reuniones: una por trimestre. Se ha llevado a cabo una en noviembre, otra en febrero y la del tercer trimestre estará prevista para abril o principios de mayo.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN A DESARROLLAR

Las líneas de intervención a implantar seleccionadas en nuestro centro son:

EDUCACIÓN EMOCIONAL

Sentirse bien consigo mismo o consigo misma y con los demás genera bienestar y ello, a su vez, favorece un desarrollo saludable de las personas, “no hay salud sin salud mental”.

La capacidad para alcanzar y mantener ese estado de bienestar emocional ha sido considerada como uno de los aspectos incluidos en la inteligencia emocional, entendida esta como la habilidad para tomar conciencia de las propias emociones y las de los demás, así como, la capacidad de regularlas.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir, es uno de los factores que más influye en la salud. Pero los cambios sociales y laborales de la sociedad española han provocado importantes modificaciones en estos estilos de vida que han llevado a un alejamiento de la dieta mediterránea y al incremento del sedentarismo.

USO POSITIVO DE LAS TIC

Desde esta línea de intervención se pretende que el alumnado desarrolle hábitos saludables sobre el uso adecuado y responsable de las TIC. Para ello, consideremos imperiosa la prevención, la protección y la atención a los niños y niñas, proporcionando estrategias y habilidades cognitivas, psicológicas y afectivas que les permitan un uso positivo y responsable de las TIC.

AUTOCUIDADOS Y ACCIDENTALIDAD

Dada la complejidad del tráfico en las vías urbanas e interurbanas y que la población infantil constituye una de los principales grupos de riesgo, se hace necesario dar a conocer al alumnado determinadas medidas de seguridad que les protejan de los peligros derivados de las vías públicas.

OBJETIVOS GENERALES

El objetivo fundamental del Plan, no es otro que el de consolidarlo y seguir afianzándolo en la vida del Centro. El Proyecto de Hábitos de Vida Saludables en su modalidad Creciendo en Salud, ha venido a esta escuela para quedarse y formar parte de lo fundamental del Centro Educativo y así trabajamos cada curso para ello.

Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.

Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.

Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.

Asumir la importancia del consumo de fruta y hortalizas para una vida saludable, reduciendo el consumo de productos ultraprocesados.

Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado, así como el sentido vial (la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión).

Promover la adquisición de hábitos relacionados con la práctica de actividad física y reconocer sus beneficios para el organismo y funcionalidad para la actividad diaria.

Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.

BLOQUES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación se establece una relación entre los bloques temáticos y los objetivos específicos:

	BLOQUES TEMÁTICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
E D U C A C I Ó N E M O C I O N A L	Conciencia emocional Regulación emocional Autonomía emocional Competencia social Competencia para la vida y el bienestar	Identificar las emociones propias y las emociones de los demás. Expresar las emociones de forma apropiada y aprender a regular las emociones en diferentes contextos y circunstancias. Adquirir una imagen positiva de sí mismo. Adoptar una actitud constructiva y positiva en diferentes situaciones de la vida Fomentar conductas sociales y crear un clima de convivencia agradable para todos. Crear conciencia sobre la importancia que tienen nuestros actos cotidianos en las relaciones emocionales con los demás.
E S T I L O S D E V I D A S A L U D A B L E	Actividad física Alimentación equilibrada Descansos	Facilitar al alumnado las claves para una alimentación saludable. Adquirir hábitos de la dieta mediterránea. Incrementar y consolidar la proporción de frutas y hortalizas en la dieta infantil. Formar y concienciar de los beneficios saludables de las frutas y hortalizas. Combatir la presión mediática y publicitaria con respecto al consumo de productos y alimentos poco saludables. Combatir el sobrepeso y la obesidad infantil. Fomentar la práctica de la actividad física a través del deporte y el juego. Reconocer la importancia de los periodos de descansos para el desarrollo de actividades cotidianas y restauración de las energías para el desarrollo de ellas.

U S O + T I C S	Estilos de vida saludable en una sociedad digital Adicciones a las TIC Buenas prácticas y recomendaciones	Desarrollar competencias que favorezcan hábitos de uso responsable, crítico, racional y reflexivo de las TIC. Prevenir problemas físicos, psicológicos y sociales asociados al uso inadecuado de las TIC. Facilitar recomendaciones y estrategias para un uso seguro de las TIC. Utilizar las TIC como medio de divulgación para una sociedad igualitaria y justa.
A A U C T C O I C D U E I N D T A A D L O S I D A Y D	1. Educación vial	1. Adquirir hábitos en relación al sentido vial como conocer las normas de circulación como peatón, adquiriendo hábitos de comportamiento y prudencia en el uso de las vías públicas urbanas e interurbanas.

FORMACIÓN

Tras reuniones del EPS y demandas del claustro se propone formación en primeros auxilios y en las diversas enfermedades que padecen nuestro alumnado.

Se traslada esta necesidad a la enfermera educativa de referencia y se llevan a cabo talleres dirigidos al claustro llevados a cabo por la enfermera y la pediatra en horario de exclusiva en el primer trimestre.

Además, se ofrece formación al alumnado en alimentación mediterránea y consumo de bebidas energéticas, más detallados en adelante.

Añadir la formación que se recibirá en el tercer trimestre por parte de la guardia civil sobre el adecuado uso de las redes sociales y por parte de la policía local llevando a cabo talleres sobre educación vial.

Incluir la formación de la coordinadora en las jornadas a las que se le cita.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

El Programa “Creciendo en Salud” se encuentra totalmente relacionado e integrado con las distintas áreas del currículum, desarrollándose de forma transversal a lo largo del curso escolar:

Lengua Castellana: lectura de artículos relacionados con la higiene postural y libros en pdf.

Matemáticas: cálculos sobre la ingesta de calorías diarias y su relación con las necesarias.

Inglés: conocimiento de vocabulario sobre verduras, frutas y hortalizas en la lengua extranjera inglés.

Ciencias de la Naturaleza: consumo de alimentos en casa, que se recogerá en una tabla semanal, y que podrán ser relacionados con los que aparecen en la Pirámide de la Alimentación.

Ciencias Sociales: fomento del uso de bicicleta en entornos urbanos.

Educación Física: realización de actividades y juegos que motiven su práctica fuera del entorno escolar.

Ed. para la ciudadanía: visionado de películas con consecuentes debates como “Del revés”, “WONDER”.

Lectura de libros como “El club de los valientes” y su puesta en marcha en la clase. Además de tratar temas como el acoso escolar.

Educación Plástica: creación de carteles y otros soportes, donde se potenciarán los hábitos de vida saludable.

Música: actividades relacionadas con la relajación a través de la música, como técnica para regular las emociones.

Algunas de las estrategias que se emplearán en su realización son:

- Establecimiento de una propuesta de desayuno saludable para llevar a cabo durante la semana.
- Trabajamos las emociones a través de cuentos, música, representaciones, dramatizaciones, películas, etc.
- Información a las familias sobre la importancia del programa “Creciendo en Salud”, para que colaboren con el Centro en la realización de éste.
- Presentación del Plan al Claustro e inclusión del Plan de Actuación “Creciendo en Salud” en el proyecto Educativo de Centro.
- Coordinación con los recursos y servicios de la localidad en relación a los ámbitos que se trabajan en el Plan de Actuación.
- Cuidado del medio ambiente a través de la separación de residuos en clase (reciclaje), uso de tupper para desayuno y botella reutilizable para el agua.
- Fomentamos la toma de alimentos como la fruta y verduras a través de un Frutómetro.

- Conocimiento de las normas de educación vial, a través de una charla teórica y la realización práctica, en un circuito, con bicicletas, patinetas o monopatinos.
- Ofreceremos Información al alumnado, sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El Programa Creciendo en Salud se desarrolla de manera coordinada con otros Planes y Proyectos:

Plan de Igualdad: Haciendo que los espacios deportivos sean igualitarios y compartidos por todo el alumnado con juegos coeducativos y mixtos.

Biblioteca: Contamos con variedad de libros para todos los niveles educativos que promueven un desarrollo emocional equilibrado.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

Las actividades que tendrán lugar a lo largo del curso escolar 22/23 serán las siguientes:

TODO EL CURSO

Video fórum de las películas: “Del revés”, “Home. Hogar dulce hogar”, “Monstruos S.A.”, “La mecánica del corazón”, “El niño con el pijama de rayas”, “Donde viven los monstruos”, “Wonder”.

Sesiones de relajación.

Uso del emociómetro diario en el aula.

Consumo de frutas y hortalizas durante el curso.

Uso del frutómetro diario para promover la ingesta de fruta en el centro. Habrá una recompensa mensual por aula: diploma al alumno/a que más fruta ha consumido en el mes y obsequio con un llavero de frutas varias o un sacapuntas con forma de fruta.

Traer el desayuno en tupper y agua en botellas reutilizables.

Recreos activos a través de la promoción del ejercicio físico y la realización de diferentes juegos y deportes por rincones.

PRIMER TRIMESTRE

Realizar y acordar con el alumnado las normas del aula.

Consensuar entre todo el centro las normas para un buen uso del recreo, gestionando el tiempo que el alumnado pasa en él repartido por rincones de juegos y diferentes espacios para distintos deportes.

Actividades para identificar emociones y gestionarlas (25 noviembre Día contra la Violencia de Género) en colaboración con el Plan de Igualdad, llevando a cabo debates y tertulias en torno al tema eligiendo una oración representativa de cada clase y leyéndolas en un manifiesto frente al Ayuntamiento para lo cual se hizo una caminata desde el centro educativo por las calles de la localidad.

Escape room sobre hábitos y uso adecuado de las nuevas tecnologías. (Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe).

Participación de las familias en la elaboración de platos característicos de fechas concretas, como por ejemplo: Halloween (platos alusivos al tema), Fiesta de otoño (Castañada), ...

Elaboración y exposición de un recetario con recetas saludables navideñas en relación con la situación de aprendizaje propuesta para este momento del curso.

Taller de dieta mediterránea para los cursos de 1º a 4º de primaria y taller de bebidas energéticas para los cursos de 5º y 6º, a cargo de la enfermera de referencia.

Taller a cargo de la enfermera de referencia junto con la pediatra sobre primeros auxilios como propuesta demandada por el claustro.

SEGUNDO TRIMESTRE

Consumo de frutas del programa “Creciendo en salud”. Para ello el alumnado de 4º de primaria se divide por grupos. Cada grupo se encarga de investigar sobre la fruta asignada, haciendo carteles sobre el mismo y divulgando dicha información por cada clase el día que se procede a la distribución de esa fruta en cuestión.

Vídeo y consecuente debate sobre el acoso escolar como parte del programa de Escuelas Espacio de Paz para el día de la paz.

Caminata y participación en actividades deportivas y de convivencia de los dos centros educativos de la localidad en el campo de fútbol con motivo de la celebración del día de la paz en relación con el programa Escuelas Espacio de Paz.

Consumo de leche del programa.

Desayuno andaluz para la Celebración del Día de Andalucía.

Buzón del cariño por aulas como propuesta de actividad relacionada con el día de San Valentín desde el Plan de Biblioteca en colaboración con nuestro programa.

Celebración de unas jornadas deportivas previstas para el 22 de febrero en colaboración en el Ayuntamiento de la localidad y contando

con la ayuda y aportación de la enfermera de referencia dentro de nuestro programa para promover el deporte.

Celebración de la feria andaluza prevista para el día 23 de febrero donde habrá un circuito de juegos populares en el que participarán todos los cursos y organizado desde el área de EF y el programa Creciendo en Salud.

Caminata y participación de los cursos de 6º de primaria de los dos centros educativos de la localidad en el IES de referencia en las jornadas de la salud el día 24 de febrero.

Jornadas de aerobitón propuestas desde nuestro programa con el profesorado de EF en el mes de marzo.

TERCER TRIMESTRE

Consumo de frutas del programa “Creciendo en salud”. Para ello el alumnado de 4º de primaria se divide por grupos. Cada grupo se encarga de investigar sobre la fruta asignada, haciendo carteles sobre el mismo y divulgando dicha información por cada clase el día que se procede a la distribución de esa fruta en cuestión. Consumo de leche.

Cuentacuentos de libros que trabajan las emociones en colaboración con el Plan de Biblioteca y relacionado con el día del libro.

Actividades de Educación Vial (19 abril Día Mundial de la Bicicleta) organizadas junto con el Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe y familias, a través de Charlas y realización de Circuitos de educación vial, así como Taller de Bicicletas.

Desplazamiento andando del primer y segundo ciclo a la localidad vecina para la visita de una actividad cultural: el mercado barroco.

Charla de la guardia civil al alumnado de tercer ciclo sobre el uso adecuado de las redes sociales y las nuevas tecnologías.

Colaboración con el Centro de Salud de la localidad para realizar charlas por parte de la dentista al alumnado y a las familias sobre la importancia de la higiene Bucodental.

Visualización del video “Dientín” para el alumnado de Educación Infantil.

Celebración del Día Nacional de la Nutrición con un día de convivencia en familia donde se presentan recetas (28 de mayo).

Salida del tercer ciclo al bosque suspendido y del primer y segundo ciclo al parque de las graveras.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Las técnicas que emplearemos para transmitir y difundir nuestra labor en la realización de las actividades relacionadas con el Plan “Creciendo en Salud” serán las siguientes:

Información detallada de las actividades que se realizarán en la página web del Centro.

Comunicaciones escritas a las familias, donde puntualmente se les informará sobre las actividades que se realizan en relación al Plan de actuación y del reparto y distribución de la fruta y leche cuando las recibamos.

Exposición de trabajos del alumnado en los pasillos del Centro para el conocimiento de todos los niños/as.

Exposición de los trabajos del alumnado de 4º sobre las diferentes frutas recibidas y disfrutadas.

Reuniones con el Claustro de Profesorado del Centro y con el Consejo Escolar, donde se informará de las actividades que se vayan organizando a lo largo del curso.

Reuniones con el personal del ayuntamiento con el que organizar las salidas deportivas.

Reuniones con la enfermera de referencia para poder acordar y coordinar los diferentes talleres y actividades llevadas a cabo con su colaboración.

Reuniones del EPS. Se ha llevado a cabo una en noviembre y otra en febrero. Habría que tener otra en el tercer trimestre: abril o mayo.

RECURSOS EDUCATIVOS

Los recursos con los que contamos para poder poner en marcha el Plan de Actuación son los siguientes:

RECURSOS HUMANOS:

EPS.

Coordinadores de planes y programas del centro educativo.

Profesorado del centro.

Alumnado.

Familias.

Profesionales del Centro de Salud, Ayuntamiento, Asociación Española Contra el Cáncer y demás entidades colaboradoras.

RECURSOS MATERIALES:

Aulas y pistas polideportivas.

Campo de fútbol de la localidad.

Materiales fungibles.

Pizarras digitales y demás recursos educativos del Centro tales como ordenadores, Vídeos, CD, DVD, etc.

Libros de la biblioteca o que el mismo alumnado proporciona.

Presentaciones y recursos digitales aportados por la AECC para alumnado y familias.

RECURSOS WEB:

Blog del centro. <http://mitorrecolegin.blogspot.com/>

Hábitos de vida saludable de la Consejería de Educación.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable>

El monstruo de colores: <http://www.auladeelena.com/2015/02/cuentoelmonstruo-decolores.html>

La reina de los colores: <https://www.youtube.com/watch?v=bUveyaTy8ko>

Cuentos para trabajar emociones y valores:

<http://www.cuentoscortos.com/>



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tras la evaluación inicial realizada, se detectan una serie de necesidades en el Centro, que son las que nos guían para poder encauzar las líneas a establecer en el Plan de Actuación del Programa “Creciendo en Salud”.

Este curso nos hemos centrado en cuatro líneas de actuación:

EDUCACIÓN EMOCIONAL.
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
USO POSITIVO DE LAS TIC.
AUTOCUIDADOS Y ACCIDENTALIDAD

El programa tendrá un seguimiento que realizaremos a lo largo de la aplicación de éste, para comprobar si las actuaciones que realicemos resultan motivadoras para el alumnado y sirven para cambiar los hábitos de estos niños/as.

Este seguimiento también se registrará en la aplicación informática Séneca en el segundo trimestre del Curso escolar.

Para finalizar el programa, evaluaremos la consecución de los objetivos propuestos y la implicación de todos los participantes, realizando propuestas de mejora y valorando las actuaciones realizadas teniendo en cuenta las dificultades que han ido surgiendo en la implantación del Plan.

La coordinadora realizará la evaluación del Programa a través de la Memoria que registrará en Séneca.